

6

PLENO

EMPIEZA 20 DICIEMBRE 1.982

# ACTAS

TERMINA 29 FEBRERO 1.984



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

H C R E S E D A S D E S E S A R - H  
C E S E D A S D E S E S A R - H  
R E S E D A S D E S E S A R - H  
C E S E D A S D E S E S A R - H





Diligencia de Agencia.- Este libro compuesto  
de diez hojas foliadas y selladas y numeria-  
das por su Presidente, está destinado a con-  
tener las Actas de las sesiones que aquél ce-  
lebre concernientes al Pleno de este Ayunta-  
miento.

Bertifio en Guareña a veinte de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y dos.-

Vº Bº

Al Alcalde,

Del Secretario,



Sesión Ordinaria celebrada en 5<sup>a</sup> Convocatoria  
Pleno de este Ayuntamiento, el día  
30 de Diciembre de 1982.



PROSIDENTE:

D. Fernando Fernández Monsilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Corralo.

D. Juan J. Rebollo Pérez

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Nieto López.

D. Marcelino García Morcillo.

D. Plácido Rueda Jiménez.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Nicásio Sánchez González.

D. Antonio López Moreno.

D. José M. Pérez Nandina.

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Alonso Heras Moreno.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

X

En la Villa de Guareña, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los códigos de citación y sesión cursados con la debida antelación.

No asistió, a pesar de estar convocado en legal forma, el concejal D. Alonso Heras Moreno. Presidió el Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Monsilla, y da fe del acto al Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marqués Esteban.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 1982. Sometida a votación es aprobada por siete votos a favor y cinco abstenciones.

2. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés:

a) Explicación a los reunidos sobre los motivos de no haberse constituido sesión conforme al calendario establecido, cuales son la cronica de asuntos ultimados para tratar, a la fecha en que procedió su celebración.



ción.

b) Con fecha 22 de noviembre último se posesionó de la Secretaría de este Ayuntamiento en Comisión de Servicios, el Secretario de Fazca de Almendrala, D. Jerónimo Marqués Esteban, conforme a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 17-11-1982, dictada de acuerdo con la propuesta cursada, previa aceptación de ambas Corporaciones, y por un periodo de seis meses. A cargo de esta Corporación correrá el pago de las remuneraciones debidas, a que se refiere el párrafo 3º del artículo 52 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Corrección a Torrefresnado. - Se tragan noticias, no confirmadas oficialmente, de que por la Excmo. Diputación Provincial se ha aprobado la ejecución de esta vía, si bien hemos de lamentar que se haya tenido en cuenta nuestro proyecto que a nuestro juicio era el más beneficioso, para resolver los problemas humanos y sociales que tiene los habitantes de dicho poblado, como consecuencia de sus obligados desplazamientos a Guareña para resolver asuntos oficiales de carácter administrativo, dado su vinculación jurisdiccional con este Ayuntamiento. Dicha solución, aunque reduce algo la distancia actual, no es la que hubiésemos deseado y así se hace constar.

d) Seguidamente se informa del escrito recibido del Servicio de Centros de Bachillerato, a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en relación con documentos a presentar a efectos de subvención de 1.864.500 pesetas, que, para ejecución de obras, ha sido concedida definitivamente por D.M. de 17 de noviembre de 1982 al Centro Privado de B.U.P. "Colegio Municipal de Guareña".

e) A continuación se pasa a informar del nuevo sistema que se seguirá para el pago de los nominales de amplio canonicario, por medio de pagarés contra cuenta del Banco de Extremadura, que los interesados podrán cobrar directamente o bien autorizar a quienes crea convenientes. El fin que se persigue con este sistema,



es que las nóminas vayan formadas por los trabajos realizados, como es preceptivo.

f) Con fecha 29 de noviembre último, y de conformidad con la concursal laboral vigente, se ha formalizado contrato de empleo con los profesores D. M. Dolores Salazar Tamez, D<sup>e</sup> M<sup>e</sup> del Carmen López Abajo, y D<sup>e</sup> Pura Ramírez Sáenz, que respectivamente imparten enseñanza de Filosofía y Letras, Teología Moderna y Ciencias Biológicas, por un período de tiempo que finaliza a la terminación del actual curso académico.

Terminada la expedición de la Alcaldía-Presidencia, interviene a continuación el Concejal Sr. Rueda, manifestando su disconformidad, a pesar de las razones adujidas, para que el Pleno no se convocase el día acordado, que debió ser el 30 de noviembre próximo pasado. Se ratifican las demás pautas, sin más intervenciones, dentro de este apartado de "informes de la Presidencia".

3. PROPUESTA DE MENCIÓN HONORIFICA A FAVOR DEL POLICIA MUNICIPAL DE ESTA PLANTILLA SR. BARRERO.

Leído el escrito recibido de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Dos Benítez, donde cuenta del relevante servicio prestado por el Policía Municipal de este Plantillar, Dr. Francisco Barrero Rodríguez, al conseguir detener tres ladrillos gestados en colaboración con la Policía Nacional y Guardia Civil, a los autores del almacén municiplado, llevado a efecto en un domicilio de la ciudad de Dos Benítez. Tras de liberación, se acuerda por unanimidad conste en acta la felicitación de esta Corporación a su funcionario que se ha distinguido meritamente en el cumplimiento del deber, concediéndole un voto de gracias, para que conste en su expediente personal.

4. CONTRATACION DE OBRAS.

- Hogar del Pensionista, 1º fase.

Sequidamente se da lectura al acta de apertura de pliegos del concurso por invitación, que tuvo lugar en este Casa Consistorial el pasado día seis de los corrientes, para la contratación de la obra del Hogar del Pensionista (1º fase), habiendo sido adjudicada parcialmente a la Empresa de esta localidad REYNIL S.A., en la cantidad de 3.109.572 pesetas, lo que supone una baja del 10% sobre el tipo de





dice de licitación, como mejor oferta presentada.

b) CONTRATACION DE OBRAS.

NUEVOS COLECTORES DE SANEAMIENTO, 1º, 2º, 3º fases, Planes

Provinciales 1980, 1981 y 1982.

A continuación se da lectura al acto de apertura de pliegos del Concurso por invitación, que tuvo lugar en este caso Comisional el pasado día seis de los corrientes, para contratación de la obra Nuevos colectores de saneamiento (1º, 2º y 3º fases, Planes Provinciales de 1980, 1981 y 1982), habiendo sido adjudicada provisionalmente a la Empresa de esta localidad PEYNI, S.A., en la cantidad de 10.249.367 pesetas, excluidos los gastos de captación y conservación, valorados según proyecto técnico en 2.914.323 pesetas, que en principio, se ha considerado conveniente dejar pendientes de ejecución. Dicho oferta, considerada como más ventajosa para los intereses municipales, supone una tasa del 23'77% en relación al tipo índice de licitación.

Abierto debate sobre este asunto, piden la palabra varios señores concejales, estableciéndose un orden de prelación, y la Presidencia concede en primer lugar la palabra al Concejal Sr. Rueda, quien interviene para manifestar que si se excluyen las captaciones y dado que estamos sin el Alcalde Rojo, ¿cómo es posible esto? Es contestado por la Presidencia, declarando que se tienen prometidas nuevas captaciones por Confederación, a través del Instituto Geológico y Minero, sin aportación alguna de este Ayuntamiento, lo que a su juicio supone un beneficio para los intereses municipales, ya que las obras hidráulicas, que se hacen dentro de los Planes Provinciales de la Diputación, son con una aportación principal del 20 por 100, no obstante si las captaciones no se llegasen a realizar o no dieran resultado positivo, siempre teniéndose en reserva poder hacerlas con cargo a las obras de Diputación que se nos tienen adjudicadas. A continuación, a petición de la Presidencia, interviene el Sr. Secretario, confirmando en el informe verbal que existe, cuando ha expuesto al Sr. Alcalde. A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rueda, para pe-



que como es posible si una obra está presupuestada, por ejemplo, en doce millones, se puede hacer solo por diez millones. Es así contestado sucesivamente por el Alcalde y Secretario, para garantizar que una cosa es el presupuesto de la obra que se calcula por los técnicos, y que los precios estimados de mercado y otra, el momento coyuntural de las empresas, que según las circunstancias, con un beneficio menor del normal, puede resultarles interesante quedarse con una obra determinada por múltiples razones.

A continuación interviene el Concejal Sr. Sánchez, diciendo, entre otras cosas, que lamenta no saber nada de este asunto, pues la primera sobre la convocatoria y el día de la sesión, con un día festivo de por medio, le han impedido documentarse suficientemente, aparte de que como el Sr. Presidente los libros excluidos de las comisiones (o su parte por poco tiempo) no sabe nada de esta obra, continúa haciendo una interpretación muy particular sobre los porcentajes de rebaja que se dan en estas adjudicaciones profesionales de obra, así como para pedir que se tenga en cuenta las ganancias de la empresa adjudicataria de las mismas, ya que la experiencia reciente del Mercado no dice mucho a su favor, también de que el plazo de ejecución se lleva a rajatabla, y que la fianza o exigir sea el máximo que autoriza la Ley. A requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Secretario para contestar a las preguntas que hace el Concejal interveniente. - De nuevo toma la palabra el mismo Concejal para preguntar si antes de iniciar las obras, se produjese una subida en los gastos y el contratista se muerde atrás de su oferta, como se contempla, asimismo interviene el Secretario diciendo que estas adjudicaciones se hacen a riesgo y ventura, conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que, de darse, entonces sería el momento de estudiar las acciones correspondientes, según que la obra estuviese o no contratada definitivamente, tras su notificación, si así se estima, por este Pleno.

Acto seguido toma la palabra el concejal, D. Rebollar, para decir que considera necesario aclarar, en relación con lo hecho sobre lo hecho sobre otras obras de saneamiento, que si bien la administración

se llevó directamente por el Ayuntamiento la dirección técnica con a cargo de los Servicios competentes de la Excmo. Diputación Provincial.

Sequidamente toma la palabra la Presidencia pues, en réplica a la intervención del Sr. Sánchez, manifiesta: Primero: la denuncia qz la obra del Mercado no fue culpa del contratista, y cree, por el tiempo transcurrido, que habrá perdido dinero. Segundo: se traen buenas antecedentes para fiarnos de este Empresario y si la Corporación hubiese tenido algun dudo sobre la misma, se habría descartado de antemano cualquier tipo de adjudicación a su favor. Tercero: con esos pincelazos que Ud. da y algunos con bastante mala intención, solo que no se ha hecho nada ba. se cuendo y se habrían dejado "danchullo"; cosa que es primer lu. gor de lo demostrar y no permitirse hacer estimaciones gratuitas de mal gusto, santo a mis espaldas pues de otra forma no lo habría consentido. Por dudas, cuestiona el Sr. Sánchez a la ex-  
presión del Sr. Alcalde, haciendo algunas observaciones sobre la interpretación dada a sus palabras, pide se conceda un des-  
canso de dos minutos para sumar criterios.

Siendo las 21'37 h. -

Reanudada la sesión, pide la palabra nuevamente el Concejal Sr. Sánchez, quien, respecto a la obra del Hogar del Pensionista, muestra la satisfacción de su grupo porque se vaya a na-  
cer esta obra, aunque solo sea en parte, lamentando que no se realice en su totalidad.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras del Hogar del Pensionista, 1<sup>a</sup> fase, y nuevos colectores de saneamiento 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> fase, excluidas las partidas de captación y conservación.

SEGUNDO.- Tocar la fianza definitiva en el 5 por 100 o decen-  
tar del importe de las certificaciones de obras que se vayan pro-  
duciendo, el plazo de ejecución en seis meses y el de garantía  
en un año, a partir respectivamente, de las fechas de contrato.



ción o de la terminación de las obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que formalice los oportunos contratos con la empresa adjudicataria de las obras.

#### 5. PROPUESTA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIALE.

Seguidamente y por S.S. el Alcalde, se expone a los reunidos la necesidad de adquirir una máquina de escribir eléctrica y medida "ad hoc" para la misma, un archivador y una lámpara de sobremesa, para su utilización en Secretaría y Oficinas Municipales, así como del mobiliario adecuado para renovar el del Salón de Sesiones que se halla muy deteriorado. Habiéndose solicitado presupuesto de varias empresas comerciales, que oscilan entre los 280.000 y 300.000 pesetas. Seguidamente, abierto el largo de intervenciones, se produce sucesivamente la de los concejales señores Rueda, Sánchez, Pérez Marcha y Noriega, quienes abunden en el criterio de aceptar la adquisición del material de oficina que se propone, pero rechazan, por no considerarla oportuna en las circunstancias actuales, la renovación del mobiliario del Salón de Sesiones, interviniendo actuado seguido la Presidencia para manifestar que en medida a las razones expuestas por quienes se han procedido en el uso de la sala, retira parcialmente su propuesta, manteniéndola en la parte no objetada; en consecuencia proponen a los reunidos la adquisición del material de oficina pactados con lo que la cifra al principio expuesta puede quedar reducida a unos 100.000 pesetas.

La Corporación, vista la Nota de la Alcaldía, que ha sido rebuida a los términos expuestos, así como el expediente instruido al caso, visto, asimismo, lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerdo por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de S.S., el Alcalde, sobre adquisición por el procedimiento de contratación directa de una máquina de escribir eléctrica con medida para la misma, un archivador metálico y una lámpara de sobremesa, dándose la cantidad resultante en cuantía no superior a ciento veinte mil (120.000).

pesetas, bien dentro del presupuesto corriente o consignando cantidad suficiente en el que se redacte para el próximo ejercicio de 1983.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, contrate la adquisición acordada conforme al punto anterior, inscribiéndose esta compra en el Inventario de Bienes, chigufe de "Mobilario".

#### 6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE INR.

##### MITADO PARA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN UR- BNÍSTICA, SOLICITADA POR D. VÍCTOR MEDIERO SALVADORES. AL SINo CAMINO DE MEDELLÍN.

Con la regia de la Presidencia, el titular de la Secretaría Municipal, da lectura a los datos contenidos en el expediente tramitado al efecto, así como al informe emitido en relación con el acuerdo a adoptar, que dice así : - INFORME DE SECRETARIA : El funcionario que suscribe, cumpliendo cuenta al respecto dispone el artº 4º de la Ley 40/1.981 y su desarrollo conforme al R.D. 2.513/1.982, tiene el honor de emitir el siguiente informe : - Vista el expediente tramitado a instancia de D. Víctor Mediero Salvadore, que actúa en pleno nombre y derecho y con mandatario de D. Telmo Torre Reñamar, D. María Luisa y D. Julio Mediero Carrera, para aprobación por este Administración municipal de la delimitación del polígono de actuación al que conocido por "camino de Medellín"; conforme al artº 38 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo y cumplidos que han sido los requisitos exigidos; en armonía con los informes técnicos recabados, el funcionario informante considera que, de penúltimo, ha de informar favorablemente la petición a que se contrae dicho expediente, si bien procede que el Ayuntamiento exija al solicitante la inclusión de los viales perimetrales completos, es decir, en lugar de hacerse a "ejé de calle" para facilitar la posterior ejecución del Plan Parcial, que, según se deduce, va a gestionar a continuación, cuando dice en su escrito de fecha 31 de Mayo de 1.983 que "la mencionada delimitación como



paso previo al inicio de la gestión urbanística, que es totalmente delimitado a través del sistema de compensación y sin perjuicio de las compensaciones que en su día puedan - No obstante el Pleno de la Corporación, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente en defensa de los intereses de la Municipalidad.

La Corporación, tras amplia deliberación en lo que intervienen principalmente los concejales señores Rueda y Sánchez replicados en algunos puntos por la Presidencia y Concejal Sr. Rebolla, particularmente cuando el Sr. Sánchez hace una exposición pormenorizada de la política urbanística que el desea para Guadalupe, con predominio del sector público sobre el privado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la mayor o menor incidencia en uno u otro sector viene determinada por el modelo de sociedad que el poder político impante, impone a la gestión que realiza y que forzadamente repercuten en los ciudadanos.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, acordándose por mayoría de siete votos a favor y cinco abstenciones:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de Septiembre de 1982, sobre delimitación del polígono de actuación urbanística, solicitado por D. Víctor Medrano Salvadó, d. sitio "Camino de Medellín".

SEGUNDO.- Que se exponga al público, por plazo reglamentario, la validez de este acuerdo a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Que si la zona que nos ocupa fuera deficitaria en servicios, el Ayuntamiento no asume la obligación de dotarla con los mismos obligatorios, ya que en todo caso la infraestructura que pudiere venir exigida por el futuro Plan Parcial, sería totalmente a cargo del promotor.

Y siga otros asuntos que hubo, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día expresado, extendiéndose el presente pleno de acta que hay de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

The signatures include: a large blue 'X' mark, a signature that appears to be 'J. M. Pérez', a signature that appears to be 'H. J. Pérez', and a signature that appears to be 'H. Pérez'.



Sesión Ordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> convocatoria por  
el Pleno de este Ayuntamiento, el día  
30 de Marzo de 1.983

Presidente

D. Fernando Fernández Quansilla  
Asistentes:

- D. Ramón Oruñaga Lerrato
- D. Juan F. Rebollo Jiménez
- D. Vicente Rublio Llerano
- D. Basilio García Gómez
- D. Blasido Jiménez Bernardo
- D. Luis González Contreras
- D. Alonso Ibáñez Moreno
- D. Alvaro Sánchez González
- D. António López Moreno

Los asistentes no se excusaron:

- D. Francisco Nieto López
- D. Delentino González Rodríguez
- D. José María Serré Chacón

Secretario

D. Jerónimo Braguero Gesteban

En la Villa de Plasencia a treinta  
de Marzo del mil novecientos ochen-  
ta y tres, siendo las veinte horas  
y cinco minutos, se reunieron en  
el Salón de Sesiones de la Casa mun-  
icipal, los señores concejales  
que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria  
del Pleno de este Ayuntamiento, en  
primera convocatoria, conforme  
a la "Orden del Día" que figura en  
los cédulas de citación a sesión,  
que han sido cursadas con la  
antelación reglamentaria. Los asis-  
tentes, a pesar de estar convocados en  
legal forma, los concejales D. Fran-  
cisco Nieto López, D. Delentino Ro-  
dríguez González y D. José María Se-  
rré Chacón.

Seside el Sr. Alcalde D. Fernando  
Fernández Quansilla y da fin del acto el Secretario de  
la Corporación D. Jerónimo Braguero Gesteban.  
Finalizado el desarrollo de la "Orden del Día", se





tratarán los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptarán los acuerdos que a continuación se legan; a saber:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1982. En turno de intervenciones, hace la palabra el concejal Sr. Sánchez, para decir que, en su opinión, la intervención que hizo al tratarse el punto sexto y que refleja la hoja número siete, párrafo segundo, del Borrador no se ajusta exactamente a su exposición cuando dice "con predominio del sector público sobre el privado". En uso de la palabra el Sr. Secretario, dice a los reunidos que es misión del secretario, en la transcripción del acta, reflejar fielmente el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los menos errores materiales o de hecho (art. 237.4 del R.O.F) y que, de esta forma, interpreta reflejando con claridad el fondo de cuanto expuso el concejal interveniente, aun cuando sus palabras no se recojan exactamente, por la carencia de medios técnicos y humanos para que quedan quedan registradas textualmente cuantas intervenciones se producen en una sesión de Ayuntamiento, como por ejemplo森等, y sería lo deseable en nuestro caso, en las sesiones del Partido, añadiendo que, en su opinión, este inconveniente podría abriarse cuando un miembro de la corporación, en el transcurso de cualquier intervención, solicite de la presidencia que conste en acta, literalmente, un determinado párrafo de la misma o resumen que pueda presentar por escrito. Nuev-

✓

mente intervino el Sr. Sánchez para manifestar que él lo que quiso decir es que el Ayuntamiento debía tomar la iniciativa de la planificación urbanística y no tenga que partir de la iniciativa privada; también dice en otros aspectos, que considera conveniente que en el resultado de las votaciones caigan nominalmente quienes votan a favor, en contra o se abstienen, siendo contestado por el funcionario actuante como Secretario, de que efectivamente así se debe hacer, siempre que por eliminación resulte del total de asistentes - votantes no queda su interpretación de manera indubitable, ni cuando las votaciones sean secretas. -

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad. -

2. Informes de la Presidencia. - Siguiendo, toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés para la municipalidad:

a) Resumen sobre la visita realizada a nuestro pueblo, el día 25 de los corrientes, por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de los asuntos tratados en la reunión de trabajo que se celebró con tal motivo. -

b) Carretera a Correfresneda. - Sobre este asunto, sigue diciendo la presidencia, se tienen noticias extraoficiales de que se han iniciado los trabajos de trazado, infraestructura, etc. de dicha vía, conforme a la opción elegida por Diputación y que, según informó en la sesión anterior del Pleno, es la menos interesante para esta comarca rural.

c) Biblioteca. - Se ha solicitado la adquisición a la Biblioteca Pública Provincial



"Derechos Fundamentales" de esta Villa, de su estable Biobíografico de mil volúmenes, en ocasión del concurso convocado por el Ministerio de Cultura mediante Orden de 15 de septiembre de 1982 (B.O. del 8. núm. 273). -

Terminada la intervención de la Alcaldía-Presidencia, sobre este punto, y la corporación queda enterada.

3. Servicio de limpieza de centros de enseñanza y dependencias. Nueva Regulación. - En uso de la galería el señor Alcalde, da cuenta de las decisiones que ha sido necesario adoptar, como consecuencia de la demanda formulada ante la Prosección Provincial de Trabajo, sobre la relación laboral de este Ayuntamiento con las limpiadoras de los centros de enseñanza de esta localidad. Abierto el turno de intervenciones toman la palabra, sucesivamente, los concejales señores Rueda, Sánchez y García Morillo y posteriormente, a requerimiento de la presidencia, el secretario de la corporación para informar sobre este asunto y aclarar algunas dudas surgidas en el transcurso del debate. Finalmente, la gerencia propone a la corporación se adopten los siguientes acuerdos:

a) Que se ratifiquen los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 25 de febrero de 1983, agrabando el reconocimiento de pensión a favor de D<sup>a</sup> María Jiménez García y D<sup>a</sup> Antonia Jiménez Oratés, de 70 y 69 años de edad, respectivamente, en cuantía de 10.000 pesetas mensuales a cada una, en compensación de no haberse estipulado por las mismas a la Seguridad Social, sin las revalorizaciones anuales que correspondan. -

b) Que atendiendo a la petición del resto de las limpiadoras, se formalicen contratos individu-

enciales de gestión de servicios con vigencia durante el curso escolar; con exigencia de afiliación a la Mutualidad de Autónomas; demás requisitos legales, facultándose a la Comisión Municipal Permanente y Alcaldía, cada uno en la esfera de sus competencias, para la determinación de las restantes bases de contratación y firma de los contratos respectivos, que afectarán en iguales condiciones a las siguientes personas: Dña Ana Palomares Barrena, Dña María Luisa Martínez García, Dña Encarnación Bañuelo Gallego, Dña Encarnación Salguero Souto, Dña María Josefa Barberá Bañuelo, Dña Fermina Fernández Carrasco, Dña Teodora Favelán Gallego y Dña Ángela Losgino Carrasco o quienes pudieran sustituirlos si alguna o algunas de ellas no aceptaran reintegrarse a su actividad, en la nueva modalidad acordada para armonizar los intereses de la Corporación y los de las contratantes. -

c) Dme habiendo jubilado recientemente la limpiadora de las Oficinas y dependencias municipales, sea contratada la vecina Dña Francisca Barrero García, para cubrir este servicio, así mismo con el carácter de actividad autónoma de libre contratación, por plazo de un año y demás requisitos y formalidades establecidas, conforme al punto anterior. -

Sometido el asunto a votación, ésta dio el siguiente resultado: ratificaciónensiones nulíticias, nueve votos a favor y una abstención que corresponde al concejal Sr. García. - Reintegro a su actividad del resto de las limpiadoras, con formalización de contratos individuales de gestión de servicios como autónomas; nueve votos a favor y una abstención, corres-



gobierno al banquero Sr. García Marullo, <sup>comitato</sup> para la construcción de oficinas y dependencias, por mani-  
ficencia de los asistentes.-

4. Escrito de vecinos de Carrefresneda, solicitando constituirse en Entidad Local menor. - Dada la  
lectura de dicho escrito, mediante el que, una mayoría  
de vecinos residentes en el poblado de Carrefresneda,  
se proponían que constituirse en Entidad Local menor, al amparo de la vigente legislación regula-  
dora de este tipo de entes territoriales. Tras el in-  
forme que, a petición de la Presidencia, envió el Sr.  
Secretario, se abre turno de intervenciones, diciendo  
el Sr. Rebollo, que a su juicio, éste es un tema  
complicado y de gran trascendencia, no teniendo ele-  
mentos de juicio suficientes para opinar sobre el  
mismo. A continuación manifiesta el Sr. Sánchez  
que, independientemente de lo que dicen los artículos  
23 y 28 de la Ley de Bases del Régimen Local, en aras  
de su criterio de nacionalidad gallega y de ir  
a favor de la corriente imperante de descentra-  
lización administrativa, esta petición debe ser  
acogida favorablemente. Seguidamente, dice  
el Sr. Santibáñez, que aún estando de acuerdo  
en que este poblado sea autónomo, como re-  
sponde el Secretario en su informe, el es-  
crito adolece del defecto formal de autentifi-  
cación de las firmas que lo suscriben, lo mejor  
a su juicio es dejarlo sobre la mesa. De nuevo  
hace uso de la palabra el Sr. Sánchez, para que  
matizar sobre lo ya expuesto en defensa de su  
gestura favorable a la creación que solicitan  
los vecinos de Carrefresneda, con detallada exgli-  
cación de la normativa legal aplicable al  
caso, insistiendo en que la finalidad exigua

J

es que lo soliciten la mayoría de cabezas de familia que componen el gabinete y que la decisión definitiva, cubiertos todos los trámites reglamentarios, corresponde actualmente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura. - Finalmente firma la galatra la presidencia, en réplica de algunas de las intervenciones, aclarando que había incluido este asunto en la "orden del día", por la trascendencia del mismo; aún cuando es carauterístico de que por el escaso periodo de mandato que le queda a la actual administración no va a ser quien decida sobre el asunto, sino la venidera; además que ésto era solamente para información del Pleno y no para adoptar acuerdo que será una vez cumplidos los trámites de expediente, incluida la información gráfica, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 del Reglamento de Bobadilla y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, iba a devolver el escrito a través de su primer firmante para que las firmas que en el mismo aparecen sean debidamente autentificadas, como requisito previo para su admisión a trámite con iniciación del oportuno expediente acreditativo de la conveniencia o denegación en su caso, de la petición que se formula a este Ayuntamiento. -

5.- Reconocimiento de créditos. - Liquidamente se expone por la presidencia, la pregunta que hace la Secretaría-Intervención a fin de que sean reconocidos los créditos que a continuación se detallan y a favor de los acreedores que asimismo se especifican, que no pudieron ser incluidos en la liquidación de gastos que ordinario del



último ejercicio, por insuficiencia crediticia de las consignaciones correspondientes o no existir éstas. Son los siguientes:

Seguridad Social, por restos del acuerdo de la asistencia sanitaria a funcionarios de los años 1.980, 1981 y 1982 ..... 1.968.123 q5

Hojas de Fazito Grillet, I. L. suministros de fluido eléctrico a distintos servicios durante el 2º semestre de 1982 ..... 2.187.225 ,

Agotación obras del Mercado de Abastos ..... 407.624 ,

I.d. Servicio Provincial de Fuenrios, annualidades de 1.981 y 1.982 ..... 65.876 ,

Total Presupuesto de Reconocimiento de Derecho ..... 4.628.848 ,

En virtud de intervenciones que da la galatina el concejal Sr. Sánchez, para solicitar que por el Sr. Secretario se facilite una explicación detallada de la necesidad de este reconocimiento y de sus causas. Seguidamente la Secretaría facilita la información detallada que se le pide, con susgosos gráficos a la vista de los antecedentes contables que aparta en el acto para mejor adclaración. Seguidamente por la presidencia se somete el asunto a votación, siendo aprobado por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones que corresponden a los concejales señores Sánchez y López Moreno.

6. Presupuesto Biblioteca Pública Año 1983. A continuación se expone por la presidencia la necesidad de cumplir el compromiso contraido con el Centro Coordinador de Bibliotecas, acordándose la cantidad que de estos fondos municipales, se vaya a destinar para el mantenimiento de la de esta localidad, estimando,

JY



a la vista de los cálculos efectuados sobre asignación del Bibliotecario, adquisición de publicaciones, etc., que podría oscilar sobre las 250.000 pesetas. Se producen varias intervenciones al respecto, opinando el Sr. Pineda que el presupuesto le parece bajo y que no exentumpla suficientemente el capítulo de adquisición de libros. Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones, las del señores Sánchez y López Moreno.-

7. Aprobación del Presupuesto Municipal 1.983. - Dada lectura de la documentación que integra dicho expediente y de la propuesta de beneficiarios incluidos en el Presupuesto de la Beneficiencia Municipal para el actual ejercicio de 1.983, la Corporación, por unanimidad, acuerda fijarle su aprobación.-

8. Rescritos Varios. - a) Hijo de Fausto Guillén f. h. - Visto el escrito de la referencia, donde se solicita, en atención a las inversiones y mejoras que los actuales gestores de la empresa vienen realizando para una mejor prestación del servicio de suministro de fluidos eléctricos a esta población, que se considere la cláusula sancionadora incluida en la Ordenanza municipal sobre festejos, fiamillas, etc. examinando de pagar las liquidaciones que correspondan al año 1.982 y que en lo sucesivo desagare una este gravamen que pesa sobre dicha empresa. Tras deliberación, con sucesivas intervenciones de los señores beneficiarios que abundan en el criterio de que el mantenimiento de la Ordenanza en su estado actual, sirve de garantía y salvaguarda de los intereses de la municipalidad.



por cuanto no procede la derogación parcial de la misma, ya que solo se origina el recargo, como medida correctora de anomalías de la tasa y que es ésta la que, en su proceder, va a determinar nuestra actuación en tal sentido. En su consecuencia, la base para la derogación, por unanimidad, convendrá desestimar la petición formulada por la tasa de hijos de Facundo Guillén S. L. sobre derogación del recargo del 400 por 100, contenido en las tarifas de la Ordenanza fiscal sobre telas, fletes, cables, galomillas, cajas de amarre, etc., que se establecían sobre la vía pública o nubles - sobre la misma.-

b) Escrito de la Hermandad de San Pedro, de esta localidad. Visto el escrito de la referencia en el que expresa que estando concedido un terreno, al sitio del Santuario de Guareña, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, actualmente llamada Agraria, para la construcción de una hermita y que desde la fecha de su concesión hasta la actualidad aún no se ha realizado, solicitan que ese terreno se le concediese a la Hermandad de San Pedro Labrador para que, en el menor tiempo posible, se proceda a la construcción de referida hermita. Abierto el turno de intervenciones, en el que hacen uso de la palabra los Ptes. Queda, Sanchez, Garcia, Rebollo, Bracamonte y la Presidencia, abundando en la necesidad de que por parte de este Ayuntamiento no se debe desgredir de su patrimonio y si se le concede la cesión de este terreno debe ser destinado únicamente para el fin solicitado, revertiendo en el patrimonio de este Ayuntamiento si dejase de ser para este fin. En nueva intervención del Sr. Quesillo, hace de manifiesto que no es una Hermandad tal y como se contempla

X

simos la unanimidad del San Friso Labrador. Suficientemente debatido el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, la Corporación acuerda de ceder los terrenos solicitados para la construcción de la Ermita de San Friso Labrador, cesión ésta de uso gratuito, que revertiría al Gobierno municipal en caso de su no dedicación a los fines antes señalados.-

e) Escrito del Comité Deportivo del Trofeo de Fútbol Juvenil Internacional "Villa de Guareña".- Visto el escrito de la referencia donde se solicita autorización de la cesión de las instalaciones y recinto del Estadio Municipal de Guareña para la utilización por este Comité los días 19, 20 y 21 del mes de Agosto próximo, en los que tienen lugar la celebración del III Trofeo, así como la preventiva autorización para la explotación de las vallas publicitarias que delimitan el terreno de fúero. En el turno de intervenciones el Sr. Sánchez pide a la Presidencia se le indique el número de miembros de esta Corporación que forman parte de este Comité, remitiendo la galálica la Presidencia al Sr. Orosmejo, que este contesta en el sentido de que solamente y de forma oficial forma parte del mismo el Municipal Delegado de Deportes, Sr. Nieto, si bien, también forma parte el Sr. Rubio Segura y el exponente, gerente de una firma particular. Sin mas discusiones en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó ceder al Comité solicitante la utilización de las instalaciones y recinto del Estadio Municipal, así como la explotación de las vallas publicitarias.



Entra al orden del dia y con carácter de urgencia; el Sr. Sánchez expone "in nomine" a la Corporación una moción referente al abastecimiento de aguas potables de esta localidad, dada la sequía que se gadece, diciendo a la Corporación se agradece la urgencia de la misma. Aprobada por unanimidad la urgencia de la moción presentada, el Sr. Sánchez manifiesta que se dirija al Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia acuerda para que tome las medidas oportunas a fin de que en un radio de considerable distancia a los gozos de captación y abastecimiento de esta población no se quiegan en funcionamiento los gozos de uso particular para evitar que en el periodo estival la población sufra en la menor medida posible la sequía reinante. Sin discusión en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó la moción de urgencia presentada por el Sr. Sánchez.-

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día expresado, extendiéndose del presente borrador de acta que han de firmar los Dres. presentes y de todo lo mal, como Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria celebrada en 1º Pleno  
ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el  
día 18 de Abril de 1983

Presidente

D. Fernando Fernández Bransilla

Asistentes:

D. Ramón Ortega Barrato

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Nieto Rojas

D. Marcelino García Gómezillo

D. Plácido Rueda Bermejo

D. Beltrán Gómez Rodríguez

D. Luis González Gutiérrez

D. Juanito Lancha Gómez

D. Antonio Moreno Rojas

No asisten ni se excusan:

D. Juan José Rebollo Jiménez

D. Alonso Díaz Moreno

D. José C. Pérez Gómez

Secretario:

D. Fermín Moreno Martínez

En la Villa de Plasencia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en la cédula de citación a sesión, cursadas con la debida antelación. No asisten, a pesar de estar convocados en legal forma, los concejales D. Juan José Rebollo Jiménez, D. Alonso Díaz Moreno, D. José C. Pérez Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Bransilla y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Fermín Moreno Martínez.

Finalizado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que respectivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Declarado abierto el acto por la presidente, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1983. Abierto el turno de intervenciones, sigue la palabra el concejal Sr. Rueda, para su conformidad con que inmediatamente se le venga dando una copia de los borradores de





las actas, antes de ser sometidas a la aprobación del Pleno, interviniendo el Secretario, por obvión, para decir que a su juicio es así como debe hacerse para que los señores concejales tengan la debida información antes de emitir su voto y que con ello solo hace cumplir con su deber, como funcionario al servicio de esta Corporación. Llegadamente sigue la palabra el concejal Sr. Sanchez, para expresar su disconformidad en la redacción que se ha dado al tratar de la moción de urgencia que presentó en dicha sesión, cuando dice que se formule denuncia al Gobernador Civil para que no se generen en funcionamiento los gozos de uso particular, cuando lo que dijo bien "que en un radio de aproximadamente 500 metros de los gozos de raudales que abastecen a la población, se estaban consumiendo una serie de gozos particulares y que se instase al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que se inspeccionase tal hecho y la problemática que pudiera originarse en perjuicio del caudal de agua de que disponemos para el abastecimiento público, así como las medidas a adoptar". Interviene a continuación el concejal Sr. Garcia, para decir que se debe hacer así. Sometida a votación, con la rectificación aludida, es aprobada por unánime voto a favor y una abstención que corresponde al concejal Sr. Nieto.-

2. Informes de la Presidencia - Llegadamente toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

- a) Se han formalizado los contratos de limpieza para la de centros escolares y base sanitaria, conforme acuerdo de este Pleno de fecha 30 de marzo último, si bien por renuncia de D<sup>o</sup> María Luisa Martínez Faría y D<sup>o</sup> Encarnación Baigola Gallego, han sido sustituidas por D<sup>o</sup> Amaro López-Burasco y

D<sup>E</sup> Antonia Miranda Rebolledo, en las mismas conclusiones.

b) Recientemente nos ha visitado el Ingeniero del Instituto Geológico y Minero h. James-Bell, teniendo la satisfacción de informar se tiene incluida en la programación de sondeos, la perforación inmediata de unos sesenta metros en las inmediaciones de los pozos actuales, con lo que al ser positivo el aumento del caudal previsible podría solucionarse para el próximo verano el acuciente problema de abastecimiento de agua a la población.

c) Anuncia que si no surge ningún asunto imprevisto de urgencia, este será el último pleno de la actual corporación, sin quipicio del que habrá de convocarse con carácter extraordinario con el único fin de aprobar el acta de la sesión anterior, o sea, la de hoy.

3. Retribuciones de funcionarios: Acto seguido se expone a la corporación la necesidad de actualizar las retribuciones básicas y complementarias de sus funcionarios, el plantilla, tomando los antecedentes que parten del acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración del Estado para el ejercicio de 1.983, suscrito por los representantes de la Administración y los centrales sindicales y su aplicabilidad automática para los funcionarios de Administración local en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 10, dos de la Ley 40/1981, de 28 de setiembre, haciendo constar que el salario bruto mínimo en régimen de jornada completa, será de cincuenta mil pesetas mensuales íntegras y el sueldo base del índice de progresionalidad tres será igual al salario





mínimo interprofesional. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Secretario para informar a los miembros del estudio económico y cuadro de retrocesión, elaborados para tal fin. Abierto el turno de intervenciones, en uso de la palabra el concejal Sr. Sánchez, manifiesta en primer lugar su sorpresa porque sea convocado este Pleno extraordinario a las 21'00 horas, cuando hasta ahora no se hacia así, continuando con su parecer de que un acuerdo de este tipo contravenía lo dispuesto en la Ley Orgánica 6, de 2 de marzo de 1983 por la mayoría cualificada que requiere y que faltando solo doce horas para que se cumplan los quince días de mandato de esta Corporación, entiende que este asunto, por su importancia, debe quedar para que lo resuelva la reunida como recientemente se ha hecho al plantearse la gestión de Deuda Local. Preguntan por vecinos de Carracedo, y casi no se actuaria con irresponsabilidad aunque la pregunta sea legal. Intervienen a continuación los concejales señores Queda y González Contreras, opinando que aún reconociendo que los sueldos están bajos, debe quedar el asunto sobre la mesa, pues en caso contrario su grupo se vería obligado a abstenerse. Acto seguido toma la palabra la Presidencia replicando al Sr. Sánchez y rebatiéndole uno por uno sus argumentos, siendo contrarrebatado por este. Finalmente el señor Alcalde-Presidente, decide retirar este asunto de la Orden del Día, para que la próxima Corporación resuelva sobre el particular.

4. S escrito de la Dirección General de Administración Local sobre Reclasificación de la Secretaría de esta Corporación. - Visto el escrito recibido de la Dirección General de Adminis-

mistración Local, comunicando que en la convocatoria del concurso de Traslados, según Resolución de 7 de marzo de 1983, se anuncia la Secretaría de este Ayuntamiento en 2<sup>a</sup> categoría, clase 6<sup>a</sup> atendiendo así la petición formulada al publicarse la relación de vacantes (B.O. del E. núm. 34 de 9-2-1983).

La Corporación, tras deliberar y considerando, además de lo ya expuesto en escrito de fecha 18 de febrero de 1983, las frases que, como anteriormente, ha de asumir quien resulte designado para cubrir la plaza, acuerda por unanimidad:-

Primero.- Dene se elige a definitiva la modificación que, en carácter provisional, se ha efectuado, mediante la cual se clarifica la Secretaría de este Ayuntamiento en 2<sup>a</sup> categoría, clase 6<sup>a</sup>, en lugar de 5<sup>a</sup> clase, dentro de la misma categoría, como se había anunciado.

Segundo.- Dene se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con el fin de que antes de la resolución del concurso que se establecidos definitivamente.

5. Prórroga en lamisión de Servicios del Secretario. Siendo habiendo variado las circunstancias que motivaron la adscripción transitoria en lamisión de servicios a la Secretaría de este Ayuntamiento, del Secretario de Zarza de Alange (Badajoz) D. Fermín Jiménez Resteban, la Corporación acuerda por unanimidad que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, tenga a bien conceder a la prórroga por otros seis meses en tal situación, a partir del día 22 de mayo de 1983, para lo que se cuenta con la previa conformidad de las partes interesadas. Con



ello, además, se conseguiría la continuidad en el tránsito si dicho funcionario, que ha solicitado ~~imparcialmente~~ <sup>que</sup> ésta Secretaría, fuese nombrado en propiedad al resolverse el bono uso de tránsitos que actualmente se tramita.

6. Escrito de la Cámara Agraria Local sobre desviación del camino Viejo "Quinchita-Don Benito", a su paso por la finca de D. Eduardo Lameiro Gavara. - Vista el escrito de la referencia, donde se dice: "Al ser los caminos vecinales propiedad del Ayuntamiento y si estima tomar las medidas oportunas, tengo a bien poner en su conocimiento que por el servicio de Policía Rural de esta Entidad se ha observado que Don Eduardo Lameiro Gavara, con residencia en Don Benito, el 1º de Mayo n.º 5, y en la extensión de finca justicia de su propiedad, ha labrado el camino vecinal de "Quinchita a Don Benito", desviando así el curso natural del mismo, pasando dicho camino a ser límite con Don Víctor Quesada Salvadiós, sitio denominado "Del Águila". La Corporación, tras deliberar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad:

Primero. - Fijar el apartado expediente administrativo de reivindicación de bienes de uso público, con el fin de que dicho camino vuelva a su tránsito tradicional.

Segundo. - Que se notifique este acuerdo al interesado, dándole el plazo de un mes para que el camino desviado sin autorización alguna, vuelva a discurrir por su correspondiente curso, pues ello supone un gravamen a su finca que no tiene derecho alguno a modificar. En caso contrario el Ayuntamiento, en uso de sus legítimas atribu-

lencias, adoptará las acciones que corresponda en defensa de este bien municipal que ha sido atropellado arbitrariamente por el Sr. Gobernador Civil.

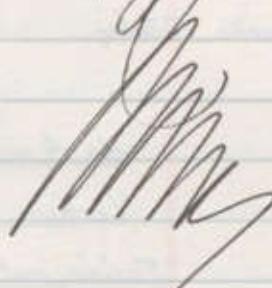
7. Escrito del vecino sobre autorización para gasear por sus fincas con tuberías de conducción de agua potable, desde el "bervo de las Aguas" al Depósito regulador. — Visto el escrito de referencia, suscrito por D. Juan José Durán Herrero y nueve vecinos más, que dice así: "Los abajo firmantes, a petición del Ayuntamiento de esta Villa de Plasencia (Badajoz), y en la forma que mejor proceda en derecho, declaran de manifiesta expresa que autorizan individual y colectivamente a mencionada Corporación o empresa adjudicataria de las obras, para que puedan atravesar por fincas de nuestra propiedad con tubería de conducción de agua potable, en el tramo conocido por "bervo de las Aguas", al depósito regulador y salida del mismo depósito con las ya mencionadas tuberías, hasta la entrada en esta Villa, siempre que la entidad autorizada se comprometa a indemnizar en los daños y perjuicios que pudieran producirse como consecuencia de las obras a realizar". La Corporación, tras deliberar, acuerda aceptar dicho ofrecimiento con la condición impuesta de indemnizar a quienes de los interesados resulten perjudicados, en la cantidad que se determine por justicia, previa la correspondiente tasación judicial.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarados ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día expuesto, extendiéndose al presente bocadillo del





acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Sesión celebrada en 1<sup>a</sup> Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
20 de Mayo de 1983.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Román Monroy Cerrato.

D. Juan José Rebollo Núñez.

D. Francisco Nieto López.

D. Marcelino Sáenz Morillo.

D. Plácido Rueda Fernández.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Nicasio Sánchez González.

D. Antonio López Moreno.

D. José M. Pérez Mancho.

En la Villa de Guareña, a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al marge se expresan, al objeto de celebrar sesión del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión, cursadas con la debida antelación. No asistió, a pesar de estar convocado en legal forma, el concejal D. Vicente Rubio Torregrosa. Preside el Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Iniciado el desarrollo de "Orden del día," se tra-

 NO TE MIENTE NI SE EXCUSA

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

tratar los asuntos que seguidamente se describen,  
respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos  
que también se consignan; o saber:

ASUNTO ÚNICO: (Conforme al Decreto 1169/83,

de 4 de Mayo.

Lectura y aprobación, se procede, del borrador del Acta de la  
Sesión anterior.

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden se procede  
a dar lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que  
se corresponde con la extraordinaria celebrada el pasado día 18  
de Abril de 1983.

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna  
por parte de los Señores asistentes, se procede a la votación or-  
denaria, aprobándose referido acta por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, la Presidencia invita a los Señ.  
asistentes para que expongan cuanto deseen como despedida de  
esta Corporación, solicitando la palabra los Señ. Rebolledo Núñez,  
por el grupo de UCD, Ruibal Cernudo del grupo del PSOE y  
Sancho González por el grupo de PCE, en los que valoren  
la gestión durante el mandato de esta Corporación, deseando  
un mejor que hacer y acierto para la Corporación próxima que  
tomará posesión el lunes, día 23 de los corrientes.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, agra-  
diendo la colaboración prestada por todos los miembros de esta  
Corporación para llevar a cabo la labor que han efectuado en este  
periodo, así como el presupuestario de la Plantilla Municipal y  
el secundaria, los que con su apoyo y sugerencias han hecho po-  
sibles los aciertos conseguidos, y pide disculpas por los posibles  
errores que toda obra humana implica.

Tomando el Orden del Día, y sin otros asuntos de que  
tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de ur-  
gencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez  
minutos del día expresados extendiéndose el presente borrador  
del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo



lo cual, como Secretario certifico-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G." or "J. M. Gómez".

Sesión extraordinaria de constitución del  
nuevo Ayuntamiento, celebrada el  
23 de Mayo de 1983

Concejales asistentes

Todos los electos

Secretario:  
Sr. Oarguén

En la sala consistorial de Guareña y siendo  
las once horas de la mañana del dia veintitrés  
de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concu-  
rrieron, sin gracia citación, de conformidad  
con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 1169/1983,  
de 4 de mayo, los concejales electos en las ultí-  
mas elecciones locales convocadas por el Real  
Decreto 448/1983, de 9 de marzo, los cuales al  
margen se expresan, que constituyen mayoría  
absoluta de los concejales electos, ya que siendo  
éstos tres, han convocado a la sesión el mimo  
número de tres, con objeto de celebrar la sesión



pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos, de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Ciudad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la corporación, según establece el artículo 28.1., de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2º, més, del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, correspondiendo la designación a D. Plácido Fernández Ruenda Bernudo y a D. Rafael Barballo López que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Ciudad por:

#### Mesa de Ciudad

Presidente: D. Plácido Fernández Ruenda Bernudo, de 45 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

D. Rafael Barballo López, de 26 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: D. Fermín Martínez Esteban, secretario de la corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Ciudad, a la comprobación de las credenciales presentadas con la certifi-



cartera recibida de la Junta Electoral de Cáceres, resultando conformes.

Asisten la totalidad de los señores concejales electos, en número de trece.-

A continuación invito el Sr. Presidente a los concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la referida ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual fírmalo por resultado que a los miembros no les afecta causa alguna de incompatibilidad, con posterioridad a la elección.

*(Firma)*  
Juramento / Promesa. - Al jura o prometerse de sus cargos los señores concejales electos, dan cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento o promesa, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz la siguiente fórmula:

"Juro / Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Llegadaamente el Sr. Presidente declara constituida la corporación por los siguientes miembros.

#### Miembros de la Corporación

D. Juan-Antonio Pérez Ayuso A.P-PDP-UL

D. Plácido Fernández Ruella-Bernardo P.SOE

D. Juan Ordóñez Orús A.P-POP-UL

D. Luis González Bontrera P.SOE



D. Vicario Sánchez Gamáles	PCE
D. Desgobedo Bartés Perinos	AP-PDP-UL
D. José Gamáles Sánchez	PSOE
D. António Aguias Gómez	AP-PDP-UL
D. Rafael Barballo López	PSOE
D. Facinto Retamar Gamáles	PCE
D. Miguel-Angel Lorano Gamáles	AP-PDP-UL
D. Delenterio Gamáles Rodríguez	PSOE
D. Joaquín Orancha Rubio	AP-PDP-UL

### Elección del Alcalde

Inmediatamente después del Secretario que suscribe, se orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 28, número tres, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, así como al número tres, del artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los conciudadanos que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

<u>Listas Electorales</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>	<u>Candidatos que encabezan las listas</u>
AP-PDP-UL	1.902	Sr. Pérez
PSOE	1724	Sr. Rueda
PCE	298	Sr. Sánchez

Al efectuado la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

<u>Papeletas</u>	<u>Primeros</u>	
	<u>en letra</u>	<u>en número</u>
Túndas	Túndas	13
Válidas	Zorrue	13
Otros	Oninguna	0
En blancos	Oninguna	0

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:





### Candidatos

Dr. Ruenda Berrudo

Dr. Serra Agudo

### Votos emitidos

en lista

siete

seis

en número

seis

siete

Habiendo el número de votos de los concellos el de tres si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato Don Plácido-Ferminas Ruenda-Berrudo por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28-ter de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado

### Alcalde

a D. Plácido-Ferminas Ruenda-Berrudo.

Habiendo resultado elegido quien hasta ahora ha venido presidiendo la Diosa de Golad, para a ocupar este puesto el concejal D. Leopoldo González Roquigny, quien previa alegación del Dr. Ruenda en cargo de Alcalde, en nombre de la corporación le formula la siguiente pregunta: "Urnais o grametis por vuestra conciencia y jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".- Contestando el nuevo Alcalde: "Sí, lo juro".- Sigue, que goesिनado en cargo de Alcalde Don Plácido-Ferminas Ruenda Berrudo, con todos los deberes y derechos inherentes al mismo, pasando a ocupar la presidencia de la sesión.

### Constitución Comisión Permanente

Acto seguido se procedió por el Secretario a la lectura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la bo-

Nota: La atribución  
de quesitos a las listas  
para integrar la b.  
S., fue rectificada  
en sesión extraordinaria

maria de 20-6-1983,

que habían detectado los siguientes:

manifesto error de

hecho, al no agruparse  
lo dispuesto en el ar-  
tículo 28.4 de la Ley

39/1978, de 17 de julio.

Sugiere que modifi-  
fiaca la composición

de la C. P. permanente

parte de la misma lo

de A.P. que no varian

y los señores Barba-

Yáñez, Fróger y Gómez-

el Sánchez del P.S.O.E.

del Secretario,

misión Permanente que se componía de los siguien-  
tes miembros:

#### Número de miembros

Alcalde-Presidente .....	1
Ferreiro, un sifras estricta del número de concejales .....	4
(Número legal de concejales, 13 : 3 = 4) —	
Imma .....	5
Ren su caso, corrección para que el total sea impar, añadiendo uno mas.	—
Total .....	5

La atribución de los miembros de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-mártir de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

#### Coeficiente de Distribución Proporcional

Número de miembros de la Comisión Permanente	Número de concejales elegidos	Coeficiente
... 4 ...	... 13 ...	= 0'30769

#### Número de miembros atribuidos a las listas:

	Votos obtenidos en las elecciones	Concejales elegidos	Miembros atribuidos	Límites	Concejales elegidos en bloques menores	Nº de miembros
A.P.-P.D.P.-U.L	1.902	6	1'846	2	-	2
P.S.O.E	1.724	5	1'538	1	-	1
P.C.	798	2	0'615	1	-	1

Efectuado la atribución de miembros de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-mártir de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

#### La composición de la Comisión Permanente





D. Glacido Fernández Buela Cerrudo, Alcalde-Presidente.  
D. Juan Antonio Sáez Ayuso, Teniente del Alcalde.  
D. Juan Perino Amí, Teniente del Alcalde.  
D. Luis Gausáliz Gutiérrez, Teniente de Alcalde.  
D. Alvaro Sancho Gausáliz, Teniente de Alcalde.

A continuación, una vez finalizado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente invita a los representantes de los distintos grupos galáticos que integran la Caboración, para que hagan uso de la palabra. Intervienen, sucesivamente los señores Sancho Lanzáin y Pérez Ayuso, quienes, entre otras manifestaciones, coinciden en el ofrecimiento de colaboración que hacen para todo cuanto redunde en beneficio del pueblo de Guareña y de sus habitantes.

luego quedó el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Encargados quedándose de la colaboración y buen uso de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Lleguidamente, el Alcalde levantó la sesión, -  
siendo la hora de las once y cincuenta minu-  
tos, del dia expresado. -

~~manos de la hora de las once y cuarenta  
minutos, del dia expresado.-~~



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno  
de este Ayuntamiento el día.

PRESIDENTE :

20 de Junio de 1983.

D. Plácido J. Ruedo Cornudo

CONCEJUELES :

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Merino Ruiz

D. Luis González Corderos.

D. Nicacio Sánchez González

D. Leopoldo Cortés Merino

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Corballo López.

D. Jacinto Retamar González

D. Miguel A. Lozano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Mendoza Rubio.

SECRETARIO :

D. Fortínimo Marqués Esteban.

En la Villa de Fuentes, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veintiuna, se reúnen en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los códigos de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido-Juan Rueda Cornudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Fortínimo Marqués Esteban.

Tras el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que sucesivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se designan; a saber:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acto de la sesión anterior, que corresponde a la extraordinaria del día 23 de Mayo de 1983, sobre constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al informe de Secretaría que, en relación con la constitución de la Comisión Permanente, dice así: "El funcionario que suscribe, cumpliendo la obligación de observancia del principio de legalidad inherente al cargo que desempeña, ante la Corporación Municipal informa: -Que en la distribución de puestos atribuidos a los titulares presentados en las pasadas Elecciones locales para formar la Comisión Permanente, en número de cuatro miembros, al comprobarse el borrador del acta constitutiva del nuevo Ayuntamiento, se ha detectado un error de hecho, consistente en no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 28.4,





aportado el de la Ley 39/1978, de 17 de julio, que establece  
también: "Si como consecuencia de la corriente de fracciones  
el total resultante no coincidiera con el número de miembros de  
la Comisión Permanente, se atribuirán los puestos que faltan, con-  
secutivamente, a las listas que más votos hayan obtenido, o se dis-  
minuirán los puestos en exceso, consecutivamente, de las listas que  
menos votos hayan obtenido." Y siendo, por tanto, que se ha adjudicado  
incorrectamente un solo puesto a la lista del PSOE, cuando le-  
galmente le corresponden dos, y por el contrario se le atribuye un  
puesto a la lista del PCE, al haberse omitido la disposición co-  
rrectora de fracciones a que antes se alude cuando, como en este  
caso, la aplicación estricta de la proporcionalidad de un nu-  
mero de miembros de la Comisión Permanente no coincidente con  
el que le corresponde, - PROCEDA INEXCUSABLEMENTE rectificar la  
composición de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que está  
rá integrada por dos miembros de la lista de AP y otros dos de la  
del PSOE, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en virtud de que  
puedan ser agujadear cuantos tome, por defecto de forma en su  
constitución. - No obstante, la Corporación, con superior criterio, resol-  
verá lo que proceda. - Encuentro, a finales de mayo de 1983.  
Abierto luego de intervenciones sobre esta incidencia. Se hace  
en primer lugar el representante del PCE, Sr. Sánchez, para manifes-  
tar que del informe del Señor Secretario se desprende todo  
cuanto dispone el artículo 23.4, pero la Ley 40 también di-  
ce que la Corporación tiene competencia suficiente para adoptar  
acuerdos, siendo diciendo que los comunistas se habían hecho  
ilusiones en formar parte de la Comisión Permanente, pero la  
Ley está ahí y lo ocultan disciplinadamente, esperando que el PSOE  
saque a la luz la nueva Ley de Régimen Local, porque es la-  
mentable que el PCE, con 798 votos, no tenga representante en  
un órgano tan decisivo como la Comisión Permanente; en defini-  
tiva que respetar la Ley, pero también esperan que el nuevo texto  
básico de Régimen Local respete la representatividad de los parti-  
dos minoritarios con arreglo a la proporcionalidad. En base a lo



el Sr. Alcalde dice que hará llegar esta sugerencia a los órganos competentes de su Partido.

Sobre todo este punto a votación, con la modificación introducida de acuerdo con el informe de Secretaría, es aprobado por unanimidad.

### 3. REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la conveniencia de señalar los días y horas en que habría de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente, y después de breve deliberación, por unanimidad, se acordó:

Primer.- Que el AYUNTAMIENTO PLENO celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, todos los meses, y convocar discrecionalmente por la Alcaldía para cual de entre los siete últimos días de cada mes. Los de la Comisión Permanente, todos los jueves de cada semana. Para las sesiones extraordinarias se estará a lo dispuesto en el artículo 391 de la LPL. Como excepción, podría establecerse un período vacacional durante el mes de Agosto. En cuanto al horario, se determina como norma general que las sesiones se celebrarán a las 2000 horas del día que corresponda. Si bien durante los meses de verano podrían convocarse para una hora después.

3. CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- A continuación, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que hay de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 70 y 71 del R.O.F., previa amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan:

#### a) ENSEÑANZA, CULTURA Y DEPORTES.

D. Leopoldo Cortés Manzo.

D. Rafael Carballe López.

D. Fausto Retamar González.

D. Elauterio González Rodríguez.





b) OBRAS Y URBANISMO.

- D. Juan Merino Ruiz.  
D. Luis González Contreras.  
D. Nicasio Sánchez González.

c) HACIENDA Y PRESUPUESTO.

- D. Juan A. Pérez Ayuso.  
D. Luis González Contreras.  
D. Nicasio Sánchez González.  
D. Rafael Carbollo López.

d) GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR.

- D. José González Sánchez.  
D. Facundo Retamar González.  
D. Miguel Llorente González.

e) SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.

- D. Antonio Aguas Gómez.  
D. Facundo Retamar González.  
D. Eleuterio González Rodríguez.

f) TRABAJO Y ACCION COMUNITARIA.

- D. José González Sánchez.  
D. Eleuterio González Rodríguez.  
D. Manuel Moncho Rubio.

Durante el debate, se han producido las siguientes intervenciones:

Sr. Llorente.- Para puntualizar que en el apartado b) de la propuesta de la Alcaldía, de lo que se ha dado lectura, aparecen reflejadas las pautas 3º (que es del que se está tratando) con parte del 6º (designación de los Presidentes), entendiendo que la votación debe hacerse por separado para cada uno de ellos. Se aclara por la Presidencia de que efectivamente así es.

Sr. Sánchez. Abundo en lo expuesto con anterioridad al tratarse el punto primero.

Sr. Pérez. Da las gracias a la Presidencia por haber admitido la sugerencia de su grupo, en el sentido de encuadrar a sus representantes en la comisión donde, según su capacidad, mejor rendimiento

puedan dar es contestado por el Sr. Alcalde diciendo que encontró su planteamiento razonable y que por eso lo había aceptado.

Sr. Moreno.- Manifestó que es lógica la estructura de los concejales porque no es proporcional a los votos de cada uno. Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que en democracia unos pierden y otros ganan, haciéndole este razonamiento para que comprenda la necesidad de dar protagonismo, principalmente, al equipo gobernante y que ellos ocupen el lugar que les corresponde como Oposición, aun cuando sea la mayoría minoritaria. En réplica este Concejal dice que respeta cualquier actuación dentro del liberalismo.

Sr. Carballejo.- Disiente de lo expuesto, porque la Oposición ha sido invitada para colaborar en la organización de la feria de Agosto y no han aceptado. Insiste el Concejal, Sr. Lázaro en el tema de la proporcionalidad y el Sr. Alcalde le replica que unos hicieron los pactos municipales antes y otros después. Seguramente interviene el Concejal Sr. Aquas, para decir que si no aceptaron participar en la organización de las fiestas, es porque aun no se había efectuado el debido encuadramiento mediante la organización de los distintos órganos municipales que, a su juicio, era un tema prioritario para poder enfocar e impulsar correctamente. En réplica de la Alcaldía se dice que debían considerarse integrados, a todos los efectos, desde el acto constitutivo del actual Ayuntamiento.

#### 4 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR PRESENTADA.

A continuación por el Sr. Secretario con la sección de la Presidencia, se informa a los miembros de la Corporación que debe proceder al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en todo clase de órganos colegiados en que debe estar representado. Sin discusión, es aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que los Presidentes de las respectivas Comisiones informativas que resultan conforme al punto sexto de esta misma sesión, actúen como representantes de la Corporación en todo clase de órganos co-



legislados en que dota estos representantes, cada uno dentro de sus respectivas parcelas de gestión o sectores de competencia, dentro del organigrama establecido según el punto anterior.

5. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO POPULAR SOBRE RETIRADA DE PLACA CONMEMORATIVA DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Seguidamente se da lectura a la Moción de la Alcaldía, de fecha 26 de Mayo de 1983, que ha suscitado la demanda (que ya Moción como se dice) de lo que asimismo se da lectura. Ambas son del tono literal siguiente:

"MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.- Creyendo interpretar el sentir mayoritario de la ciudadanía de Guareña, con este fecho dey orden para que sea retirada la placa conmemorativa de la Guerra Civil colocada en la fachada del Ayuntamiento, deseando que esta decisión sea interpretada en su verdadera dimensión, cual es la de olvidar todos los recuerdos de aquél pasado histórico de triste memoria, que enfrentó fratricidamente a nuestro pueblo, sin vencedores ni vencidos, pues todos perdieron con no poder vivir en paz y en libertad que son los dones más preciosos con que cuenta la Humanidad. Al someter estas decisiones a la ratificación del Plego, hago votos porque queden definitivamente superados cuantos odios y rencillas impidiéron la convivencia y armonía que a mi juicio deben imperar en cualquier sociedad civilizada, donde la Ley y el Orden sean garantía de todos los ciudadanos, lo que nos permitirá entregá a nuestros hijos una España mejor que la que nosotros recibimos".

Terminada esta lectura se producen unos murmullos de asentimiento por parte del público asistente al acto, que son cortados立派に by la Presidencia.

"ENMIENDA O ADICIÓN A LA MOCIÓN.- Teniendo conocimiento de que D. Plácido Fernández Puebla Corruco, como Alcalde-Presidente de este Villa de Guareña, ha dado órdenes y se ha cumplido de la retirada de la placa que se ha exhibido durante cuarenta años en la fachada de este Caso Consistorial. Solo el Sr. Alcalde y sin dar conocimiento a los miembros electos de la actual Corporación

ella



ción, ha dado tal orden, que consideramos a nuestro juicio, decisión antidemocrática y de corte totalitario. ¿Dónde se encuentra la mencionada placa? ¿Dónde se encuentra recogida? Nos guste o no nos guste la inscripción de esta placa forma parte de la historia de nuestro pueblo. Y mucho nos tememos que esta placa haya podido ser destruida, y es por donde y a partir de donde, el Alcalde-Presidente esté命mando a destruir la historia y a nuestro propio pueblo de Encinas - Fedado el día 27 de mayo ha sido y firman todos los miembros del Grupo Popular."

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el representante del Grupo Popular, Sr. Alyuso, que defiende su comiendo diciendo, entre otras cosas, que se afirma en el contenido de la misma y que hasta ahora había creído que cuando el PSOE se jactaba de ser el Partido más democrático, por algo serio, que creía o había estimado que la acción del Sr. Alcalde había estado instado o estimulado por otras personas, pero acabamos de oír que ha sido por su propia iniciativa. Se que dicen a veces bien, Sr. Alcalde, ha actuado de forma infantil y antidemocrática, como el niño que coge una rebuja y cuando le dan el paquete apelotado dice ahora me toca a mí divertirme y los demás que se fastidian; eso está bien en el mundo de los niños pero esto es mucho más serio.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, y tras abundar en las razones ya expuestas, lee las siguientes puntualizaciones:

"Respecto a lo comiendo presentado por el Grupo Popular que critica nuestra actuación en cuanto a la resolución adoptada con fecha 26 de mayo pasado, este Alcalde, en respuesta, hace constar:

- Primero: La decisión no es totalitaria ni antidemocrática como se dice. Al contrario, es de estricta aplicación del principio de legalidad inherente en nuestro ordenamiento jurídico, al haberse adoptado en concordancia con cuanto dispone el artículo 14 de nuestra Constitución vigente, aprobada por el pueblo español, más posteriormente, en referéndum. Asimismo, el mantenimiento de la pieza entra en colisión con la disposición derogatoria de nuestra Ley



Fundamental. - Segundo: En consecuencia, este Alcalde se ha  
empeñado a aplicar la ley, no a transgredirla o vulnerarla. Deseamos  
que la oposición sepa que ésta es una de las misiones principales del un  
Alcalde. - Tercero: Están tranquilas las señores del Grupo Popular.  
La placa ni se ha destruido ni ha desaparecido. No está en el ánimo  
del Alcalde que se halle destruir nada de cuanto pueda constituir  
el acervo histórico y cultural de nuestro pueblo, pudiendo estar seguros  
que lo que de verdad desea es acrecentar nuestro Patrimonio en to-  
das las órdenes, para lo que, no dudéis, pondrá todo su empeño y  
dedicación. - Cuarto: Finalmente debo decir a la oposición que con-  
priendo no les haya gustado la decisión tomada, pero también ellos de-  
ben comprender que existe un sector considerable de ciudadanos  
también respetable, cuyos sentimientos se veían heridos por la  
exhibición de la placa, máxime estando, como estaba, en el edificio  
público tan destacado como la Casa Consistorial, que es de todo el  
pueblo y no solo de unos pocos - Nada más y muchos gracias".

Interviene queriendo el concejal Sr. Pérez Ayuso, insistiendo  
que ellos lo que critican es el procedimiento que se ha usado, consi-  
derando una descortesía no haber consultado previamente con el  
Pleno. Contesta la Presidencia, que había actuado con pleno conoci-  
miento de causa y que ellos, de haberlo deseado, podían haber-  
se informado, pues el asunto estaba abierto al diálogo.

En uso de la palabra el concejal Sr. Sánchez, por su grupo,  
inició su intervención estableciendo un similitud de fuerza (teoría  
de los polos opuestos y afines) en relación con el caso que nos  
ocupa. Continua diciendo "señores concejales del pueblo" que a no-  
sotros nos consideráis forasteros o incapacitados para gobernar, de-  
béis saber, ya que mucha se ha hablado de la preparación cultural  
de su grupo, que una Moción es la propuesta para que se adogue una  
decisión, lo que no se hace en el escrito presentado, que es hetero-  
géneo, con acusaciones personales e injerencias en su planteamiento  
cuando dispone la disposición derogatoria del texto constitucional  
vigente que debe ser considerado como "ley de leyes"; con la aprobación  
de la Constitución en 1978, quedaron derogadas todas las leyes

fundamentales del franquismo. Abundo en el sentido de que la placa atenata contra la reconciliación de los ciudadanos, así como que el Alcalde actuó en perfecto uso de sus funciones como Delegado Subsecretario para evitar una alteración de orden público. Hace alusiones a los cuadros de Franco y José Antonio que deben ser recuperados a todo costo por el Ayuntamiento, ya que dichas pinturas si que forman parte de su patrimonio cultural.

En replica a lo anterior intervención del concejal Sr. Aguas dice: que el concejal que le ha precedido en el uso de la palabra parece no ha querido demostrar que es un experto conocedor de la Ley de Régimen Local y de la Constitución; hasta ahí nada que objetar pues está en su derecho, como nosotros en el de creernos todo lo contrario, pero lo que radica rotundamente es que haya mencionado aquí el nombre de personas honorables oyentes totalmente a este debate, haciendo afirmaciones gratuitas sobre un solo electoral en el que no estuve presente, por las informaciones que le pueden haber llegado seguramente torciéndolas o que él ha interpretado a su manera. También dice que si se les ha llamado forasteros es porque no nacieron aquí, y esto es un hecho evidente, pero que con ello no hay tratado de discriminación. Lo que, continua diciendo no tolera es que se haga alusión a sus convicciones religiosas, para las que pide se tenga el máximo respeto como ellos haría para con quienes no profesan las mismas creencias, extendiéndose después en los conceptos de "jurar" y "prometer", y manifiesta que las promesas se las lleva al viento y que ellos, por supuesto, no van a ser perjudicados. También habla del cambio de nombre de las calles, esperando, si este llega, no se use el mismo procedimiento que con la Plaza y supone que van a poner el nombre de sus líderes afines en ideología política. En replica, intervienen sucesivamente el concejal Sr. Sánchez, así como el Sr. Alcalde, rotulando los puntos expuestos por el concejal interviniénte y coincidiendo en que su proyecto de cambio del nombre de las calles, ya figura en la propuesta que hicieron



cuando eran oposición, siendo su objetivo principal el que las calles y plazas vuelvan a recuperar el nombre tradicional que han tenido. También expone el Sr. Alcalde su deseo de que no se vuelva a pronunciar la palabra "fascistas" en tanto despectivo, ya que todos somos ciudadanos del mismo país con iguales derechos constitucionales.

Nuevamente interviene el Concejal Sr. Ayuso, abundando en lo ya expuesto o señalando algunos de sus posturales.

A continuación, interviene el Concejal Sr. González Sánchez, manifestando que españoles somos todos y que ratifica las palabras del Sr. Sandoval, insistiendo en el tema de la placa dice que sabe que mal recuerdo o invoca algunos preceptos constitucionales que refuerzan la decisión de la Alcaldía. Hace a continuación unas preguntas a los miembros de la oposición, que recogidas textualmente a petición de éstos, una vez se repiten por el concejal interviniendo, son: ¿si la placa se puso por los fascistas la oposición demuestra con su deseo expuesto de reponerla, si tienen algún día oportunidad para ello, un cierto tinte fascista, lo que no le extraña porque entre ellos hay dos "fascistas"?

En réplica el Sr. Lorenzo, dice que pretenden criticar la postura adoptada por el Sr. Alcalde por los modos que ha usado y que se debe procurar en bien de todos que ellos sean más colaboradores que opositores, lo que no se consigue con acusaciones como las que acaba de hacer el Sr. González Sánchez, quien interviene nuevamente para decir que no se ha dado respuesta a su pregunta, y el Sr. Ayuso hace constar, abundando en lo ya expuesto por su grupo, la intención que les ha impulsado a la presentación de su escrito, es que con las calles y demás plazas conmemorativas no vuelva a ocurrir lo mismo y se usen modos más democráticos, sigue diciendo que con intervenciones como la anterior se tratan de mantener los enfrentamientos y eso no es bueno, pues lo que se debe es trabajar conjuntamente en los asuntos de interés prioritario para la comunidad vecinal que representan.

En intervención final el Sr. Alcalde dice, que la palabra "demagogia" que ha escuchado no se les puede aplicar a ellos, pues tienen



demuestro todo lo contrario; que antes se habló de reponer la placa y ahora de lo contrario; que lo de los callejones se hará en su momento oportuno y que la Alcaldía está abierta, a través de su tesorero, para toda sugerencia.

Termina el debate sobre este punto, sin que se someta nada a votación.

6. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE SUSTITUCIÓN, POR RAZÓN DE AUSENCIA O ENFERMEDAD, ASÍ COMO DE LAS DESIGNACIONES DE PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA ESTIMADO OPORTUNO CONFERIR.- Dada lectura a los mismos, que soy como sigue:

A) PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS:

1. ENSEÑANZA: D. Rafael Carballo López.
2. OBRAS: D. Nicásio Sánchez González.
3. HACIENDA: D. Luis González Cordero.
4. GOBIERNO: D. José González Sánchez.
5. SANIDAD: D. Facundo Retamar González.
6. TRABAJO: D. Eleuterio González Rodríguez.

B) SUSTITUCIÓN, POR RAZÓN DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O IMPEDIMENTO DE CUALQUIER CLASE.- En previsión de lo ocurrido en algunos de tales eventos, designó para sustituirlos, con arreglo al orden que se indicará, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

- 1º o doy Rafael Carballo López.
- 2º o doy José González Sánchez.
- 3º o doy Juan el Pequeño Ayuso.
- 4º o doy Juan Merino Ruiz.

C) DELEGACIONES:

A favor de todos los Presidentes de las Comisiones informativas, cada uno en sus respectivas áreas de competencia.

Abiendo luego de intervenciones, le hace en primer lugar el presentante del Grupo Popular, Sr. Ayuso, quien dice que el reparto de las Presidencias de Comisiones no ha sido democrático d-



no haberlo ejercido o la proporcionalidad del resultado de las elecciones, pues soy el Grupo que más Concejales hoy ostenta, y sin embargo el PCE con una mínima representación ~~se ha~~ ha sido elegido Presidente; yo pregunto si por qué?. La contesta el Sr. Alcalde, diciendo que esto es lógico, cuando hoy un equipo homogéneo de gobierno que trata de dar coherencia a su gestión.

- Sr. Tando.- Dice que en este punto se remite a lo dicho el 17 de Abril de 1979, que no están de acuerdo con el procedimiento para la designación de los Tenientes de Alcalde, pues según la Ley del Régimen Local esto era competencia de los Alcaldes y ahora por un simple Circular de la Dirección General de Administración local viene a decir que se hace de otra forma. Se lamenta de que los comunistas no puedan aceptar las delegaciones que les han sido conferidas en su calidad de Presidentes de las Comisiones, todo vez que no se sujetan a sus peticiones, sin que ello quiera decir que se vayan a convertir en oposición, pues lo van a dar sus votos al PSOE, siempre que sean para beneficios sociales, pero siempre dejando su propio programa al que están obligados por respeto a sus electores. - Interviene a continuación el Sr. Alcalde, expresando su pesar por la decisión de los compañeros comunistas, diciendo retener para si estas dos delegaciones hasta que puedan reconsiderar su postura.

Con la venia de los Presidencias, a continuación interviene el Sr. Secretario para informar a la Corporación que, a su juicio, no es una Circular la que contravine lo dispuesto en el artículo 65 de la LRL, sino que es una disposición posterior del mismo nombre, la Ley 39/1978, sobre Elecciones Locales, la que establece un nuevo procedimiento para la designación de los Tenientes de Alcalde.

Sin más intervenciones, se pasa al siguiente punto adicional,

7. ENSEÑANZA.- Casiby de solares.- Tras breves exposiciones de la Alcaldía e intervención de algunos Concejales, pidiendo aclaraciones sobre el tema, y

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y fechado en nueve de los corrientes, recibiendo

la adopción de acuerdo corporativo para cesión a dicho Departamento de solares de propiedad municipal sitos a ambos lados, en las inmediaciones del Grupo Escolar 'San Ginés'; al tratarse programado la ampliación de dicho Colegio Público en los años y reparaciones; prolongándose a su vez el convenimiento con la corporación de los solares a ceder. La Corporación, tras deliberar, acuerdo por unanimidad:

- 1º Acordar, en principio, la cesión solicitada, previa desafectación de dichos terrenos como posibles sobrantes de vía pública y su nueva calificación jurídica como bienes de servicio público.
- 2º Este Ayuntamiento conformaría la cesión solicitada una vez se nos envíe el correspondiente proyecto técnico, en el que habrá de procurarse la necesaria armonía arquitectónica con la edificación existente.

Y siguiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del día expresado, extendiéndose el presente borrador de acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink on a white page. There are approximately ten signatures, some with accompanying names written vertically next to them. The signatures are somewhat stylized and vary in size. The names visible include 'Diputación', 'Alcalde', 'José González', 'Pérez', 'Malozalbes', 'Fernández', and 'Gutiérrez'. The signatures are arranged in a loose cluster, with some lines extending from the signatures towards the right edge of the page.



Sesión Ordinaria celebrada en 1º Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento el día  
23 de Julio de 1983.

PRÉSIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Aljoco.

D. Juan Merino Ruiz.

D. Luis González Contreras

D. Nicario Sando González.

D. Leopoldo Cortés Martínez.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Águas Sánchez.

D. Rafael Corballo López.

D. Fausto Relomar González.

D. Miguel A. Lorenzo González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Monta Rubí.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

En la Villa de Guareña, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de los veinte y breves minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en 1º convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión cursadas con la debida antelación. Asistieron todos los miembros electivos de este Ayuntamiento.

Presidió el Sr. Alcalde, D. Plácido Fernández Rueda Cerrudo, y dio fa del acto el Secretario de la Corporación, don Jerónimo Marqués Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que sucesivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también fueron consignados a saber:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1983.

En sucesivas intervenciones del Concejál Sr. González Contreras y del Concejál Sr. Sando, coincidieron en proponer al pleno que se ha seguido para determinar el orden de los Concejales que integran las distintas Comisiones informativas, informa el Sr. Secretario, diciendo que se ha usado el mismo orden de proclamación que nos viene dado por la Junta Electoral de Zona, es la proclamación de concejales electos, sin la certificación que consta en expediente de constitución del nuevo Ayuntamiento.





que considera es el correcto, pues viene determinado por el número de votos que cada lista ha obtenido, aplicándose la regla D'Hondt, según el orden de cada candidato en su lista o candidatura.

Interviene nuevamente el Concejal Sr. Sánchez para expresar su extrañeza en el sentido de que habiendo hablado en la sesión más tiempo que cualquier otro concejal, figura en el acta de la sesión que se somete a aprobación, menos expreso que otros. En contestación, el Sr. Secretario informa a los reunidos que como cree recordar la dicho con anterioridad, es misión suya como secretario procurar que en el acta refleje fielmente el fondo de los acuerdos adoptados, y solo cabrá subsanar los menores errores materiales o de hecho (artículo 237.4 del R.O.F) y que, de esta forma interpreta reflejado con claridad el fondo de cuanto expuso el Concejal interviniendo, aunque cuando sus palabras no se recogen exactamente, por la carencia de medios técnicos y humanos para que puedan quedar registradas textualmente cuantas intervenciones se produzcan en una sesión de ayuntamiento, como por ejemplo suyo y sería lo deseable en nuestro caso con las sesiones del Pleno, añadiendo que, en su opinión, este inconveniente podría obviarse cuando un miembro de la Corporación, en el transcurso de su intervención, solicite de la Presidencia que conste en acta, literalmente, un determinado párrafo de lo mismo o resumir que puede presentar por escrito. Terminó diciendo que su obligación, como dice expuesto, es que conste fielmente el fondo de cada uno de los asuntos, y que siendo entendido que lo que se discute no es el fondo sino la elección, en todo caso ha de lamentar haber estado más inspeccioñado cuando redactó una u otra intervención.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### 3. CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERÉS.

- a) Escrito de ICONA, comunicando se ha procedido a petición de este Ayuntamiento, al cambio de titularidad del concesionario B4-32223 sobre plantaciones de chopo y eucalipto en finca "MA".



JASAL DEL VIEJO Y COECHINO; subrogándose este Corporación en los derechos y obligaciones derivantes del mencionado convenio del IRVIA.

b) Escrito de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, fecha 4 de los corrientes, comunicando que en cumplimiento del art. 7º de la Ley Orgánica vigente para dicho Tribunal, todos los Entidades del Sector Público deberán comunicar el mismo los recaudos de legalidad que afecten a su actividad económico-financiera así como siendo planteadas por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente estimadas.

La Corporación queda enterada de ambos escritos.

Sequidamente informa la Presidencia sobre las gestiones realizadas para arajarar en pública subasta, tanto el arbolado de la calle disponible del Ayuntamiento, como el conservado.

### 3. EJECUCIÓN. 2<sup>5</sup> FASE DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación, que habiendo terminado las obras de ejecución de la primera fase, propone en nombre de su grupo y del PCE que la segunda fase sea lleva por administración directa del Ayuntamiento, suponiendo un ahorro considerable al poderse utilizar mano de obra del empleo comunitario.

Sequidamente interviene el Concejal Sr. Ayuso, para que se aclaré la situación de este personal respecto a la Seguridad Social, siendo informado de que, según los casos, se acogerán a la norma General o al Regimen Especial Agrario, y también de producirse algún accidente, como pregunta.

Igualmente interviene el Concejal Sr. Sancho, que habla del fin social a que deben destinarse los fondos del empleo comunitario y que la obra de que se trate cumpla este requisito; añadiendo que la ejecución de la obra, conforme a Projecto estará inspeccionada por el Aparejador Municipal, Maestro de obras, etc.

Sometida a votación la propuesta de ejecutor por administración la obra de 2<sup>5</sup> fase del Hogar del Pensionista, es aprobada por una simedad.



4. CESIÓN DE TERRENOS AL M.O.P.U. SEGUN PROPUESTA DE LOS GRUPOS P.S.D.E./P.C.E. PARA VIVIENDAS SOCIALES.

Por los firmantes de la propuesta intervino el Concejal Sr. Sánchez para aclarar que habiéndose comprobado la cesión que se tiene ya hecha de 30.000 m<sup>2</sup>, de los que aún no se han entregado unos 14.000, la retiraron por cuanto respecto al punto de la cesión. Tras otras intervenciones, a petición del Concejal Sr. Ayuso, se lee la propuesta que literalmente dice así: "la vivienda es uno de los problemas fundamentales con que se encuentra nuestro poblado - aunque al comienzo de la toma de posesión de la anterior Corporación se tomaron medidas para paliar este problema, no ha sido suficiente. - Las viviendas que se están construyendo de protección oficial no son idóneas a nuestro entender, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las personas que pudieran adquirirlas. Es necesario y urgente que el Ayuntamiento disponga de terreno calificado como urbano, para atender adecuadamente a este problema. - En este sentido los concejales Socialistas y Comunistas proponemos a la consideración del Pleno de esta Corporación lo siguiente:

1.- CAMBIO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBNISTICO.

a) Que los zonas calificados como Zona verde al sitio denominado "Saq Roque" (Contaminación de la charca) se cambie su clasificación como Zona Urbana. - b) Que el terreno comprendido en la margen derecha de la carretera de Montijo (Desde la terminación del casco urbano hasta el Pantano), sea incluido y calificado como zona verde.

2.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL MOPU.

- a) Terrenos denominado escuelas del Yacimiento
- b) Terrenos prolongación de la calle del Pilar a la Cooperativa de Picoso. Estos terrenos serán cedidos gratuitamente al MOPU siempre y cuando se cumpla la siguiente condición: a) Que las viviendas sean unifamiliares. - Que las dimensiones mínimas, así como su estructura se ajuste al pleno que se acuerde.



parto."

Este propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Obras y Urbanismo con la abstención del concejal Sr. Marín, perteneciente, como independiente, al grupo AP-POP-UL.

Sigue diciendo el Sr. Sancho que propone se dé el visto a MOPU para que en los 15.000 m<sup>2</sup> restantes, las viviendas a construir contemplen las condiciones establecidas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que tiene noticias se está elaborando una acción conjunta por los distintos organismos oficiales a quienes afecta el problema de la vivienda con el fin de unir esfuerzos y planificar la construcción de viviendas sociales, de bajo costo, que se destinarán principalmente a las familias más necesitadas de ayuda, por cuanto insiste se debe ratificar la propuesta para acogerla, en su día, al nuevo sistema, como más ventajosa; por cuanto respecto a la modificación de las Normas Subsidiarias, dice que no se contempla en el Orden del Día, todo sea que hay de tramitarse en forma reglamentaria y contratarse a un Arquitecto para que la redacte en colaboración con la Comisión de Obras y Urbanismo. Pide que, en todo caso, se someta a votación la clase de viviendas a ejecutar en terrenos cedidos por el Ayuntamiento que, conforme a lo presupuestado, considera deben ser de tipo uniforme y de costo económico bajo para los beneficios sociales de los mismos.

Tres obras intervecciones que abundan en lo ya expuesto o, concretamente la del Sr. Aguas, que critica la propuesta como poco meditada, se acuerda por unanimidad que las viviendas a construir en terrenos de propiedad municipal, en lo sucesivo sean de tipo uniforme y de bajo costo, para que puedan acceder a ellas las clases sociales económicamente menos favorecidas.

#### 5. PLAN DE EMERGENCIA POR SEGUÍA. (O.M. 27-6-1983)

Dada lectura al escrito de fecha 12 de los corrientes, del Señor Jefe Civil de Badajoz (Comisión Provincial de Colaboración



del Estado con las Corporaciones Locales), sobre el Plan Especial de Emergencia por Sequía, así como los gestiones realizadas para accederlos a sus beneficios. La Corporación, tras diversas intervenciones, principalmente de la oposición que pide una mayor agilización en el tema del agua y denuncian hacia posiciones no contempladas en el Orden del Día, acuerda por unanimidad ratificar lo actuado, en relación con dicho Plan.

#### 6. RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DE PLANTILLA PARA 1983

Se da cuenta del Real Decreto Ley 3/1/1983, de 20 de Abril, sobre incremento de los haberes activos y pasivos de los funcionarios para el año 1983 y de las resoluciones dictadas por la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público de fecha 13 de Mayo y 16 de Junio de 1983, sobre asignación de retribuciones a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, que conforme a la Ley 40/1981, en su artículo 10, desarrollado por el Real Decreto 2111/1982, son aplicables a los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Visto lo propuesto de retribuciones complementarias presentado conjuntamente por los miembros de la Corporación pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, que mantienen el criterio de aplicar únicamente el incentivo de productividad en las siguientes cuantías:

PARA LOS FUNCIONARIOS CON JORNADA NORMAL:

##### 1. Administrativos y otros

de Nivel 6 o asimilados  $45.978 \times 50\% = 22.989$  pts./año

##### 2. Auxiliares 16 o asimilados

de Nivel 4  $36.822 \times 50\% = 18.411$  id.

3. Subalternos Nivel 3.  $32.160 \times 55,5\% = 18.008$  id.

##### PARA LOS FUNCIONARIOS CON JORNADA NORMAL Y TRABAJO ESPECIAL

1. Secretario (Nivel 10)  $70.896 \times 85\% = 60.313$  id.

2. Los de Nivel 6  $45.978 \times 60\% = 27.588$  id.

3. Poco de Nivel 4.  $36.822 \times 60\% = 22.093$  id.

4. Id. Id. 3.  $32.160 \times 65,5\% = 21.104$  id.





Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Contreras, para defender la propuesta. A continuación hace uso de la palabra el representante de la oposición. Si el Sr. Alcalde manifestando que no tiene nada que objetar en cuanto a las retribuciones básicas pues vienen fijadas por ley, ni tampoco en las complementarias, excepto en lo que respecta a la plaza del Secretario en que no está de acuerdo al tener en cuenta que lo que se pretende con la actualización es que cobre menos que el año anterior, en lugar de aplicarle el 7% sobre sus retribuciones globales como es preceptivo, solo pediría cumplirse las retribuciones de dicho funcionario si rebasaran los máximos establecidos, lo que no ocurre ni por aproximación, ya que así no llega ni a los mínimos que legalmente le corresponden, al no reconocerse el cumplimiento de destino a que tiene derecho, aunque sea en su cuantía mínima, por ser inherente al cargo que desempeña.

Termina diciendo que esto es discriminatorio y raya de ilegalidad. Seguidamente interviene el concejal Sr. Sánchez, diciendo que ellos se ratifican en el contenido de la propuesta por considerarlo justo y no discriminatorio, pues si los sueldos bajos han subido más es porque esta Corporación tiene que hacer ahora lo que ya hicieron los anteriores, hace alusión al mínimo de los 50.000 pesetas, y restara el espíritu de justicia social que les ha quedado al redactar la propuesta de actualización de las retribuciones de los funcionarios dependientes de esta Corporación, estableciendo un criterio uniforme al agrupar todos los complementos y haberse procurado, según el Real Decreto 211/1982, que no sean inferiores al 50% del sueldo para todos los funcionarios, con la excepción del Sr. Secretario en que se respetó al mínimo del 75%, y con lo que se le aumentó elevándolo hasta el 85 por 100.

Tras otras intervenciones que reafirman las posturas adoptadas por los distintos Grupos de representación municipal en el sentido ya expuesto, así como el informe de Secretaría, el Sr. Alcalde que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación, tal y como aparece redactado, por mayoría de siete votos a favor,

A handwritten signature is written over a large, stylized letter 'V' mark.



sinrgo en contra y seis abstenciones que corresponden a los miembros del Grupo Popular.

#### 7. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Dado lectura a la propuesta de asignaciones económicas a favor de los miembros electos de esta Corporación, conforme al Real Decreto 1.531, de 22 de junio, con distribución de 2.400.000 pesetas, figuradas en el concepto correspondiente del Presupuesto de Gastos

P. debe decir "aprobado" que dice así:

MM

	CANTIDADES	MENSUALES
Alcalde		80.000 Pesos
1º Teniente de Alcalde		16.000 "
Los demás Ttes de Alcalde a razón de 5.000 x 3		15.000 "
Dolegaciones (6 x 7.000)		42.000 "
Concejales (12 x 4.000)		48.000
TOTAL		200.000

Abierto turno de intervenciones, tras el Sr. González Centeno que expuso y explicó la propuesta, toma la palabra el representante de la oposición Sr. Ayuso, diciendo que todos somos conscientes del déficit que tiene el Ayuntamiento y de lo escasos del Presupuesto, por cuanto considera que solo debe cobrar el Alcalde, que es quien tiene una dedicación plena; que así se podrán ahorrar 1500.000 pesetas para aplicar a gastos de equipamiento social, del que tan necesitado está questo pueblo.

En uso de la palabra, el representante del P.C.E., Sr. Sánchez, dice que sobre este punto el Sr. Ayuso estuvo de acuerdo cuando se dictaminaba el Presupuesto en Comisión y que hoy que ser coherentes y no decir una cosa y ahora otra, por cuenta si ha de ser una pérdida de tiempo sería mejor no invitarse a las reuniones de dicha Comisión; es contestado sobre este punto por el Sr. Ayuso con réplica del Sr. Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que considera el asunto suficientemente debatido por cuanto le sonete a votación con la aclaración de que los votos en contra de la propuesta de-





ser ser considerados como resarcimiento expreso de quienes los emiten a percibir cantidad alguna de asignación, quedando lo que le hubiere correspondido a beneficio del Ayuntamiento, como remanente de crédito o económico; y que en su calidad de Encargado de pagos así lo tendría en cuenta.

En votación nominal se aprobada la propuesta por siete votos a favor y seis en contra que corresponden a los miembros del Grupo Popular.

8. ESCRITO DE REPOSICIÓN DE D. PEDRO LOPEZ SÁNCHEZ, POR CESE COMO POLICIA MUNICIPAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

Visto el escrito de la referencia contra el cese del Sr. López Sánchez, con el cargo de Policía Municipal que venia desempeñando como contratado, en régimen administrativo, desde el 16 de junio de 1978, y

RESULTANDO que el cese recurrido viene motivado por haberse abierto en propiedad la plaza que ocupaba, como consecuencia de propuesta del Tribunal calificador que juzgó los exámenes celebrados el día 21 de abril de 1983, en virtud de convocatoria oposición libre inserta en el B.O. de la P. nº 272, de 27 de Noviembre de 1982.

RESULTANDO que el recurrente era consciente de su situación de ilegitimidad cuando tomó parte en la convocatoria y se presentó a examen con el fin de consolidar la propiedad en la plaza que desempeñaba como contratado, si bien no fue aprobado.

RESULTANDO que en la Plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, no existen vacantes oficialmente, por cuanto no puede ser nuevamente contratado.

La Corporación Municipal, tras deliberación y por unanimidad acuerda desestimar el recurso de reposición presentado, al considerarse como no ajustado a derecho la petición del reclamante, aplicándose silencio administrativo a efectos procedimentales.

9. ESCRITO DE REPOSICIÓN DE D. FRANCISCO MONAGO RODRÍGUEZ, POR CESE COMO POLICIA MUNICIPAL EN REGIMEN

ADMINISTRATIVO.

Visto el escrito de la referencia contra el cese del Sr. Monago Rodríguez, en el cargo de Policía Municipal que venía desempeñando como contratado, en régimen administrativo, desde 1º de Marzo de 1982, y

RESULTANDO que al cese recurrido viene motivado por haberse abierto en hoziedad la plaza que ocupaba, como consecuencia de prebuesto del Tribunal calificador que juzgó los exámenes celebrados el día 31 de Abril de 1983, en virtud de convocatoria a libre oposición inserta en el B.O. de la Provincia número 2721, de 27 de Noviembre de 1982.

RESULTANDO que el recurrente era consciente de su situación de interinidad cuando tomó parte en la convocatoria y se presentó a examen con el fin de consolidar la propiedad en la plaza que desempeñaba como contratado, si bien no fue aprobado.

RESULTANDO que en la Plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, no existen vacantes actualmente, por cuanto no puede ser nuevamente contratado.

La Corporación Municipal, tras deliberación y por unanimidad acuerda desestimar el recurso de reposición presentado, al considerarse como no ajustada a derecho la petición del recurrente, aplicándose silencio administrativo a efectos procedenciales.

Sobre más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador de acta que han de firmar los señores alcaldes y de todo lo cual, como Secretario certifico. -



Sesión Extraordinaria celebrada en 1º Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el dia  
23 de julio de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Comudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez López.

D. Juan Merino Ruiz.

D. Luis González Contreras

D. Francisco Sánchez González.

D. Leopoldo Cortés Merino.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguado Gómez.

D. Rafael Carballeira López.

D. Fausto Retamal González.

D. Miguel A. Lozano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Mendoza Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

En la Villa de Guareña, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Ordeq del dia" que figura en los cédulos de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido Jerónimo Rueda Comudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marqués Esteban.

Trascurrido el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; o saber:

UNICO - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA 1983.

Por el Sr. Presidente se dieron cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se ha cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Siguiendo diciendo que no es el Presupuesto óptimo que deseáramos, por lo avanzado del ejercicio y las actuales medias económicas con que contamos, imposible hacer una programación de objetivos más ambiciosos; es, pues, un presupuesto de transición que esperamos mejorar cuando se confeccionen los Presupuestos de 1984.

Finalmente hizo constar que según la actual normativa este



Plego tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él, y no por el Sr. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obtenido la satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este sentido el Pleno por unanimidad y tras amplia deliberación aconsejó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, y que se expone al público por término de quince días, con aviso en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en las legyes de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por el Secretario. Intendente, o certificación negativa en su caso. Si no producirese reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, con el siguiente resumen por Capítulos:

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos directos	12.404.800 Pts.
2. Impuestos indirectos	2.736.000 "
3. Tasas y otros ingresos	24.878.663 "
4. Transferencias corrientes	36.000.000 "
5. Ingresos patrimoniales	3.740.537 "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Enajenación de inversiones raíces.	20.000 "
7. Transferencias de capital.	000 "
8. Variación de activos financieros.	200.000 "
9. Variación de pasivos financieros.	000 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO. - 80.000.000 Pts.

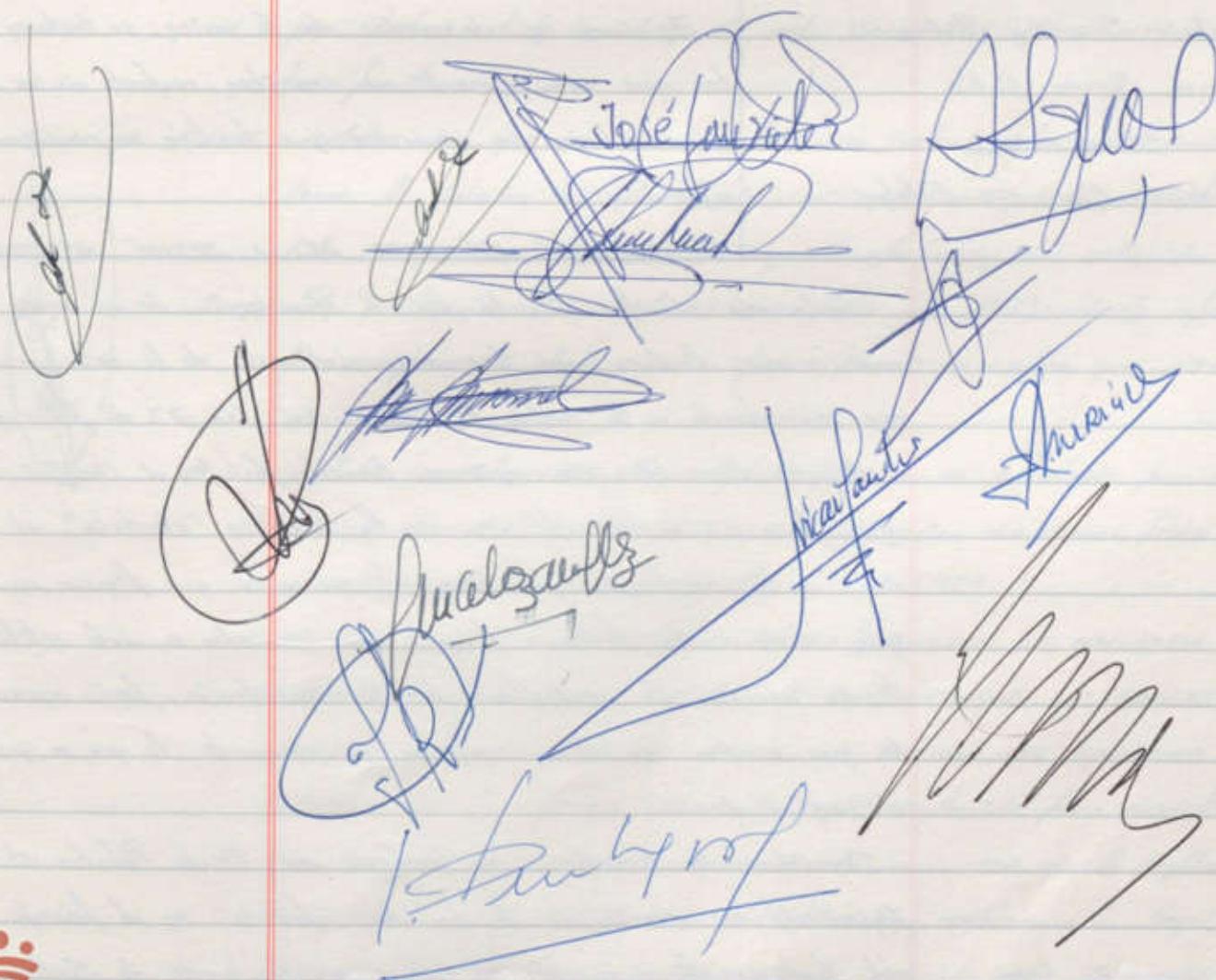
#### EASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.



1. Remuneraciones del personal :	41.712.776 Pts.
2. Compra de bienes corrientes y de servi- cios.	28.831.644
3. Intereses	1.300.000
4. Transferencias corrientes	2.555.580
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Inversiones reales.	4.200.000 "
7. Transferencias de capital.	000 "
8. Variación de activos financieros	200.000 "
9. Variación de pasivos financieros.	1.200.000 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO - 87.030.000</u>	

I no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veintiocho minutos del día expresado, exteniéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-





Sesión Ordinaria celebrada en 5º Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el dia  
30 de Septiembre de 1983

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cernuda.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Merino Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Nicacio Sánchez González

D. Leopoldo Cortés Martínez

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguado Sánchez

D. Rafael Carballeira López

D. Faustino Relomar González

D. Miguel A. Lozano González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Miguel Martín Rubio.

SECRETARIO:

D. Francisco Marqués Esteban.

En la Villa de Guareña a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día", que figura en los códigos de citación que han sido cumplidos con la debida antelación. Asistieron todos los miembros de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido Fernández Rueda leído y da fe del acta, el Secretario de la Corporación, D. Francisco Marqués Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que sucesivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dedicado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión ordinaria del dia 33 de Julio de 1983.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el concejal Sr. Méndez, para que se le explique si la palabra "electivos", al respecto de la asistencia de Concejales al acto, que figura en el cuarto doce de la primera página, es correcta o debe utilizarse la de "electos". Es contestado por la Presidencia, pero asumiéndose que ambas palabras reflejan exactamente lo que se quiere decir en el texto.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Ayuso, pidiendo se modifique la palabra "aprobado"; en el párrafo inicial del punto segundo cuando se refiere al Presupuesto de Gastos, entre-





driendo de la figura "a aprobar"; ya que el Presupuesto que después se aprueba, todavía no lo estaba. La Corporación accede a la rectificación que se propone, ya que no afecta al fondo del acuerdo. Tobe d mismo punto dice también que su Grupo no acepta que el voto en contra sea una respuesta excesiva, pues este detalle no estuvo suficientemente aclarado por la Presidencia.

Stoque en el uso de las palabras referiéndose al representante o portavoz del P.C.E., Sr. Sánchez, cuando dice "hay que ser más coherentes con lo que antes se aprobó en la Comisión de Hacienda, y si no que no asiste"; cuando él mismo no asistió a una reunión y ésta no se pudo celebrar. A continuación intervino el alcalde para replicar las manifestaciones del Sr. Ayuso, diciendo que no se ajustan con exactitud a la realidad de los hechos, pues todos los miembros de la Comisión, incluido el Secretario, saben que estaban viendo o dictaminando la mayor parte de las Ordenanzas, cuando él comenzó a asistir a las reuniones plenarias que venían celebrándose, por haber estado ausente de esta localidad, para atender asuntos familiares.

Antes de que se estable fólegaria sobre estas manifestaciones, toma las palabras la Presidencia, diciendo que el asunto está debatido y que somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 23 de julio de 1983 siendo aprobada por mayoría de siete votos a favor y seis en contra, que corresponde al Grupo Popular.

Acto seguido, sin otras intervenciones, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de igual fecha, que se refiere al Presupuesto Ordinario de 1983.

ASUNTO UNICO.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE MODIFICACIÓN O IMPLANTACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES O CON FIN NO FISCAL, A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1984. Se da cuenta del expediente instruido para modificación de tarifas de las ordenanzas vigentes, así como de la implantación de otras nuevas, o de su actualización conforme a la legalidad vigente. También en relación con el impuesto sobre incremento del

valor de los terrenos, del índice de precios unitarios de su valor corriente en renta para el biénio 1984-1985. Son las siguientes:

1. Expedición de documentos.	Actualizada / Nuevo tarifa	
2. Entradas de vehículos.	Idem.	Idem.
3. Vigilancia de establecimientos.	Idem.	Idem.
4. Licencias urbanísticas.	Idem.	Idem.
5. Apertura de establecimientos	Idem.	Idem.
6. Inspección calderas, motores, etc.	Idem.	Idem.
7. Servicio de Motociclos.	Idem.	Idem.
8. Servicio de Mercado.	Idem.	Idem.
9. Servicio de recogida de basuras	-	Idem.
10. Servicio de Alcantarillado.	Actualizada /	Idem.
11. Servicio de Cementerio.	Idem.	-
12. Seguro matanzas domésticas.	Idem. / Nuevo tarifa	
13. Suministro de agua potable	-	Idem.
14. Impuesto de circulación.	NUEVA.	Idem.
15. Apertura de calicatos, sajones, etc.	NUEVA.	-
16. Desague de canalones	Actualizada / Nuevo tarifa.	
17. Lucha sanitaria contra la rabiña.	Idem.	Idem.
18. Licencias auto. taxi.	NUEVA.	-
19. Incremento valor de los terrenos (Plus. Valla)	Actualizada / Nuevo índice biénio 1984/85.	
20. Rejas de foso.	Idem / Nuevo tarifa	
21. Elementos colgados que sobresalgan de línea de fachada	Idem.	Idem.
22. Mesas y sillas en vía pública.	Idem.	Idem.
23. Sótanos sin edificar.	NUEVA.	-
24. Sótanos sin cercar.	NUEVA.	-
25. Impuesto sobre fachadas mal co- serradas.	Actualizada / Nuevo tarifa.	
26. Portadoras, escaparates y vitrinas	Idem.	Idem.
27. Impuesto sobre publicidad.	Idem.	Idem.
28. Bueyes en la vía pública.	Idem.	Idem.





29. Puestos, barracas, etc. NUEVA  
 30. Ocupación de terrenos con os-  
     ciones, mercancías, etc. Actualizada /  
 31. Tributo sobre establecimientos,  
     cuadras, etc. Idem. / Nueva tarifa.  
 32. Rieles, postes, palomillas, etc. Idem. Idem.  
 33. Recargo Licencia Fiscal. - Idem.  
 34. Id. entidades milicias soqueras NUEVA. -  
 35. Ocupación subsuelo vía pública NUEVA.  
 Las calles de estos poblados, o efectos fiscales, serán clasifi-  
 cados en dos categorías (1º y 2º), excepto para el impuesto so-  
 bre incremento del valor de los terrenos y la aplicación de sus  
 valores en el impuesto sobre solares sin edificar, que se estable-  
 ce con tres categorías.

Estos los estudios económicos realizados al efecto, así como in-  
 forme de la Secretaría Intervención y dictamen de la Comisión de  
 Hacienda; Real Decreto 3250/1.970, Ley 40/1981 y demás dis-  
 posiciónes de concordante aplicación.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Presi-  
 dente de la Comisión de Hacienda Sr. González Contreras, quien  
 entre otras cosas dice: "Esto nade como ya se ha dicho, el único  
 punto es la aprobación de las Ordenanzas Municipales. Nosotros, y  
 I decir nosotros me refiero a la Comisión de Hacienda, hemos es-  
 tado durante muchos días tratando de actualizarlas, para tratar  
 que los ingresos sean lo mas parecido a los gastos, que son mu-  
 chos y la verdad, los que no hemos podido hacer más. A esto Cor-  
 poración lo ha tocado, como al Gobierno Central, batir con la  
 más fia, digo esto porque nos ha tocado la desagradable ta-  
 rea de actualizar las Ordenanzas, que estaban sin tocar algu-  
 nos desde el 66 y el 76, por eso tenemos los dudos que hoy,  
 o sea que hemos de intentar sanear la economía de este Ayu-  
 tamiento, y yo por lo menos no crez en milagros. Nosotros al  
 intentar actualizarlos, digo intentar porque la mayoría de ellas  
 las hemos actualizado comparándolas con las de otros pueblos vecinos



el año de 1979, con lo que aquí estamos unos años atrasados. - Sigue diciendo que no se intenta con ello que el Ayuntamiento pue-  
de pagar su deuda con lo que sigue de las Ordenanzas, lo que que-  
remos, y en eso estamos, es que se haga cargo el Gobierno de ello,  
pero eso tardaría bastante y dentro luego un requisito indispensable  
para que el Gobierno nos libere de esta deuda, es la actuali-  
zación de las Ordenanzas. - Continúa diciendo que teniendo este Ayun-  
tamiento un Presupuesto de ochenta millones de pesetas, con unos  
gastos de personal de cuarenta y tantos millones, con unos deu-  
dos muy importantes que entre intereses y amortizaciones nos tie-  
nen abogados y no nos dejan ninguna margen para poder hacer nada,  
cuando nosotros lo que queremos es hacer muchas cosas y las vamos  
a hacer. Por eso hemos actualizado las Ordenanzas para que pa-  
que más quiezo más tiene. - Termina diciendo que los Ayuntamien-  
tos no tienen una máquina de hacer dinero, y por tanto decir que  
no se deben cobrar impuestos es intentar engañar a los ciudadanos.

- Intervención del portavoz del Grupo Popular St. Ayuso Hace  
un repaso de las distintas Ordenanzas, calculando los porcentajes  
de subida que el PSOE/PCE proponen de las mismas, comentando  
que las subidas son fuertes aunque en varias de las Ordenanzas  
puede ser pasable, dado que los vecinos recurren rara vez al ser-  
icio por el que se cobra la tasa. Considera fuertes las subidas en  
las Ordenanzas nº 1, licencias de apertura de establecimientos, que  
puede gravar la apertura de pequeñas industrias en nuestro pueblo,  
y la primera 28 de la tasa sobre quioscos en la vía pública que  
aumenta en un 1000 por 100, y la Ordenanza nº 13, suministro de  
agua potable a domicilio particulares, expone que puede estar  
de acuerdo con las cantidades fijadas, pero con lo que no está de  
acuerdo y critica es con la observación que se hace en la Ordenan-  
za, pues de ello se desprende que el criterio para subir este  
servicio se basa en el racionalamiento del agua a base de subir  
el precio de la misma, racionalamiento del que culpa al St. Alcalde  
por no haber sabido solucionar el problema del agua en su momento  
y con las medidas que estipula. Critica duramente las Ordenanzas,



19. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Ius Valia), haciendo mención a los porcentajes de subida de este impuesto y que son: 1<sup>er</sup> zona 1.000 por 100, 2<sup>da</sup> zona 1.160 por 100 y 3<sup>er</sup> zona 1.140 por 100, proponiendo a la vez se tenga a bien aceptar los precios por m/2. de terreno de 1<sup>er</sup> zona 3.000 ptas., 2<sup>da</sup> zona 3.000 ptas., 3<sup>er</sup> zona 1.000 ptas. en lugar de los 8.000, 5.000 y 2.500 respectivamente, que propone el PSOE/PCE. Comenta a continuación que la subida tan descomunal de este impuesto afecta más, según la propuesta que se hace, a la clase trabajadora que es lo que suele vivir en la zona clasificada como 3<sup>er</sup> y que dicha subida agrava o hipoteca el problema de la vivienda en nuestro pueblo, toda vez que dicho impuesto es un freno para la normal compra-venta de viviendas. Lo mismo ocurre con la Ordenanza 23, reguladora del impuesto sobre solares sin edificar, que es abusivo, y si se lleva a la práctica puede suponer otro freno importante a la construcción de viviendas, y que por tanto reivindica en el empleo de mano de obra de el sector de la construcción, ofreciendo también unos cálculos del incremento de dicho impuesto, cálculos tan alarmantes que estima puede llevar a una grave crisis económica a las personas titulares de solares, si la construcción se paraliza. En la Ordenanza 24, del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar, también considera abusivo el precio de 600 pesetas m/2, para la zona 1<sup>er</sup> y 400 pesetas m/2 para la zona 2<sup>da</sup>, pues estima pudiera haber titulares de solares que momentáneamente no pudieran acometer su mantenimiento por motivos económicos y este impuesto les supondría un gran quebranto. - Termina diciendo que para acometer la subida de las Ordenanzas para un ejercicio, es necesario un anteproyecto del presupuesto de gastos de ese ejercicio, ver su porcentaje de subida con respecto al del año anterior y seguir el tanto por ciento resultante subir las Ordenanzas, de forma siempre que los ingresos se ajusten a los gastos, y nunca los gastos a los ingresos, pues de esta forma se obtendría un presupuesto inflado y totalmente faltoso. - Respecto a lo propuesto del Sr. Sordo, sobre que el Sr. Ayuso había estado en la Comisión de Hacienda de



acuerdo con los 28 primeros ordenanzas tratados, hasta su retiro de dicha comisión, ésteclarifica que se trataban 28 ordenanzas, pero que él nunca las consideró aprobadas, sino simplemente discutidas (recordando que uno de los motivos expuestos para su retirada de dicha Comisión de Hacienda, según carta de la que solicita su dictamen, fue precisamente el que no se fueran en cuenta sus criterios sobre las Ordenanzas que se estaban discutiendo) haciendo constar que a la hora de levantar acta de las reuniones de la Comisión, era cuando se debía marcar la conformidad o disconformidad con el asunto tratado cosa que, como dice, no pudo hacer por haberse retirado anteriormente. Finalmente el Sr. Ayuso pide que se reconsidere la postura de AP respecto a las Ordenanzas citadas, postura no aceptada por el PSOE/PCE, por lo que votaron negativamente a la aprobación de las Ordenanzas.

Con la seña de la Presidencia se da lectura al escrito aludido que dice así: "Como Vocal de esta Comisión tengo que comunicarle que, en reunión de nuestro Grupo, tomamos el acuerdo de que no asistiré a las reuniones de dicha comisión, mientras se estén tratando los temas de las Ordenanzas Municipales (actualización de las mismas). Las motivos y razones son las siguientes:

- a) Consideramos que existe falta de seriedad en el funcionamiento de tal Comisión. Sus miembros faltan con bastante astucia, y siq; embargo aparecen otros Sres. Concejales que nadie tiene que ver con dicha Comisión, seguidamente se vota en Pleno.
- b) Consideramos, también, que la elevación de impuestos que nos quieren llevar a efecto, es imprecedente dado el momento de crisis económica que actualmente atravesamos, a pesar de las serias advertencias y opiniones sobre referidos temas.

Por tanto, dichas Ordenanzas Municipales las rechazaremos en Hoyo de Manzanares, por último, considero que no tiene a su entera disposición para cualquier otro tema que no sea el de la actualización de las Ordenanzas".

En réplica intervino el Presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto Sr. Contreras, que abundó en sus anteriores manifestaciones,



e instante diciendo que de todos los Ordenanzas que ~~ha examinado~~ el Sr. Ayuso, casi ninguna afecta a la clase humilde, ~~ya en concierto~~ lo de solos, refiere exclusivamente en quien los ~~puede~~

- Intervención del portavoz del PCE, Sr. Sánchez:

Sr. Presidente

Sres. Concejales:

El tema que estamos debatiendo esta noche tiene una gran importancia por:

1.-) Porque afecta a todos los contribuyentes.

2.) Porque de la aprobación del mismo depende el ~~saneamiento~~ de la economía municipal.

3.) Por el grado de impopularidad que conlleva.

SITUACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

La situación económica que estos Corporados, de los que Vdes. señores Concejales de AP-POP-UL forman parte, ha heredado de lo anterior con mayoría de UCD-UN es la siguiente:

1. 19.046.753 pesetas de Deuda Municipal (Excluido el déficit de la Liquidación del Presupuesto de 1982)

2. 7 Créditos (6 al Banco de Crédito Local y uno al Banco de Crédito a la Construcción), por los que tenemos que pagar actualmente, entre amortización e intereses 2.500.000 aproximadamente.

Esta situación que hemos heredado es un tanto sospechosa y al mismo tiempo coincidente en cuanto a cambios de legislatura.

(1.978 Liquidación de Deudas cambio de la Dictadura a la Democracia). (1.982 cambio de UCD a PSOE).

Los Comunistas consideramos que son suficientes los números antes expuestos para hacer una valoración de la mayoría que nos ha pedido: UCD-UN.

Creemos, a nuestro modo de ver, que el comportamiento de AP-POP-UL en relación con el tema que nos ocupa, no es serio. Según manifestaciones del Sr. Secretario y de los miembros que forman la Comisión de Hacienda y Presupuesto, AP-POP-UL ha estado presente en el estudio y actualización de las Ordenanzas Fiscales hasta el número 28, si es que la memoria no me es infiel, y en tales días



se portavoz ha estado de acuerdo, pues en ningún momento se me han presentado enmiendas de este Grupo de Concejales que digan lo contrario y de repente se retiran VdEs de la Comisión alegando:

- a) Falta de seriedad en el funcionamiento de la Comisión
- b) La elevación de los impuestos, que nos quieren llevar a efecto, es imprudente dado el momento de la crisis económica que actualmente padecemos...

Esta actitud nos lleva a formularnos las siguientes preguntas:

- a) Es que su programa Municipal se le ha redactado o mejor dicho se le han hecho y ni siquiera se le han leído.
- b) Es que el Grupo NE POP UU ha sufrido una Amnesia colectiva por un determinado periodo y al punto de finalizar el estudio de las Ordenanzas Fiscales hay recuperado la memoria, y se han dado cuenta de que su actuación, a través de su portavoz, hasta el momento de abandono estuvo totalmente en contra de su programa y ello supone engañar a sus electores.
- c) Es que el comportamiento de VdEs dentro de nuestra Corporación viene determinado por el de su consorcio a nivel nacional, pues no es casualidad que en los mismos fechos comunes ayer en otras corporaciones hay actuado de la misma manera.

Por mucho que VdEs se esfuerzen en demostrar lo contrario, y no dudamos de su capacidad para hacerlo, nosotros le dijimos al punto la verdad. Y esta verdad que VdEs, son corresponsables del origen de estos criaturas que este noche estamos debatiendo "LAS ORDENANZAS FISCALES", de lo que nosotros no nos arrepentimos cumpliendo, porque por primera vez en este Ayuntamiento van a pagar más los que más tienen. El no quererla reconocer es de ser poco elegante políticamente y respetuoso con los demás miembros de esta Corporación.

Otra cosa hubiese sido que desde el primer momento del estudio de las Ordenanzas y siendo coherentes con su programa hubiese sido planteado una enmienda a la totalidad ("Congelación de los impuestos").





Perturbarme que los días que no estoy de acuerdo ni con su forma de actuar, ni con su mentalidad política en lo que a las Ordenanzas Fiscales se refiere. Para nosotros es tan arcaica como lo que practicaban:

- a) Los Gobiernos Municipales hasta abril del 77.
- b) Y la Mayoría de UCD UN que nos ha procedido.

Los resultados de esta política ha quedado lo suficientemente demostrado:

a) Anular a los Ayuntamientos el 1978 liquidación de deudas 4000.000 de pesetas., 1.982 liquidación del presupuesto con pesetas 18.000.000 déficit.

b) Defender y enriquecer a los más privilegiados económicamente (Sobres...)

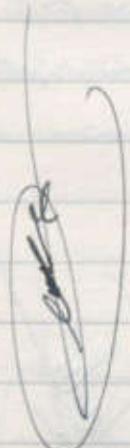
c) Hacer fracasar la gestión de la próxima Corporación quedando deuda hipotecada económicamente, para que no pudiera atender las demandas de los servicios sociales que la población necesita y reclama y hacer bueno el dicho de otros vendrán que buenas nos harán.

Los Comunistas con las maticaciones que hemos hecho en ciertas ordenanzas vamos a votar favorablemente. Con la aprobación de las mismas iremos llenando de contenido los Artículos 140 y 142 de nuestra Constitución, dichos Artículos se refieren a la autonomía y a las Haciendas Locales.

A queremos sanear la economía Municipal haciendo pagar, por supuesto a quien más tiene, que son los que se han escapado siempre.

Nuestro objetivo final es materializar con hechos lo que planteamos en nuestro programa, que es en definitiva dotar a nuestro pueblo de los mejores servicios, con lo que lograremos una mejor calidad de vida.

Sanar la economía municipal lleva implícito el que el Ayuntamiento intervenga en la actividad socio-económica de nuestro pueblo, acabando con la especulación inmobiliaria que en algunos de los necesidades fundamentales se están dando (Vivienda).



Sancion la economía municipal es incidir de una manera más directa o minorar este lazo social que nos acaba que es el barrio.

Por todos los razonamientos antes expuestos, vamos a votar afirmativamente.

Todos suscitadas réplicas y contrarrepliques de los intervinientes en este debate que abundan en lo ya expuesto, así como intervenciones de los Concejales, Sres. Aguirre y González Sánchez que refuerzan los respectivos puntos de vista de los grupos políticos de representación municipal; el Sr. Alcalde somete a votación los ordenanzas Municipales, actualizadas o de nueva implantación de este Ayuntamiento, con vigencia a partir del próximo ejercicio de 1984, siendo aprobadas con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros (7 votos a favor y 6 en contra, estos últimos correspondientes a los miembros del Grupo Popular) sin modificación alguna, segun lo propuesto presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

y siq otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del dia expresado, extendiéndose al presente borrador del acto que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como secretario certifico.-

*J. Martínez* *J. Martínez*  
*J. Martínez* *J. Martínez* *J. Martínez* *J. Martínez*



Sesión Extraordinaria celebrada en 1<sup>a</sup>. Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
20 de Octubre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruedo Cernudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Merino Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicásio Sancho González.

D. Leopoldo Cortés Merino.

D. José González Sánchez.

D. Antoniño Aguirre Simeón.

D. Rafael Carbollo López.

I. Francisco Retamar González.

D. Miguel A. Lázaro González.

J. Eleuterio González Rodríguez.

D. Norberto Martínez Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

En la Villa de Guarromonte, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los cédulos de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación - Asistió todos los miembros de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Plácido Jaramillo Ruedo Cernudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, Don Jerónimo Marqués Esteban.

Antes de iniciarse la sesión el portavoz del P.C.E., Sr. Sancho, presenta a la Presidencia el escrito que dice así: "Los concejales comunistas le rogamos, si es que Vd., lo considera oportuno, que antes de entrar a debatir los puntos que figuran en el orden del día, este corporación se una al dolor con los familiares del Capitán de Tanquero asesinado, así como condenar de la manera más enérgica los asesinatos realizados por los criminales de E.T.A.

Si los demás miembros de la Corporación estén de acuerdo podemos mantener un minuto de silencio, puestos todos en pie". Asimismo, por parte del Grupo Popular el concejal Sr. Lázaro, también presenta el siguiente escrito: "El Grupo Popular tiene que esta Corporación abra todos los medios justificados para incluir en el Orden del día, por el procedimiento de urgencia la solicitud para que conste en acta la más enérgica repulsa de esta Corporación a los cobardes y criminales actos de terrorismo de E.T.A. en general y en particular los que han causado los asesinatos de Reyes Cardoso, Guardia Civil, natural de Alburquerque y del Capitán de Tan-

nacio, Martínez Barrios; aunque somos conscientes de que ya sobran las palabras.

Igualmente solicito que se envíen escritos a la máxima autoridad militar local, haciéndolo extensivo a otros ámbitos, expresandoles nuestro sentir y reconociéndoles la abnegación, la entrega, sacrificio y resignación ante tales hechos."

Los Concejales del P.S.O.E. se adhieren a ambos propuestos, procediéndose seguidamente a guardar un minuto de silencio puestos todos en pie. Asimismo se acuerda conste en acta la más enérgica repulsa de esta corporación por el terrorismo criminal de E.T.A.

Trasiado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

#### 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde al Pleno Ordinario del día 30 de Septiembre de 1983, siendo aprobado por unanimidad.

#### 2. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

- Escrito del Gobierno Civil de Badajoz. Se da lectura a escrito de fecha 7 del actual mes, que copiado literalmente dice así: "Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recetas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicho lectura y su contenido conste en los actos de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicado.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar repetido,





en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no envíe más fondos a ese municipio para el empleo comunitario, y los trabajadores deberán de demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente. Un abrazo.

20.- Firmado "José Luis Romero Garia, Gobernador Civil".  
La Corporación quedó aprobada.

- Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a los reunidos sobre los asuntos tratados en la Asamblea de Federación Española de Municipios y Provincias celebrada en Barcelona los días 8 y 9 del presente mes, a la que asistió representando a este Ayuntamiento.

- A continuación, la Presidencia somete a ratificación del Pleno los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, que fueron adoptados provisionalmente por su carácter de "urgentes", en sesión de fecha 6 de octubre de 1983.

a) Memorias de obras o servicios a realizar en esta localidad por la modalidad "COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES". Se han presentado los cuatro proyectos siguientes:

1. Acondicionamiento de fachadas y exteriores de la Casa Consistorial y otros edificios de uso público.

2. Ordenación del Archivo Municipal, catalogando documentos, formación de legajos, etc.

3. Toma de datos para determinación de bases imponibles a efectos fiscales en el término municipal de Guareña, incluido el casco urbano.

4. Reposición de plantas y acondicionamiento de parques y jardines.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda ratificar dicho acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. El gasto correspondiente a la aportación municipal que pudiere derivarse del mismo, se efectuará con cargo a la partida 2636 del Presupuesto vigente o con cargo al del próximo ejercicio se los credítos consigna-

on  
ot

dos plazos o agotarse o no hubiera oportunidad de trasladar la correspondiente modificación.

b) Adhesión a la F.E.M.P para integrarse este Ayuntamiento como miembro de Pleno derecho. - Tras deliberación, con intervenciones sucesivas de los Concejales Sr. Sánchez y Sr. González Sánchez, se acuerda por unanimidad ratificar dicha integración.

### 3. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983.

Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por lo que se pone a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes obras a realizar en este Municipio:

a) Obra n° 49, de Alcantillado.-

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.440.000 Pts.

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 5.760.000 Pts.

Total presupuesto aprobado.

7.200.000 "

b) Obra n° 147, de equipamiento de nidos.-

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.000.000 Pts.

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 1.000.000 "

Total presupuesto aprobado.

2.000.000 Pts.

c) Obra n° 50, de alcantarillado en Torrefresno.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 40.000 Pts.

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 160.000 "

Total presupuesto aprobado

200.000 Pts.

Tras deliberación, de sucesivas votaciones ordinarias para cada obra y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:





1º. Se presta aprobación a las referidas obras y a su financiación. En cuanto a la realización de las mismas, se efectuará su inversión preferentemente, de la siguiente forma:

a) Será aplicado a la 1<sup>ª</sup> fase de los colectores de saneamiento (principalmente en el tramo de la calle Arroyo a la carretera de Oliva de Maíndu), según proyecto ya redactado.

b) Será aplicado a la 2<sup>ª</sup> fase de la obra "HOGAR DEL PENSIONISTA", que se está construyendo en esta localidad, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Benito Sierra Velázquez.

c) Será aplicado a instalación de nuevo tramo de red de alcantarillado en el poblado de Torrefresneda, con el fin de ir completando la urbanización de terrenos de propiedad municipal adquiridos para la construcción de viviendas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

En caso de que parte de las aportaciones municipales sean con cargo a los préstamos del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dichas aportaciones. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten los préstamos globales.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga fijo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento

fechamiento, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijados para las obras, o hasta la cancelación y pago de los préstamos del Banco de Crédito Local que se pacte y aplique la Diputación a las obras como anticipos al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pude percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 161/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto se ve el Lujo que gravará la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º- Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras aportadas por los presupuestos totales, las que se ejecutaran por administración, é sea, directamente por esta entidad, con sus propios medios tanto materiales como personales e insumos, dentro de los plazos reglamentariamente fijados y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

#### 4º ADJUDICACIÓN VIVIENDAS DEL I.R.Y.D.A EN TORREFRÍANEDA.

Visto el escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, n.º 6696, de fecha 17 de Septiembre 1976, informando a este Ayuntamiento de que antes de seguir el trámite de adjudicación a los concesionarios de siete viviendas solitadas en el poblado de Torrefriáneda, se estudiase la posibilidad de que a esta entidad pudiera interesar su adjudicación. La Corporación tras deliberar, acuerdo por unanimidad:

1º- Solicitar del IRYD la cesión gratuita de dos viviendas situadas





en d- Micalet, números 1 y 3, para ser destinado a uso público de intereses municipal.

3º.- Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de los cinco viviendas restantes, a pagar en 10 cuantidades al 4% de interés, que son:

Calle :	Total a amortizar :	Anualidad :
Tiraldo, 12	338.569	41.306
Tiraldo, 14	338.569	41.306
Micalet, 7	338.569	41.306
Tiraldo, 25	358.071	43.681
Tiraldo, 30	342.633	41.501
	<u>TOTAL</u>	<u>209.404</u>

3º.- Este Ayuntamiento adquiere la obligación de consignar en sus presupuestos, durante 10 años a partir del próximo ejercicio de 1984, la cantidad totalizada en el punto anterior, para atender al compromiso que contiene.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido Fernández Ruíz Corredo o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que efectúe cuantas trámites y gestiones sean necesarias realizar hasta la consecución del fin propuesto, así como para formar su nombre y representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean precisos, incluido el otorgamiento de Fideiussus públicos ante Notario.

5º.- Resultando que todos estos viviendas están ocupadas legalmente, facultar al Alcalde para que gestione con los interesados la regularización de su situación, con opciones a elegir, bien sea en régimen de arrendamiento o de su adquisición a largo plazo incrementando el alquiler con la adición de la amortización anual que corresponda.

5º CAMBIO DE GARANTIA EN PRESTAMO DEL BANCO HIPOTECARIO (C.C.A.), CON AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA.

Visto el expediente tramitado sobre cambio de garantía, en relación con expediente n° 42579 del Banco Hipotecario de España, ofig de que el aval bancario formalizado con el Banco Español de Crédito el día 13 de noviembre de 1967, por importe de 1.230.183,72



pasadas, sea sustituido mediante formalización de escritura pública de garantía hipotecaria sobre la finca objeto de la construcción, o sea, el Colegio Libre Adelgardo de BUP, sito en carretera de Los Bantos, s/n. La Corporación, tras deliberar, acuerda por una unanimidad:

1º Que se efectúe el cambio de garantía propuesta mediante otorgamiento de escritura pública ante el Notario de Madrid D. Francisco Sainz Preys.

2º Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido Fernández Ruuedo Fernández o persona que legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la escritura de referencia.

#### 6.- REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Seguidamente se somete al Pleno el Reglamento Interno para regular el Estatuto de la Policía Municipal de esta Corporación, que ha sido redactado por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, cuyo preámbulo o exposición de motivos dice así:

#### PREAMBULO

Siempre ha sido facultad de los Ayuntamientos la de aprobar sus propios reglamentos de orden interno, atribuciones que siguen vigentes como se desprende, entre otros preceptos, del artículo 108 de la Ley de Régimen Local o, concordante con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 3046/1973, de 6 de octubre.

Es justo reconocer que las ordenaciones generales en materia de Régimen Local han mejorado sustancialmente. Pero con todo, siempre será útil, conveniente y en ocasiones necesario contar en los Entidades Locales con reglamentaciones internas que sobre el dispositivo legal, de carácter general, como es consiguiente, consigan previsiones de alcance local que por su singularidad no puede equipararlas el legislador en las reglamentaciones generales.

Con este propósito se redacta el presente Estatuto de la Policía Municipal, que tras su proyección aprobación por el Pleno de la Corporación regulará el funcionamiento de los servicios policiales y de





seguridad que le están encargados, lo que redundaría en beneficio de los ciudadanos, que se sentirían mejor protegidos y en el del propio colectivo de este sector de la Plantilla Municipal que vería acrecentada la imagen de utilidad pública que deben proyectar hacia los demás, y, en consecuencia, prestigiaría la función que desempeñan, produciéndose así una simbiosis que de todo punto es necesaria entre el Agente de la Autoridad y el Pueblo a quien sirve.

Consta de los siguientes Títulos, desarrollados en 131 artículos y un anexo sobre faltas y sanciones:

TÍTULO I.- DE LA DISCIPLINA.

- \* II.- DE LOS SALUDOS Y TRATAMIENTOS.
- \* III.- DE LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL DEL CUERPO.
- \* IV.- DE LOS MANDOS.
- \* V.- DE LA UNIFORMIDAD.
- \* VI.- DE LOS SERVICIOS EN GENERAL.
- \* VII.- DEL SERVICIO DE GUARDIA.
- \* VIII.- DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO.
- \* IX.- DE LOS PREMIOS Y DISTINCIIONES.
- \* X.- DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL.
- \* XI.- DEL ARMAMENTO.
- \* XII.- DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS.
- \* XIII.- DE LAS CEREMONIAS Y ACTOS SOLEMNES.
- \* XIV.- DE LAS LICENCIAS, JUBILACIONES Y SERVICIOS ASISTENCIALES.
- \* XV.- DESTINOS EN EL CUERPO.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el concejal St. Lázaro, quien como miembro de la Comisión, manifiesta su deseo de que conste en acta la siguiente nota: "Solemnemente quiero que conste en acta lo siguiente nota: "Solemnemente quieren que conste en acta al trato discriminatorio con que me ha dispensado el Sr. González Sánchez, Delegado de Gobierno y Rodríguez Interior al tratar a todos los componentes de esa Comisión excepto a mí, para discutir en primera reunión el presente Estatuto, aunque es cierto que a instancias mías convocé una segunda reunión con el mismo fin".





En réplica el Presidente de la Comisión Sr. González Sánchez, dice que no hubo trato discriminatorio ya que el anteproyecto de este Reglamento lo fue enviado para que presentase sugerencias o modificaciones aunque no se presentó a las reuniones de trabajo porque, según le han informado, estaban de vacaciones.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Reglamento Interno para regular el Estatuto de la Policía Municipal de esta Corporación.

2º Que se expone al público por plazo reglamentario efectos de reclamaciones.

#### 7º- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

A continuación, en uso de la palabra el Concejil Sr. González Sánchez para informar a los reunidos sobre la necesidad de renovar el vestuario de la Policía Municipal, presentando un estudio detallado del gasto que sería preciso efectuar y proponiendo se acuerde cambiar el color de los uniformes, pasando del gris al azul marino que es el más usado por dicho Cuerpo. Los prendas a adquirir serían las siguientes:

- Gorro azul marino, 12 unidades a 1.600 pts/unidad.	19.200
Uniforme mojero, 12 unidades a 13.000 pts.	" 156.000
Tamises celestes, 24 unidades a 1.600 "	" 38.400
Corbata azul marino, 12 unidades a 500 pts. unidad.	6.000
Anorak, 12 unidades a 5.200 pts. unidad.	62.400
Entelmes, 12 unidades a 285 pts. unidad.	3.420
Zapato negro, 12 unidades a 1.770 pts. unidad.	21.240
Bota, 12 unidades a 2.200 pts. unidad.	26.400
<b>TOTAL . . .</b>	<b>333.060</b>

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- El color de los uniformes de la Policía Municipal será azul marino, de conformidad con el art. 46 del Reglamento aprobado.

Segundo.- Aceptar la propuesta de renovación del vestuario, para lo que se habilita un crédito de hasta 333.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos para 1984.





Torero.- La adjudicación del suministro a que se refiere el presente acuerdo se hará por la Comisión Municipal Permanente, a favor de la oferta más barata de entre las que se presenten, en diligencia cerrado, en la Secretaría Municipal.

5º - PLIEGO DE CONDICIONES EN CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN  
DE LA BÁSCULA MUNICIPAL

Visto el Pliego de condiciones económicas, administrativas y facultativas que habrán de regir en la adjudicación, mediante concurso público, del arriendo para la explotación de la Báscula Municipal, cuya tenor literal es el siguiente:

1º La Corporación de GUAREÑA contrata, mediante concurso, el arriendo para explotación de la Báscula Municipal sita en las inmediaciones del Parque, con susjeción al presente Pliego de Condiciones.

2º Pueden concursar al concurso las personas naturales, con preferencia para los vecinos de esta localidad, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otras disposiciones aplicable.

3º La duración del contrato será de un año, prorrogable por la tacita hasta un máximo de tres, siempre que no se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento anual.

4º Para tomar parte en el concurso será preciso haber depositado en la Caja Municipal una garantía provisional consistente en 5.000 pesetas, debiendo al que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía total por importe de 15.000 pesetas.

5º El tipo de facturación se fija en la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000 pesetas) aquellas).

6º La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompañe al presente pliego, y debidamente reintegradas durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en



al Boletín Oficial de la Provincia.

7º El acto de la celebración del concurso y apertura de pliegos será público, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya. Dicho acto se desarrollará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y terminado el mismo se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional a favor de la oferta que haya resultado más ventajosa.

8º En la primera sesión plenaria que se celebre después del acto anterior, la corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva del concurso.

Esta adjudicación se notificará al contratista y se le requerirá al mismo tiempo para que se persone a la formalización del definitivo contrato, debiendo acreditar que previamente ha quedado constituida la garantía definitiva.

9º La cantidad en que resulte adjudicado el concurso deberá ir registrarse en la Depositoria Municipal en cuatro partes o períodos trimestrales sucesivos, dentro de los cinco días naturales siguientes a cada uno de ellos.

10º El adjudicatario cobrará, como máximo, por cada pesada, conforme a la siguiente tarifa:

Tractores .....	125	Ptas
Camiones .....	150	"
Trailer .....	200	"
Cairos y furgonetas .....	75	"

11º Es de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de la presente licitación - Asimismo todos los gastos inherentes a la explotación como billetes, conservas y reparaciones ordinarias, bien sea sobre pesos y medidas, etc.



12º Se prohíbe terminantemente el subarriendo de los derechos y obligaciones que contrae el contratista.

13º Durante las campañas de recolección (cerales, caza, acuática, etc.), el adjudicatario mantendrá abierto al público la instalación, durante las horas que sean necesarias, para su mejor servicio.

14º Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15º El contrato se entenderá formalizado a riesgo y ventura del adjudicatario.

16º Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece, que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1966 y demás disposiciones legales de aplicación, principalmente el Decreto 3046/1977.

17º Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que deberá estar reintegrado de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primerº.- Aprobar dicho Pliego de condiciones tal y como se encuentran redactado.

Segundo.- Que se anuncie al público continuándose los demás trámites reglamentarios para la adjudicación del concurso.

#### 2º CAMBIO NOMINACION DE CALLES Y PLAZAS.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde expone a los reunidos el ánimo que ha guiado el actual grupo de gobierno municipal para formular la presente propuesta sobre actualización del nombre de las calles y plazas de esta localidad, donde se ha optado en su mayor parte, por volver a los nombres antiguos o tradicionales al considerar que las circunstancias coyunturales de las distintas situaciones políticas no pueden o no deben determinar la alteración sistemática de la denominación que el uso y la costumbre inveterados

tan consolidado para nuestras calles y plazas, como demuestra el hecho de que los ciudadanos sigan nombrando las calles conforme a los nombres antiguos y no por los hasta ahora oficiales. También se ha procurado respetar los nombres de aquellas dedicadas a hijos del pueblo o personas de acreditado arraigo local. Otros no están cumplido.

Dada lectura a los nombres actuales y a los que se proponen, en la deliberación, se acuerda introducir las siguientes modificaciones:

- A propuesta del Concejal Sr. González Sánchez, parte de la calle D. Diego López, se denominará "Calleja Lumbres", concretamente desde el actual nº 33 que pasaría a ser el número 1, vivienda de Pedro Rubio-Tronadal y la esquina de su frente, hasta su confluencia con la calle Salvapuedes.

- A propuesta del Concejal Sr. Sánchez, la calle Barberos se denominará en lo sucesivo "Eugenio Trubos", en memoria de tan ilustre hijo de Guareña.

Tras diversas intervenciones de los miembros del Grupo Popular señores Ayuso y Morón, que se opone a la propuesta argumentando, entre otros causas, que a pesar de lo expuesto el cambio de los calles conllevaría un claro significado político. Que supone unos gastos que estiman exorbitantes plantear en la actual situación del Ayuntamiento y también para los vecinos, y finalmente que consideran un atropello histórico la desaparición en nuestro callejero de nombres tan ilustres como los de Zurbarán, Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Calderón de la Barca, etc. Estas manifestaciones son replicadas por el Sr. Sánchez y por la Presidencia.

Seguidamente, considerado suficientemente debatido el asunto por la Presidencia, la Corporación en virtud de la autonomía municipal proclamada por el art. 140 de la Constitución, acuerda con mayoría absoluta legal de siete votos a favor y seis en contra que corresponde al Grupo Popular, la nominación de calles y plazas de esta Villa de Guareña en la siguiente forma:

Nombre actual:

Espíñoceda

Nombre que se adopta:

Espíñoceda.



Llanos	Luis Chomizo
Alcázar de Toledo.	Alberquilla.
José Antonio.	Salsipuedes.
Millán Astray	Eugenio Trujos.
Calvo Sotelo.	Pojas.
D. Diego López	- D. Diego López
	- Calleja Lumbres.
San Gregorio	San Gregorio.
Zurborán.	Nueca.
El Rollo	El Rollo
Palomar	Palomar
D. Juan Durán	D. Juan Durán.
Falange	Malfiteros.
Queijo de Llano.	Estacado.
Trat. Franco.	Tranque.
Plaza de España.	Plaza de España.
Martires de 1936.	Cuatro Esquinas.
D. Lozano.	D. Lozano.
Tte Coronel Guerrero.	La Parada.
" " " Prolongación.	Matasenos.
Medellín	Medellín.
Dosmo Morales.	Atrás.
Trat. Mola.	Canadilla.
San Ginés.	San Ginés.
Enriquillo Redondo.	Arroyo.
Calderón de la Barca.	Herreros.
Fuentes.	Fuentes.
Plaza 18 de Julio.	Plaza Vieja.
Velázquez	Plaza Dulce
Cristóbal Colón.	Hornillos.
Mta. Sta. del Pilar.	El Pilar
Hernández Cortés.	El Torrejo.
Tafíol y Gallego.	Tafíol y Gallego.
Don Manuel Dorado.	Don Manuel Dorado.

Don Benito.	Don Benito.
San Roque	San Roque.
Gral. Sanjurjo.	Derecha.
Castillejos	Castillejos.
30 de Septiembre	La Cuesta.
Santa María.	Santa María.
Pedro de Valdavio.	Bronca.
Trav. San Gregorio.	Trav. San Gregorio.
• José Antonio.	• Salsipuedes.
• Alcazar do Toledo.	• Alberguilla.
• Luis Chamizo.	• Luis Chamizo.
• Enriquillo Redondo.	• Amayo.
• Hernán Cortés	• El Tenuido.
El Tunel.	El Tunel.

En la fachada de la Casa Consistorial o Ayuntamiento, se fundió:

- En su parte derecha, el Escudo Constitucional.

- En su parte izquierda, el Escudo de la Villa de Trujillo.

#### 10º - PROPUESTA DEL P.G.E. SOBRE ACLARACIONES EN RELACION CON LOS RECIBOS DE FLUJO ELECTRICO -

Siguiendo por el portavoz del Grupo Sr. Sánchez se lee:

"Son numerosas las quejas que estamos recibiendo por parte de los ciudadanos en relación con los recibos de la luz, fundamentalmente en lo que se refiere a lo:

1. Cuotas de fotocopia.

2. Tasa municipal.

Al mismo tiempo y con regular frecuencia planteo en la mesa las diligencias que están realizando algunas corporaciones locales en este sentido.

En el Real Decreto 3350/1976, en su artículo 18 dice "cuando se trate de tasas por utilización prevista o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuela de la vía pública municipal en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, los Ayuntamientos, en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrán establecer la posibilidad





de concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, teniendo como base el valor medio de los abonados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establece.

En el caso que nos ocupa se le viene cobrando a la empresa suministradora de energía eléctrica "Hijos de Jacinto Guillén, S.L." el 150% de los ingresos brutos obtenidos anualmente, según las declaraciones juradas, que periódicamente nos vienen remitiendo.

Sin embargo observamos que la cantidad antes mencionada, realmente está siendo satisfecha no por la empresa suministradora de energía eléctrica antes mencionada, sino parcialmente por todos y cada uno de sus abonados, contraviniendo lo determinado por el artículo 18 Real Decreto 3350/1976 y los artículos 448 y 450 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por otra parte tenemos entendido que la cuota de potencia será abonada por los usuarios, no por el total de la misma, sino por un coeficiente multiplicador ya que no todos los elementos que suman la potencia total, están funcionando a la vez, sino de una manera alterna fija.

En base a estos interrogantes que nos plantean los Concejales Comunes pedimos a los demás miembros de la Corporación que voten afirmativamente a lo siguiente propuesto:

1. Enviar escrito al Ministro de Sanidad y Consumo solicitando las siguientes aclaraciones:

a) El impuesto municipal sobrecupamiento de suelo, subsuelo y vuelo por las empresas suministradoras de energía eléctrica. ¿Ha de ser satisfecho por éstas o por sus abonados?

b) La cuota de potencia ¿Ha de ser satisfecha por la suma total de todos los elementos, o bien por un coeficiente multiplicador?

c) Enviar adjunto un recibo de cobro de energía de la citada compañía.

Sigue la contestación que recibimos, actuaremos.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario informó que con fecha 6 de julio de 1983, se recibió informe de la Consejería de Industria y Energía para que se nos informase de la base legal

para que el impuesto sobre postes y palanquillas puede ser repercutido por la Empresa suministradora a los usuarios, obteniendo la siguiente respuesta:

"En relación con la consulta formulada por Ud. he de manifestarle que la condición 32 de la vigente póliza de abono especifica que:

Salvo en el caso de que en la tarifa de aplicación se haga constar lo contrario, los tributos del Estado, Comunidades Autónomas, provincias y Corporaciones locales establecidos sobre las instalaciones suministro de energía y consumo son de cuenta del consumidor y su importe se incrementará al de las tarifas aplicadas.

Asimismo serán de cuenta del abonado los tributos que gravan la póliza de abono".

Sigue informando que del contenido de los preceptos legales que se invocan en la propuesta no se deduce clara y terminantemente que la reperCUSión a los usuarios de la tasa puede suponer una contravención a los mismos.

Tras deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primerº - Dirigir escrito al Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los puntos a) y b) de la propuesta.

Segundo - Asimismo que se olaea consulta a la Consejería de Industria y Energía, sobre si la cuota de potencia ha de ser satisfecha por la suma total de todos los elementos o bien a tanto alzado, aplicando un porcentaje de los mismos.

#### IIº - PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE APLICACION DE TABLA DE VALORES EN EL IMPUESTO DE PLUS-VALIA.

Seguidamente por el Portavoz del Grubo, St. Sánchez, se lee:

"Con fecha de 30 de Septiembre de 1.983, fueron aprobadas las Ordenanzas Fiscales, así como la tabla de valores correspondientes a cada zona (primera, segunda y tercera), del municipio para el período de 1.984.

En el Real Decreto 3.250 en su artículo 93 dice:

Parágrafo segundo, primera. "Los Ayuntamientos se harán competentes los tipos en el término municipal, en cada una de las zonas secundarias polígonos manzanas o calles que al efecto prueben



establecer, sin que el periodo de vigencia de tales tipos pida ser inferior a un año".

Parágrafo 1, la base del impuesto será la diferencia entre el valor corriente en venta del terreno al comenzar y al terminar el periodo de imposición.

Consideramos que la tabla de valores existentes en este Ayuntamiento, 1946 a 1981, se aleja muy mucho de la realidad y por tanto del fondo del artículo antes mencionado (artículo 92). Pero al mismo tiempo sirve como válvula de escape para los de los impuestos más progresistas, a nuestro entender, del R.D. 3250/1976, el impuesto sobre solares, no solamente en el tipo impositivo sino también en el fondo político del artículo 42 Real Decreto 3250/1976, párrafo 2º apartado c). "El objetivo fundamental del impuesto sobre solares es acentuar la edificación".

Es por lo que tomando como base los valores aprobados el día 30 de Septiembre, de las distintas zonas de este Municipio que aunque todavía no son los valores en venta, si se ajustan más a la realidad, proponemos para que sea votada favorablemente por todos los miembros de la Corporación, la tabla adjunta.

Con estas propuestas aprobadas por nosotros en el debate de los Ordenanzas, conseguiremos los objetivos:

1. Aumentar muy poco el impuesto de Plus-Valía.
2. Actualizar el impuesto sobre solares de acuerdo con el espíritu y la letra del Real Decreto 3250/1976, artículo 2º, apartado c).

Por todos los razonamientos antes expuestos, pedimos al voto votable de todos los Concejales de esta Corporación:

Siguientemente el Sr. Secretario informa que no considera apropiado a derecho la modificación del índice del valor en venta de terrenos en este término municipal, a efectos del impuesto de Plus-Valía, tal y como se plantea en la propuesta, ya que los acuerdos municipales sobre fijación de valores para cada periodo no pueden ser alterados sin más, en estricta aplicación del principio de legalidad que prohíbe la retroactividad en materia fiscal. No obstante, si la

PD



Corporación acepta considerar el fondo de la propuesta, podría acordarse que en las liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos que se practique a partir de 1984, según la Ordenanza y Valores aprobados en sesión plenaria de 30 de Septiembre de 1983, para minimizar las excesivas diferencias que han de producirse entre unas valoraciones más ajustadas al valor en venta de los terrenos, (que es el criterio que se ha seguido ahora) comparativamente con otras interpretaciones socio-económicas diferentes que valorasen por debajo del precio real, se introduzca un índice corrector que mediante la aplicación de multiplicadores fijos, previamente establecidos, permitiría llegar a los mismos resultados sin modificación alguna de los Valores que como queda expuestos son inamortibles.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Ayuso, quien dice que le alegra comprobar que sus afirmaciones, cuando en el anterior Pleno consideraba desorbitado la subida de este impuesto, eran ciertas y ahora se reconoce aunque no se diga claramente. También pudiera ser, sigue diciendo, que se han entrelazado la recogida de firmas, en número de mil aproximadamente, para respaldar la reclamación que hemos de formular dentro de plazo contra las Ordenanzas, y se quita con esto amortiguar el impacto de imponibilidad que se ha producido. Por tanto su Grupo votaría que no a la propuesta del P.G.E.

En réplica contesta el Sr. Sánchez que esta tabla de valores no fue presentada en el pleno anterior, por falta de tiempo. Sin embargo si fue anunciada por el portavoz comunista aunque no muy desarrollado su explotación cuando hablaba de una corrección en la tabla de valores. La actualización de los mismos no le hemos hecho de una manera caprichosa ni al círculo albedrío, hemos tenido en cuenta los siguientes criterios para su confección: 1. lo determinado en el artículo 921, R.D.L 13250/1.976.- 2. la realidad actual del mercado. 3. los índices acumulativos del mercado de Secuencias, teniendo en cuenta la tabla de valores existentes.- 4. El índice acumulativo del coste de la vida en el período comprendido 1976/1983. Los cambios re-



lazadas por la Corporación: Terreno Cementerio, Basurero Viejo (1968), etc.

Si en otras intervenciones, se acuerda por mayoría absoluta (67 a 48) los votos a favor y seis en contra del Grupo Popular, aplicar a las liquidaciones de Plus Ultra, a partir de 1984, el siguiente índice corrector:

PERÍODO	1º	2º	3º
1946-48	$15 \times 65,20 = 978$	$12 \times 57,33 = 688$	$8 \times 43 = 344$
1949-51	$21 \times 52,38 = 1.100$	$16 \times 49 = 784$	$11 \times 36,64 = 392$
1952-54	$35 \times 50,09 = 1.252$	$20 \times 42,60 = 852$	$13 \times 32,77 = 426$
1955-57	$52 \times 26,21 = 1.363$	$38 \times 30,79 = 1.170$	$26 \times 22,50 = 585$
1958-60	$64 \times 29,42 = 1.883$	$48 \times 26,98 = 1.247$	$32 \times 19,47 = 623$
1961-63	$80 \times 24,91 = 1.996$	$60 \times 27,38 = 1.643$	$40 \times 20,53 = 821$
1964-66	$96 \times 27,38 = 2.628$	$72 \times 27,92 = 2.010$	$48 \times 20,94 = 1.005$
1967-69	$96 \times 33,50 = 3.216$	$72 \times 32,13 = 2.313$	$48 \times 24,08 = 1.156$
1970-72	$116 \times 32,18 = 3.701$	$86 \times 35,99 = 3.095$	$57 \times 27,14 = 1.547$
1973-75	$400 \times 12,38 = 4.953$	$240 \times 14,18 = 3.404$	$120 \times 14,18 = 1.702$
1976-78	$500 \times 10,90 = 5.448$	$300 \times 12,48 = 3.744$	$150 \times 12,48 = 1.872$
1979-81	$750 \times 7,99 = 5.992$	$450 \times 9,15 = 4.118$	$225 \times 9,15 = 2.039$
1981-83	$750 \times 9,19 = 6.890$	$450 \times 10,06 = 4.527$	$225 \times 10,06 = 2.264$

#### 12º PROPUESTA DEL P.C.E. EN RELACION CON LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Siguientemente por el portavoz del Grupo, st. Sánchez, se lee:

"En la reunión del día 1 de octubre del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura se acordó lo siguiente:

"El Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura manifiesta una vez más su oposición radical a la Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que supone de perjuicio irreversible a las riquezas presentes y futuras de las Vegas del Guadiana, tanto por sus efectos físicos de posibles contaminaciones radiactivas, fugas, filtraciones, etc., como psicológicos para la venta de los productos agrícolas y ganaderos, y por el consumo de agua que haría los reactores, que en situación límite como la actual habría supuesto si estuviesen en funcionamiento la carencia total de agua para las Vegas.



Instamos y exigimos al P.S.O.E. que tiene el Gobierno de la ejecución y al de la Junta de Extremadura que cumple sus promesas electorales, porque muy cerca de finalizar el año de las pasadas elecciones, la Central Nuclear de Valdecaballeros continúa construyéndose a un ritmo cada vez más acelerado.

Ayoyemos las declaraciones últimamente realizadas por algunas de nuestras autoridades regionales defendiendo la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros pero creemos que cuanto más se tarde, más difícil será la paralización y el mayor chantaje de las empresas constructoras en torno a las inversiones supuestamente realizadas (y que cuando nos tenemos que deshacer de un nuevo agujero a pagar por todos los españoles).

A pesar de las declaraciones seguidas observando muy notables diferencias entre distintos miembros de nuestro Gobierno Regional y muchos más entre éste y el Gobierno Central, que nunca ha manifestado que lo posible para la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros se lleva a cabo por las razones que los extremeños queremos, sino por una necesaria revisión del Plan Energético Nacional porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto al Plan Energético Nacional actualmente en vigor.

Estas vacilaciones y dependencias respecto a la política de Madrid nos hacen temer una preparación del terreno que podría conducir a una mordida atrás como la realizada en la urgencia puesta en marcha de los reactores de Almaraz cuya paralización seguimos exigiendo.

Creemos y esperamos que en este momento el pueblo extremeño debe mobilizarse, presionar y ayudar a nuestro Gobierno Regional para que privilegie los verdaderos intereses de nuestra tierra, a su movilización llamamos a todos los fuerzas políticas y sociales.

Nuestra alternativa a los trabajadores que actualmente construyen la Central Nuclear de Valdecaballeros sigue siendo que se construyan los 7 pantanos necesarios para regular de una vez la cuenca del Guadiana y se rectice en Extremadura la reforma agraria como auténtica alternativa al pago en nuestra tierra.



EL P.C. de Extremadura NO QUIERE LA PARALIZACIÓN de la Central Nuclear de Valdecaballeros, porque lo que nuestros regidores nos piden es su DESMANTELAMIENTO, porque en otro caso sería una pérdida de DEMOCRACIA siempre suspendida sobre sus cabezas, ya que en cualquier momento podría de nuevo seguirse construyendo si se sigue teniendo a nuestra región dependiente de unos intereses económicos generales que siempre nos han atribuido el mismo y más perjudicial papel.

Los Concejales Comunistas de este Ayuntamiento de GUAREÑA hacen constar nuestro este acuerdo y pedimos a todos los miembros de la Corporación que voten afirmativamente.

Al mismo tiempo pedimos se envíe copia de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y al Gobierno Central.

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el portavoz del P.S.O.E., Sr. González Contreras, quien dice que su Grupo está de acuerdo con la propuesta del P.C.E., si bien consideran que, se debe sustituir el párrafo donde se pide el desmantelamiento, ya que ellos están por la paralización, al tener en cuenta que el país no puede permitirse el lujo de tirar por la borda la cantidad de millones invertidos. Propone se introduzca el siguiente texto: "Paralización total para los fines que se están construyendo y reconvertir las obras existentes, en central solar o en algo de utilidad para nuestra región sin peligros atómicos ni contaminantes".

A continuación interviene el Sr. Agudo, del Grupo Popular, manifestando su alegría de que por una vez el P.S.O.E. esté en contra de las propuestas que presenta el P.C.E., abundando en lo expuesto sobre paralización y no desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros y sigue diciendo que es inconsciente pensar de pragmatismo, como lo hace el P.C.E. y luego estos a su contra de los avances tecnológicos para el aprovechamiento de nuevas fuentes de energía. Termina diciendo que la opinión pública también debe saber que en Rusia existen más centrales nucleares que en cualquier país de Occidente, y que una política de regresión energética como proponen el P.C.E. nos condicionarán irrevocablemente al tercero mundo.

En réplica interviene el Sr. Sánchez, para manifestar su oposición total y absoluta con las palabras del Sr. Aguirre, que trata de dar una interpretación muy peculiar al tema, olvidando el fondo del asunto, que debe quedar claro, es al perjuicio para nuestra región que supone el proyecto nuclear de Valdecañellas, que en eso siempre han estado de acuerdo las fuerzas políticas de la izquierda y otros que no lo son, como por ejemplo los comunitarios de repuestos, y que si no son peligrosas y nocivas las centrales nucleares, ¿por qué no se instalan en las zonas industriales del país, que en definitiva van a ser las directamente beneficiadas?

Se producen a continuación réplicas y contraréplicas de ambos concejales, que no se recogen en la presente acta, al no afectar sustancialmente al asunto de que se trate.

Finalmente intervienen los señores González Sánchez y González Contreras, quien coincide en puntualizar que el Grupo Socialista es contrario a la implantación de centrales nucleares en Extremadura y que la modificación que han propuesto no supone su desacuerdo con el P.C.E. en el fondo del problema y mucho menos una posibilidad de ruptura de la mayoría que gobierna este Ayuntamiento.

Sometido a votación la propuesta con la modificación introducida por el Grupo Socialista, es aprobada por siete votos a favor y seis en contra del Grupo Popular.

#### 13.- PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE DESNUCLEARIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

Seguidamente por el portavoz del Grupo, Sr. Sanchez, se lee:

"Ante la creciente utilización de la energía nuclear, tanto para fines bélicos como civiles, y los riesgos que lleva aparejados con el actual desarrollo tecnológico y social.

ESTE AYUNTAMIENTO SE DECLARA CONTRARIO A TODA UTILIZACIÓN BÉLICA DE LA ENERGÍA NUCLEAR Y POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ARSENIALES EXISTENTES.

- Opcional a la creación y puesto en marcha de Centrales Nucleares y otro tipo de instalaciones que con el desarrollo tecnológico actual impliquen grandes riesgos para la población de la zona y su



control y dependencia energéticos por parte de las multinacionales.

- Partidarios del desarrollo de un modelo energético basado fundamentalmente en las energías renovables y no contaminantes.

Por lo tanto, ESTA CORPORACIÓN SE COMISETA: A hacer uso de todas las competencias que le confiera la ley para evitar que se pueda poner en peligro a los habitantes de dentro y fuera de nuestro Municipio, con el uso, paso e instalación de impurezas y residuos nucleares. DECLARAMOS, a nuestro Municipio ZONA DESNUCLEARIZADA e invitamos a todos los Municipios, Comunidades Autónomas y Gobierno de la Nación a generalizar estas medidas."

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Aguirre, que critica ampliamente la campaña del P.C.E. en un tema como el de la desnuclearización, altamente conflictivo y que desborda las competencias de los Ayuntamientos. Dice diciendo que es una campaña bien orquestada por Rusia, a nivel internacional, en defensa de la hegemonía soviética del Pacto de Varsovia y para evitar que en Occidente se instalen cobertizos nucleares en réplica a los ya establecidos en la Europa Oriental. Termina diciendo que teniendo problemas locales que todos sabemos, es grotesco se nos venga con este tipo de mociones, y que su Grupo ofrece una colaboración desinteresada para resolverlos, que es definitiva as para lo que estamos aquí.

En réplica interviene el Sr. Sánchez, que dice: "critica, luego actúas" y refiriéndose a los problemas locales manifiesta que el primero de todos es el derecho a la vida, que es precisamente lo que tratan de defender con su propuesta y que el Sr. Aguirre mezcla la Plataforma con el atomo y es porque le traido su subconsciente.

A continuación se producen unas intervenciones de la Presidencia y Concejal Sr. Cortés, que no se rallejan por tratarse de temas fuera del Orden del día.

Seguidamente, por el Grupo Socialista, interviene el Concejal Sr. González Sánchez, que pone en evidencia la adhesión de ellos a la propuesta del P.C.E., si bien propone que el acuerdo sea "solicitar la desnuclearización; no declararla, pues considera que es caso contrario

ON



se puede incurrir en ilegalidad, según se desprende del contenido del artículo 8º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y de hecho son muchos los acuerdos municipales en tal sentido que han sido impugnados por el Gobernador Civil. Si sigue diciendo que su Grupo propone agregar a la propuesta del P.C.E. los siguientes puntos:

1º Colocar una pancarta en el balcón principal del Ayuntamiento en la que diga: "EL AYUNTAMIENTO, POR LA PAZ Y CONTRA LOS BLOQUES MILITARES".

2º Que se hagan y repartan 3.500 octavillas, por todo el pueblo, cuyo texto exprese dicha condena explícitamente, así como muestra decidida y clara opinión por lo positivo.

Sometiendo dicha propuesta, con la enmienda del P.S.O.E., a votación, es aprobado por siete votos a favor ninguno en contra y seis abstenciones del Grupo Republicano.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico -





Sesión Ordinaria celebrada en 5<sup>a</sup> Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día  
31 de Octubre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Agusa.

D. Juan Moreno Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicanor Sancho González.

D. Leopoldo Cortés Marín.

D. José González Sánchez.

D. António Águas Fernández.

D. Rafael Carballe López.

D. Facundo Rotamar González.

D. Miguel A. Llorca González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Montes Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

En la Villa de Guareña, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las horas de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusas demoras de asistencia los Concejales Srs. Santo y Lozano.

Preside el St. Alcalde D. Plácido Fernández Rueda Cerrudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marqués Esteban.

Tras el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que sucesivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

A) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDEL DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el voto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde al Pleno Extraordinario del día 20 de Octubre de 1983.

Terminada la lectura, la Presidencia invita a los asistentes a que formulen las reclamaciones que estimen oportunas, interviniendo el St. Marín para agradecer que en el borrador del acta, al punto número se haya recogido una calle que no figuraba en la propuesta, y que es la de Dr. Manuel Dorado.

Sucedida a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes, que totalizan once votos.



2º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Presidencia informó a los sres. asistentes que el pasado día 28 de los corrientes, realizó viaje oficial a Almazá, a una reunión que estaba convocada por la Consejería de Obras y Vivienda de la Junta de Extremadura, relacionada con las viviendas Sociales proyectadas realizar en esta localidad, y Tierraque se encuentra incluida en este Plan y se trataron asuntos relacionados con las mismas, sobre características, contratación de mano de obra, etc.

El Sr. Merino pide aclaración a la Presidencia de como se hará la contratación de la mano de obra, a lo que le contestó que como a principios de año 1981 se termina el empleo comunitario, la mano de obra será la cualificada dentro de las obras que se ejecutan en situación de desempleo, siguiendo la normativa que se emplea.

El Sr. Aquas también pide que se aclare si estas viviendas que se proyectan realizar son de bajo precio y con destino a personas que no sean pudientes, contestando la Presidencia que el Sra. que movió a esta Corporación a realizar estos viviendas era que fueran viviendas, de bajo precio y destinadas a personas de ingresos limitados y poco pudientes.

La Corporación quedó enterada de este particular.

- A continuación la Presidencia presentó "en voto" la moción referente al cambio de día de la semana para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, en vez de celebrarse el jueves como estaba acordado, pasarlo al miércoles, en base a que el Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Gutiérrez López, tiene que asistir a clases del curso que está haciendo por la UNED de Mérida, coincidiendo el día con el señalado para la celebración.

Tras discusión, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aceptar la moción presentada por la Presidencia, y en consecuencia que la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en lo sucesivo, se celebren los miércoles de cada semana.





Antes de entrar a estudiar el siguiente punto, siendo las 20,30 horas, solicitó permiso para incorporarse a la sesión, el Concejal del Grupo Popular, D. Miguel Lameo González, quien con la venia de la Presidencia para a ocupar su escrito.

3º) SOLICITUD DE COALBA, SOBRE PROVISIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA INSTALACIONES.

A continuación se estudió el escrito presentado por la Sociedad Cooperativa COALBA, que es del contenido siguiente:

Después de 60 días de constitución oficial y con sede fiscal en Ch. San Gregorio, nº 49, cedido hasta la presente y quedándose un plazo aproximado de un mes para desalojarlo, solicitaban de esta Corporación la venta negociada de una parcela, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, donde lo consideren más procedente, con el fin de constituir su propio domicilio social y almacén particular de herramientas y materiales sobrantes.

La Presidencia manifiesta que lo que se pide es que la Corporación cede un terreno de propiedad municipal para los fines antes expuestos creyendo que los más edineos son los que hoy en continuación de los permitidos con el sr. Carmone.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de las palabras, con la venia de la Presidencia, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez Ayuso, manifestando que al adoptar ahora un acuerdo sería un poco prematuro, ya que lo primero que habría que hacer es una distribución de estos terrenos que se destinan a Polígono Industrial.

En estos precisos momentos, siendo las 20,42 horas, solicitó permiso para incorporarse a la sesión, el Concejal del Grupo Comunista, D. Nicario Sánchez González, quien con la venia de la Presidencia para a ocupar su escrito.

Siguientemente hace uso de la palabra el Sr. González Contreras, aclarando al portavoz del Grupo Popular que el terreno que se va a ceder no se va a hacer así como así, sino que, por parte del Sr. Almacedero Municipal, se haría un estudio detallado del mismo, como señalamiento de parcelas, calles, etc.

Interviene el Sr. Merino Ruiz pidiendo a la Presidencia que por parte del Sr. Secretario sea de una explicación a la Corporación de que si adoptando este acuerdo se incurre en ilegalidad, a lo que le responde el funcionario secretario del acto, que desde su punto de vista no hay ilegalidad al adoptar este acuerdo.

A continuación y con la regla de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Partido Comunista, Sr. Sánchez, exponiendo que este asunto nos plantea un problema serio al no tener una distribución del terreno y en la anterior Corporación, la dirigida de este Ayuntamiento pidió a la mayoría de entonces UCD-UN, que se hiciera un planteamiento adecuado para organizar este polígono industrial pidiendo a la Presidencia que se haga lo necesario para que la Consejería de Obras y Urbanismo subvencione los millones necesarios dentro de los Planes Provinciales, para urbanizar este Polígono, y en este caso que nos ocupe lo más prudente y acinzentado es ponernos en contacto con la Consejería de Obras y Urbanismo y que redactase un informe, y de acuerdo con él, adoptar el acuerdo respectivo y por tanto pide que este asunto se quede sobre la mesa.

La Presidencia le responde en el sentido que los Planes Provinciales para 1983 ya están agotados, y que habrá que esperar a los de 1984 para los intereses que el Sr. Sánchez propone.

El Sr. González Corderos interviene nuevamente aclarando dos puntos:

1º) Que como ha dicho el Sr. Alcalde, los Planes Provinciales de 1983 ya están agotados, por lo que habrá que esperar a los de 1984, y

2º) Tendremos que preguntarnos si a estos señores que solicitan la cesión de estos terrenos pueden esperar hasta 1984 para que les cedamos estos terrenos.

En nueva intervención, el Sr. Pérez Arico expone que adoptando ahora un acuerdo de cesión de terrenos, lo que haremos en vez de hacerlos en bao, es anticiparlos, adhiriéndose a lo expuesto por el Sr. Sánchez, ya que lo primero que habrá que hacer, como mínimo





o un antiproyecto.

A la vista de que el Sr. Sando ha pedido se quede sobre la mesa y el Sr. González Contreras pide que se vote si se queda sobre la mesa este asunto, la Presidencia somete a votación de la Corporación de que si este asunto se queda sobre la mesa o no.

Efectuada la votación arrojó el siguiente resultado:

- A favor de que se quede sobre la mesa, 8 votos, los de Grupo Popular y del Partido Comunista.
- En contra, 5 votos, del Grupo Socialista.

Quedando por tanto este asunto sobre la mesa.

4º) SOLICITUDES sobre INVESTIGACION VIVIENDA CONSERVADA EN GRUPO ESCOLAR DE SAN GREGORIO, 16 UNIDADES.

Seguidamente se procedió a dar lectura a las instancias suscitas por D. Angel Pascual Farías, funcionario municipal, y por Don Manuel Gallego Pajuelo, exponiendo el primero que para el mejor desempeño de las funciones propias de su cargo de Consejero de Centros de Enseñanza, solicitaba lo estando que había quedado libre en el Centro Escolar de San Gregorio, 16 Unidades.

Igualmente el segundo expone que encontrándose en la actualidad sin viviendo y habitando en la de sus suegros, de una manera peninsular, en una habitación de unos 7 metros cuadrados en unión con el resto de su familia, 4 miembros, solicitaba se le autorizase ocupar la vivienda existente en el Colegio de San Gregorio dura más hasta tanto sean terminadas las viviendas sociales que están en proyecto, comprometiéndose a vigilar las instalaciones y quedarse de salojado cuando este Ayuntamiento lo ordene.

Advertido el largo de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Carballe López solicitando de la Presidencia un receso de dos minutos para contrastar opiniones sobre el particular, accediendo a la petición el Sr. Alcalde.

Reaprendida la sesión y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. González Contreras, manifestando que el Grupo Socialista desestimamos, en principio, estos dos solicitados, en base a que habrá más necesidades en esta población que



tenga vivienda y cuando se hayan recibido más solicitudes será al momento de estudiarlas y tener la consideración que se estime conveniente y por lo tanto pide que se quede sobre la mesa.

Interviene acto seguido, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez Alarcón, expresando que hay un acuerdo en el sentido de que cuando hubiere un Consorcio en propiedad, ocupase la vivienda destinada a tal fin en el Colegio de San Fructuoso, 16 Unidades y en la actualidad este requisito se ha cumplido al tener un funciónario destinado a estos monasterios.

La Presidencia le contesta en el sentido de que no existe ningún acuerdo al respecto, sino que solo existe una cláusula en el contrato administrativo que se formuló a este funcionario al contratarle en el que se especifica este aspecto y además tiene que cuidar otros Centros Escolares, además del de 16 Unidades y no hay que impedir su función a este último.

Siguidamente intervienen los Sres. Merino Ruiz, Carballejo López, y Lorenzo González, abundando en lo ya expuesto.

La Presidencia, a la vista de la petición del Sr. González Carballejo, en nombre del P.S.O.E., de que este asunto quede sobre la mesa, accede a ello.

#### 5.- ESCRITO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Visto el recurso de reposición que interpone el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marqués Esteban, contra acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 23.7.83, por cuanto respecta a las retribuciones complementarias del actual ejercicio que le fueron asignadas al funcionario recurrente, solicitando se rebaje el acuerdo administrativo impugnado como no ajustado a derecho, y se adopte otro en su lugar donde se le reconozca el cumplimiento de destino y se le abonen las diferencias resultantes en cuantía de 36.763 pesetas mensuales desde 1º de Enero de 1983, fundándose en los siguientes motivos:

Primer - No se cumple lo dispuesto en el artículo 1.6 del Real

Decreto-Ley 3/1983, de 30 de Abril, sobre incremento, como mínimo del 7% en relación con las retribuciones integrales de 1.782, pagándose cuando el reclamante es 307.158 pesetas anuales ó 25.763 pesetas mensuales.

Segundo.— El acuerdo adoptado contradice cuanto dispone el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, al tratar de ignorar el anterior acuerdo corporativo de 26-4-1982, que como acto propio de la Corporación declaratorio de derechos, es irrevocable.

Tercero.— En todo caso la Corporación podrá "estriélu senau", respecto al sistema de retribuciones complementarias de sus funcionarios; lo que no puede es hacer menos. Por ello es de justicia reconocer al recurrente un complemento personal y transitorio que mantenga una retribución integral a nivel anterior, incrementada con el mismo porcentaje obligatorio fijado para el año actual, que es del 9 por 100.

Alberto Burgo de Interconexión, hace uso de la palabra en primer lugar al Sr. González Contreras, exponiendo que el grupo a que representa no quiere lesionar los derechos de ningún funcionario, y menos los del Secretario, pero vamos a votar en contra del recurso interpuesto y dejar que reclame al Contencioso Administrativo y que sean los jueces quienes decidan cual de los dos partes tiene razón, y si la razón lo tiene el Secretario, que se le abone las disposiciones reclamadas.

A continuación interviene el Sr. Pérez Ayuso manifestando que en la sesión de 23 de Julio último, nuestro grupo ya apuntaba, y que fue el motivo de votar en contra sobre el punto de las retribuciones, que se lesonan los derechos de un funcionario de este Corporación y venia muy lógico que por parte del Secretario recurra ante la Corporación, y el actuar de esta forma es llevar a incluirse a un funcionario con la Corporación.

Con la regla de la Presidencia el Secretario responde a las intervenciones de los Sres. González Contreras y Pérez Ayuso, en sentido de que comprende las dudas interpretativas que tienen los Corporaciones locales en materia de retribuciones de personal, por la proliferación de disposiciones confusas que no establecen



de una manera clara y terminante, qué es lo que debe quitar cada funcionario. Así se establecen unas situaciones de agravio corporativo en contra del principio de que a igual función, igual sueldo. También dice que este Ayuntamiento ha debido tener en cuenta que en su caso, se abona la indemnización por causa habitación y que, por otra parte, el que la Corporación defienda la correcta aplicación del gasto público o del dinero de todos, numera más motivo para que él no continúe cumpliendo con su deber exemplarmente; al contrario, se congratula con todo iniciativa en tal sentido, aunque en el caso que nos ocupa, cree que es equivocado la resolución que se ha adoptado, y en defensa de sus intereses profesionales, se ve obligado a recurrir.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Sande haciendo una amplia exposición del R.D. Ley 31/1983, de 20 de abril, referente a las retribuciones de los funcionarios para 1983, creyendo que se había adoptado una igualdad de subida para todos los funcionarios.

Sigue diciendo que la petición del Secretario no se ajusta a las disposiciones vigentes en materia de retribuciones de funcionarios, ya que insiste en la "obligatoriedad" del complemento de destino para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, cuando según se desprende del artículo tercero del Real Decreto 211/1982, de 1 de Febrero, es facultad del Pleno de cada Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de las retribuciones complementarias en general, y en particular del complemento de destino. Por ello cree que este Ayuntamiento ha actuado correctamente en uso de las facultades que le están conferidas y, en consecuencia, no procede estimar en sentido favorable el recurso presentado por el Sr. Secretario en reposición contra el acuerdo corporativo de 33 de Julio de 1983, que fija las retribuciones complementarias de los funcionarios al servicio de la Corporación Municipal.

Declarado por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, es sometido a votación, que arrojó el siguiente resultado:



- A favor del recurso de reposición 6 votos, los del Grupo Popular.  
 - En contra del referido recurso 7 votos, los de los Grupos de PSOE y de P.C.E.

Declarándose por tanto desestimado referido recurso de reposición ante este Ayuntamiento contra el acuerdo de 23 de Julio de 1983.

#### 6º) ORGANIZACION DE LA RECAUDACION MUNICIPAL.

Seguidamente se pasó al estudio del escrito presentado por Dgo Cesar Alarcos López, por el que ofrece a este Ayuntamiento los siguientes servicios:

- Servicio Suministro de aguas :
- a) Lectura de contadores.
- b) Confección de recibos y padrones.
- c) Cobro de recibos en períodos bimestrales.

El coste de este servicio, en periodo voluntario será de 85% de la recaudación que se efectúe.

#### Impuestos Municipales.

- a) Confección mecanizada de recibos y padrones.
- b) Cobro de recibos.
- c) Oficina de Recaudación permanentemente abierta.

El coste de este servicio, en periodo voluntario, será el mismo que para el servicio de agua.

Para la Recaudación de lo Contribuyente Territorial Urbano, Rústica e Industrial, el coste del servicio será del 5% de lo recaudado.

En la Recaudación Ejecutiva será en las mismas condiciones que tiene actualmente como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Tres diversas intervenciones por parte de los asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó que este escrito pase a la Comisión de Hacienda para su informe y redacción de un borrador del pliego de condiciones y del contrato, para pasar luego a la Comisión Municipal Permanente, quien adoptará el acuerdo correspondiente.

#### 7º) CLASIFICACION DE LAS CALLES A EFECTOS FISCALES.

Seguidamente se pasó al estudio de la clasificación de las calles de esta población, a efectos fiscales, divididas en tres categorías.



rias, Primera, Segunda y Tercera, que se aplicarán al Impuesto Muni-  
cipal de Plus Valor y al de Solares sin edificar, refundándose  
la Tercera con la Segunda para el resto de las exacciones.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en  
primer lugar el Sr. Pérez Ayuso, exponiendo que a parte de lo ar-  
gazcua que este lleva por la formación de los Presupuestos de  
1984, nos gustaría que este asunto se hubiese llevado a cabo me-  
diante un exhaustivo y detallado para tener una base a la hora de vo-  
tar.

La Presidencia le contestó que se ha traido a debate por la ope-  
ración que contiene el estar aprobado ya que está en la mente de esta  
Corporación el aprobar los Presupuestos de 1984, antes de 31 de  
Diciembre de 1983, y esto es básico para fijar las cantidades de  
los tributos e Impuestos Municipales.

Con la seña de la Presidencia interviene el Concejal Sr. González  
Sánchez, pidiendo que en la relación de calles de 1º categoría se  
incluyan también la c/ Don Miguel Dorado hasta la c/ Millán As-  
tray, toda la c/ Millán Astray y la c/ Dr. Alarcos, agrupando to-  
da esa manzana en una misma categoría.

El Sr. Pérez Ayuso solicita también que se incluya en 3º catoge-  
ría, desde cierta altura de plementos, la calle José Antonio San  
Gregorio Alcazar de Toledo, Luis Chamizo y creo que es una idea  
de estudio.

Tras diversas intervenciones por parte de los Sres. concejales  
asistentes, se acordó por unanimidad la clasificación de las calles  
de esta Localidad con la introducción apuntada por el Sr. González  
Sánchez y desestimando la propuesta del Sr. Pérez Ayuso, quedando  
de la siguiente forma:

#### CALLES DE PRIMERA:

Esprieceta (completa).

Luis Chamizo, desde el nº 1 y nº 2, hasta el nº 47 Valentín Sosa Ro-  
dríguez y el nº 58. Andrés Monago Ramiro.

Salsipuedes, desde el nº 1 y nº 2, hasta el nº 83, Mercedes Sánchez  
Barroso y nº 84. Diego Espino González.





Castillejos (completa).

Pajaros (completa).

D. Diego López, desde el nº 1 al nº 31. Manuel López Pinto, y del nº 21 al nº 38. Serafín Mansilla Ruiz.

San Gregorio, desde el nº 1 al nº 73. Manuel Durán Braco, y del nº 21 al nº 38. Grupo Escolar de San Gregorio.

Nueva, desde el nº 1 al nº 27. Fernández de Llanos Llanos, y del nº 21 al nº 126. Consuelo Romero Sánchez.

Dos Juan Durán (completa).

Malfectos (completa).

Estacada, desde el nº 1 al nº 69. Miguel León Monago y del nº 1, al nº 84. Matías Górrido Álvarez.

Trinca (completa).

Plaza de España (completa).

Cuatro Esquinas (completa).

La Parada (completa).

Natacinos (completa).

Medellín (completa).

Cañadilla, desde el nº 1 al nº 19, tarmos Nando Mandía, y del nº 21 al nº 32. Antonio de Llanos Llanos.

El Túnel (completa).

Eugenio Frutos, quimeras 48 y 50. Alonso Rodríguez Burro y Facundo Sánchez Mohedo.

Desde el nº 1 al final, y del nº 21 al nº 46. Plaza Romero Serrano.

D. Lorenzo (completa).

D. Manuel Dorado, desde su inicio hasta en frente de la C/ Eugenio Frutos.

#### CALLES DE SEGUNDA:

Alberguilla (completa).

El Rollo (completa).

Palomar (completa).

San Genís (completa).

Arroyo (completa).





Herreras (completa).

Fuentes (completa).

Pista Vieja (completa).

Piso Dulce (completa)

Hornillos (completa).

Gabil y Salón (completa).

1º Aquel dorado, desde la c/ Eugenio Frutos, al final.

Don Bonito (completa).

Noreña (completa).

La Cuesta (completa).

Santa María (completa).

Pedro de Valdivia (completa).

3º Travesía de San Gregorio (completa).

2º Travesía de Salustiuedes (completa).

2º Travesía de Alberquilla (completa).

2º Travesía de Luis Chamizo (completa).

2º Travesía de Arroyo (completa).

2º Travesía de El Tomujo (completa).

El Tomujo desde el nº 1 al nº 13, Felipe López Salas y del nº 21  
al nº 148, Vicente Ramírez García.

Calles Lumbera (completa).

#### CALLES DE TERCERA:

El Pilar (completa).

San Roque (completa).

El Tomujo, desde el nº 111 Indi Berjola Silveira, al final, y desde  
el nº 150, al final.

#### 8.- ESCRITO DE REPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA

#### ACUERDO SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por medio del portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento,  
Sr. Pérez Ayuso se pasó a dar lectura al escrito de lo refe-  
rente, que es del contenido siguiente:

"Que en el Plego celebrado por este Ayuntamiento, el pasado  
23 de Julio del corriente y en el punto séptimo que tratado sobre



AYUNTAMIENTO DE

asignaciones a miembros de la Corporación, en el borrador del acta se recoge la intervención del Sr. Alcalde, al someter a votación dicho asunto, con la aclaración de que los votos en contra deben ser considerados como una Requiebra expresa de quienes los emitieron, a pesar de la cantidad alguna de sus asignaciones, siendo la postura de este Grupo clara y rotunda, de que votaban **NO** a que ningún Concejal percibiese asignación, no pudiéndose sacar la conclusión apuntada, cuando en realidad las palabras del Sr. Alcalde fueron: "apartillo que el que vote **NO**, no cobra"; existiendo con ello una acción distinta ministerial y se puede pensar que la votación no sea vinculante de los que votan **SI**, cobran, y los que votan **NO**, no cobran. Aunque si quien pensando que los concejales en su totalidad, no deberían percibir asignación algunos pedían de que no existiese la discriminación actual, en base a que estamos en un Regímen Democrático, solicitaron que todos los concejales tuvieran un trato igualitario, por lo que solicitaban el voto favorable de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones y con la recta del Sr. Presidente, hace uso de la palabra en primer lugar, el Sr. González Sánchez, exponiendo que es una postura ambigua y altamente sospechosa, y se ve y está claro que hay consultado con los altos espíritus de su partido y les ha hecho la juguerrada como cosa en aquél refrán de: "Dnde dije dilo, dilo dingo".

A continuación se replica al Sr. Pácora Ayuso en el sentido de que su grupo no necesita consultar con altos espíritus de su partido, y a su entender no se ha adoptado una postura democrática y equitativa, replicándole nuevamente el Sr. González Sánchez, exponiéndole que estamos en un régimen democrático y bastante ha costado. Todos los acuerdos que aquí se toman, son por mayoría y si fuese por el método contrario, se tomaría por el orden y manda, y esto no sería una democracia, sino una dictadura, y el acuerdo que tratamos se adoptó democraticamente por la mayoría de 7 votos a favor y 6 en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. González Contreras, exponiendo que lo que se recoge en el Acta de la sesión en la inter-

reacción del Sr. Alcalde está bastante clara y explícito de que quien votase en contra, era una reacción expresa a cobrar, y su grupo del P.S.O.E. no tendría inconveniente en aceptar este recurso, siempre y cuando se retire el párrafo 2º 4º, que hace alusión a democracia, contestándole al Sr. Presidente Ayuso que no se va a retirar ningún párrafo del escrito.

En primera intervención, el Sr. Sánchez expone que en aquél momento, los concejales del Grupo Popular sufrieron de amnesia, y creó que lo que dijo el Sr. Alcalde es un fiel reflejo de lo que el portavoz y secretario de este Corporación ha recogido.

Tras diversas intervenciones por parte de los Sres. Ayuso y Sánchez, Lorenzo González, Alcalde, abundando en lo ya expuesto y estando suficientemente detallado este asunto, se somete a votación el punto de referencia, que es aprobado por unanimidad, con la supresión del párrafo cuarto del recurso, apuntado por el Sr. González Contreras, el cobro de las asignaciones por parte de todos los concejales y con carácter retroactivo desde la toma de posesión.

#### 9º) MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE SUSTITUCIÓN PLACAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Siguientemente y por parte del concejal del Partido Socialista, Sr. González Sánchez, se da lectura a la Moción de la referida, que es del contenido siguiente:

"Siguiendo el espíritu que nos ha llevado a cambiar el nombre de las calles de Guareña, borrando de ellos todo lo que hiciese alusión o tuviese matiz político de una u otra ideología, es por lo que pedimos voto favorable a la siguiente moción:

LAS PLACAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DESAPARECERÁN, Y EN SU LUGAR SE PONDRÁ UNA QUE EXPRESE LA FECHA DE LA INAUGURACIÓN, Y LA SIGUIENTE FRASE: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUARENA".

Es una decisión política, si se duda alguna es una decisión política examinada a favor de nuestro pueblo la alusión de los dos Españas, aquel episodio trágico que no debe volver a repetirse jamás. Por esto, tanto en el nombre de las calles no hemos incluido



ningún nombre de nuestros queridos compañeros, estos nombres son los que el pueblo cluso conoce a sus calles y plazas.

Todo que hemos acordado es al criterio, creemos, que es el mejor y más justo para la concordia y la convivencia pacífica de todos los españoles, y creemos que debemos seguir por él.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que pido al Pleno hasta su voto favorable a la presente moción?

Tras la lectura de la misma y con la seña de la Presidencia toma la palabra en primer lugar el Sr. Merino Ruiz, para agradecer al PSOE que por segunda vez se ha actuado de una forma democrática y ha contado con todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento.

Sequidamente interviene el Sr. Pérez Ayuso, manifestando que el poner el nombre que figura en la placa, es porque fue quien lo encargó, y ahí tienen Vd.s una prueba en el caso de Mérida de que a pesar de que el Psiquiatra lleva el nombre de Adolfo Diáz Arribalzaga y Moreno, y da que el Alcalde es Socialista desde hace cinco años y sin embargo se ha intentado el cambiar el nombre.

El Sr. Ayuso hace uso de la palabra exponiendo que el P.S.O.E., tanto a nivel local, como a nivel nacional ahora es una apisonadora con sus 2021 votos que posee en el Congreso, a lo que le replica el Sr. González Contreras que antes era una dictadura por la fuerza, mientras que ahora el P.S.O.E. es una dictadura democrática, recordándole que no eran 2021 votos los que había conseguido el Partido Socialista, sino 10.000.000 de votos y que son 2021 escaños los conseguidos en el Congreso de los Diputados.

Interviene el Sr. Saúl haciendo una amplia exposición sobre que las comparaciones son odiosas, y que no deben de hacerse nunca.

Por último interviene el Sr. Lozano González, pidiendo una explicación de que se adira si lo que se retira es uno o los dos platos que hay en el Polideportivo, ya que el Orden del Día figura sustitución de Platos, contestándole la Presidencia que lo que solo se pretende es cambiar lo que hay en la entrada, quedando la otra tal y como está.

Declarado suficientemente el asunto y sometido a votación, es



aprobada la Moción de la referencia por la mayoría de 7 votos a favor y 6 en contra, correspondiendo estos al Grupo Popular.

#### 10º) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE COMUNICACIÓN

##### TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TAXIS A LA ESTACIÓN

##### FF.C.C.

Por medio del portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento se da lectura a la moción de la referencia del contenido siguiente:

"Dada la distancia en que se encuentra la Estación de Ferrocarril y los malos medios de comunicación que ésta tiene con el pueblo, y no teniendo los medios necesarios para realizar viaje en tren a favor parte de este Ayuntamiento, se debe hacer las gestiones oportunas para:

1. Establecer un servicio telefónico en la estación de Ferrocarril, para desde allí poderse poner en contacto con el pueblo y así subsanarse el riesgo de poderse quedar aislado en la estación (para lo consecuente tranquilidad de los viajeros.)

2. Que se haga lo posible para establecer un servicio de taxis sobre todo el horario de trenes y que exista uno de guardia para los llamados nocturnos, y que dicho guardia esté bien especificada en el teléfono colocado en la estación de Ferrocarril para mejor servicio del viajero.

3. Gestinar cualquier otro tipo de comunicación con la Estación de Ferrocarril y Guareña: (Correos, Renfe, Cada Policía Municipal, etc.).

Los concejales del Grupo Popular pedimos que sea debida favorablemente esta Moción, por considerarla de sumo interés para los vecinos de Guareña y de cualquier otro viajero que acceda a questo pueblo."

Abierto el turno de intervenciones y con la sencilla de la Presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. González Cobos, expresando que se congratula con el Grupo Popular, al ver que ha cogido el programa del Partido Socialista para presentar mociones, por lo que nos hace pensar que este programa no es tan malo como se decía antes de las elecciones, recordando al Grupo Popular que hay un acuerdo adoptado por la anterior Corporación y solo hay que hacerle

cumplir y os referente a los dos primeros puntos de la moción y con respecto al tercer punto esto es gestión y se presentará a este Pleno cuando tengamos los acuerdos pertinentes con Rafa, Corcos y recibamos los correspondientes apudos que se han solicitado a distintos organismos, por lo que pido que esta moción se quede sobre la mesa.

El Sr. Sánchez hace uso de la palabra haciendo constar que el Grupo Popular se ha acordado de la anterior sesión donde le recordaron que no presentaban mociones a este Pleno y se había acordado y han presentado en la sesión de hoy, dos, y con referencia a estos que nos ocupa, el Partido Comunista va a votar afirmativamente en base a que este Grupo le ha peleado con este asunto en la anterior Corporación, recibiéndose en la persona exponente inferioridad de quejas por parte de vecinos.

No habiendo más intervenciones y a la vista de la petición del Concejal Socialista, Sr. Sonsoles Contreras, la Presidencia quedó este asunto sobre la mesa en base a las alegaciones expuestas por referido Concejal.

II) MOCIÓN DEL P.C.E. PARA PUBLICACIÓN DE UN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL.

Por orden de la Presidencia y por medio del portavoz del Grupo Comunista, Sr. Sánchez, se pasó a dar lectura a la moción de la referencia, que es la siguiente:

"Durante la Campaña Electoral los comunistas dijimos... "Presentamos nuestro Programa. Éste lo vamos a defender cualquiera que sea el resultado que obtengamos."

Stando coherentes con el mismo y en lo que se refiere a la información y participación ciudadana, los concejales Comunistas proponemos lo siguiente:

1. Que por este Ayuntamiento sea editado un Boletín Informativo Municipal, cuya objetivo sea dar cuenta de la gestión de la Corporación a todos los ciudadanos. Boletín donde se recogía no solamente cuestiones municipales.

2. Que la Comisión redactora sea una Comisión Mixta, integrada por miembros de la Corporación y otras personas de la localidad. El

numero de este Comisión será determinado según el criterio de esta Corporación.

3. Que la periodicidad de su establecimiento sea trimestral.

Por todo lo antes expuesto, pedimos el voto favorable:

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Garbillo López, exponiendo que en el vacío que surge entre el trimestre y trimestre salte alguna noticia importante o información, se podría editar una "hoja informativa".

Si no más intervenciones sobre el particular y sometido a votación ordinaria, es aprobada la moción presentada por el P.C.E. sobre publicación de un boletín informativo municipal, por unanimidad, con la introducción de lo apuntado por el Sr. Garbillo López.

12º) MOCIÓN DEL P.C.E. SOBRE DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓNS  
PRESCRITA DEL J.R.T.P. A FUNCIONARIOS.

Seguidamente y por medio del Sr. Sancho González, se pasó a dar lectura de la moción presentada sobre devolución de retención prescrita del J.R.T.P., que es del contenido siguiente:

"Todos sabemos de la actual situación económica de nuestro Ayuntamiento. Situación heredada de la Corporación anterior, con mayoría de UCD-UN, y por tanto no desconocida por esta mayoría.

Sin embargo con fecha 6 de Septiembre de 1982, en sesión Extraordinaria, esta mayoría tomó el siguiente acuerdo: ... "ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓNS EN SU DIA EFECTUADOS AL J.R.T.P. DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las deudas con el Estado hasta la fecha era de ... 3.998.696 Ptas.

El total presente ... 2.407.815 •

Pagado ... - 1.155.109 •

Entendemos que tal acuerdo pudiera perjudicar contra los intereses del Estado, y por tanto de una manera indirecta a los intereses de esta Corporación.

Al mismo tiempo pensamos que pudiera ser una apropiación totalizada ya que si el pago había prescrito para con el Estado, por deducción, habría prescrito también para aquellas personas que se





los retiros y en todo caso este dinero debería de estar en los Arcos Municipales.

Es por lo que los concejales Comunistas, en base a los compromisos anteriores expuestos pide a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente a lo siguiente:

1. Que dicho acuerdo sea revocado.
2. Que el dinero pagado por este Ayuntamiento derivado del acuerdo, sea reintegrado al mismo por las personas que fueron responsables del citado acuerdo.
3. Que el dinero tiene que ser reintegrado en el plazo de un mes a partir del acuerdo de esta Corporación, y en caso contrario presentar denuncia ante el Juzgado y la TUTA REGIONAL DE EXTREMADURA "Consejería de Administración Territorial".
4. Sea nombrada una comisión formada por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue y un miembro de cada partido político para el seguimiento de este acuerdo.

Creemos que dadas la situación en que nos encontramos y porque entendemos que tenemos razón, pedimos una vez más el voto afirmativo.

Con la seña de la presidencia interviene el Secretario para informar a la Corporación en el sentido de que la reivindicación del acuerdo o que se refiere al punto 1º de la proposición que se debate, concuerda lo dispuesto en el art. 391 de la vigente Ley de Régimen Local. En todo caso podría interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa competente para revisar los actos o acuerdos de las Corporaciones locales no ajustados a derecho o manifestando ilegalidad, previa la correspondiente "declaración de lealtad"; queriendo este caso, habrá de acordar el Ayuntamiento si así lo estimase conveniente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar que las razones expuestas en el informe emitido por el Sr. Secretario, su grupo retira el punto primero y mantiene los tres restantes, aclarando que antes de iniciar cualquier acción administrativa penal, etc., se debe requerir a los responsables del acuerdo para que

reintegren el 1.165.109 pesetas que se ha devuelto.

Tras deliberación se acuerda por mayoría de estos votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones (Grupo Popular), aplaudir íntegramente, excepto el punto uno, la moción presentada por el Partido Comunista de España.

13.- MOCIÓN DEL P.C.E. SOBRE LAS RECENTES MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO EN PERJUICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Por el portavoz del Partido Comunista S. Sánchez se da lectura a la moción que nos ocupa lo que textualmente dice así:

"El Ayuntamiento de Suarizo considera con gran preocupación los propósitos del Gobierno de la Nación en el terreno de la financiación de las Haciendas locales, concretados en la rebaja de la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los fondos P.G.E. del 8% de 1983, al 7,21% previsto para 1984, así como el incumplimiento de las promesas efectuadas por el Ministerio de Administración Territorial, en el sentido de destinai 100.000 millones de pesetas para la cobertura de los déficits Municipales, cantidad que ha quedado reducida a 35.000 millones en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 1984.

Estos recortes presupuestarios van a suponer un retroceso en la acción Municipal, que se puede ver de nuevo reducido al mantenimiento de servicios básicos, impiéndole así que los Ayuntamientos continúen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Solicitud al Gobierno:

a) La devolución al 10% de la participación del Fondo de Cooperación Municipal en los ingresos no codables y la cobertura íntegra de los déficits contables y extracontables, los cargos financieros y los totales de recaudación no ejecutados por los servicios del Ministerio de Hacienda, para terminar definitivamente con la situación injusta en que se ha venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que se sigue viéndose hoy.

b) Que reconozca los criterios expresados en su Proyecto de Ley de

Medidas Vigentes de Sanamiento y Regulación de la Hacienda Local que conducen de nuevo a los Ayuntamientos a ser beneficiados y dirigidos por el Ministerio de Hacienda, y supone una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de progreso.

Asimismo, urge del Ejecutivo la presentación de las tantas veces postergados proyectos de Ley de Bases de Régimen Local<sup>4</sup>.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal Sr. González Sánchez, manifestando que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento está de acuerdo con el contenido de la moción presentada por los compañeros comunistas, y pide que esta reclamación se efectúe a través del TEMP, que para eso está inserto este Ayuntamiento, en vez de solicitarlo del Gobierno directamente.

El Sr. González Contreras también interviene en el mismo sentido que su compañero del grupo, insistiendo que sea a través del TEMP la reclamación que se efectúe, que así tendrá mayor consistencia.

La Presidencia interviene manifestando que este punto ya se estudió y debatió en la última Asamblea del TEMP, que se celebró en Berlanga, votado por unanimidad, y que yo se dio cuenta a este Corporación en sesión anterior, para no obstante, y a la vista de que se pide que sea a través del TEMP, así se efectúe, si procede.

Discutido el asunto, se sometió a votación el punto de la referencia, que fue aprobado por unanimidad.

Término del Orden del Día, por el portavoz del Grupo Comunista se presentó una moción "en suce", con carácter de urgencia, referente a que se solicite del Gobierno que una mayor cantidad de dinero sea operativa del Empleo Comunitario y poder ejecutar un mayor número de obras de carácter social y así no depreciar la imagen de los objetos, como se está haciendo en la actualidad.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la urgencia 11 votos.

Se abstienen los concejales Sr. Carbollo López y González Contreras. Seguidamente se pasó al debate de la moción de urgencia, interviéndola



de la Presidencia para manifestar que en lo que a esto se ha pasado.  
Luego ya un presupuesto para material de unos 777.000 pesetas ante  
la Comisión Provincial de Empleo Comunitario (Gobierno Civil) de  
tenidos a conceder la Cava Cuartel de la Guardia Civil, pidiéndole  
que se concediera.

Tras breves intervenciones pidiendo aclaraciones sobre el particular  
& solamente éstas, se sometió a votación ordinaria la moción de ur-  
gencia presentada por el Partido Comunista de España, que arrojó el  
siguiente resultado:

- A favor de la moción de urgencia 10 votos.
- Se abstuvieron los Sres. Carballe López, González Contreras y el  
Sr. Alcalde.

y sin otros asuntos de que tratar, se declarado cerrada otra ini-  
cial con carácter de urgencia, se puso fin la sesión, siendo las  
veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado,  
extendiéndose el presente borrador del acta que hay de firmar  
los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

José González  
Rafael Cabral  
Francisco Fernández  
Joaquín Gómez  
Joaquín Martínez  
José M. Gómez  
Juan Pérez  
Julián Pérez



Sesión Ordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> Convocatoria por el  
Pleno de este Ayuntamiento el día  
30 de Noviembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

- D. Juan A. Pérez Bujoso.
- D. Juan Moreno Ruiz.
- D. Luis González Contreras.
- D. Nicario Sánchez González.
- D. Leopoldo Cortés Medina.
- D. José González Sánchez.
- D. Antonio Aguilas Gómez.
- D. Rafael Garballe López.
- D. Facundo Robles González.
- D. Miguel A. Llorente González.
- D. Eleuterio González Rodríguez.
- D. Manuel Mendoza Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquenzo Esteban.

En la Villa de Guareña, a treinta de No-  
viembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la  
hora de las diez y media y diez minutos, se reunieron en  
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los se-  
ñores Concejales que al margen se expresan, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayunta-  
miento, en primera convocatoria, conforme al "Orden  
del día" que figura en las cédulas de citación a  
sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Cerrudo,  
y da fe del acto el Secretario de la Corporación,  
D. Jerónimo Marquenzo Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los  
asuntos que sucesivamente se describen, respecto de  
los cuales se adoptaron los acuerdos que también se  
consignan; o saber:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BO-

RRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se  
procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior  
que corresponde al Pleno ordinario del día 31 de Octubre de 1983.

Terminada la lectura, por la Presidencia se invita a los señores  
miembros de la Corporación a que formulen las observaciones que esti-  
mén oportunas, sin que puedan afectar al fondo de los asuntos ha-  
bidos. Interviene en primer lugar el Concejal Sr. Martínez, que pide  
se vuelvan a leer los puntos 4, 7 y 8, una vez efectuada dicha  
lectura, sigue diciendo que en relación con el punto número siete,  
desarrollando nombre y representación del Grupo Popular, conste en acta  
que "el acuerdo que esta Corporación ha adoptado lo considera par-  
cialista y no cumple las condiciones acordadas por el Pleno". También

Hace constar que la lectura que acabamos de oír, respecto al punto octavo, demuestra lo sucede amonesto en relación con los puntos cuarto y quinto.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Santos, manifestando que en la hoja número 3, párrafo quinto, línea octava, aparece un error mecanográfico cuando dice "Corporación" en lugar de "Concejales" que es lo correcto. Continúa diciendo que sus intervenciones suelen ser más extensas que las demás y en el acto se ocupan muy resumidas; en algunos casos en dos o tres líneas, cuando los de otros intervinientes ocupan más espacios; no obstante haber sido más cortas sus exposiciones en relación con el asunto tratado; así por ejemplo, en la hoja número 10, párrafo sexto de este boletín. En cuanto a su intervención al tratarse el punto quinto escrito de reposición contra acuerdo de retribuciones complementarias, solicita se agregue el siguiente párrafo: "Si que dándose que la petición del Secretario no se ajusta a las disposiciones vigentes en materia de retribuciones de funcionarios, ya que insiste en la obligatoriedad del complemento de destino para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, cuando se desprinda del artículo tercero del Real Decreto 311/1983, de 1 de Febrero, es facultad del Pleno de cada Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de las retribuciones complementarias en general y en particular del complemento de destino. Por ello cree que este Ayuntamiento ha actuado correctamente en uso de las facultades que le otorga conferidas y, en consecuencia, se procede estimar en sentido favorable el recurso presentado por el Sr. Secretario, en reposición contra el acuerdo corporativo de 23 de julio de 1983, que fija las retribuciones complementarias de los funcionarios al servicio de la Corporación Municipal". Finalmente, en cuanto al párrafo tercero de la hoja decimotercera, solicita conste que la moción presentada por su Grupo fue aprobada íntegramente, excepto el punto número uno.

Sometida a votación es aprobada, con las modificaciones apuntadas

por el portavoz del P.C.E. Sr. Sánchez, por mayoría de siete votos a favor, ninguna en contra y seis abstenciones; éstas del Grupo Popular.

**ASUNTO DE URGENCIA:** Por la declaración de urgencia, La Corporación acuerda, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la misma por el accidente aéreo ocurrido en las inmediaciones del aeropuerto de Barajas el pasado día 27 de los corrientes, y que se envíe telegrama de condolencia a la Embajada de Colombia, como más representativo, con el ruego de que se haga extensivo a los familiares de las víctimas.

**2º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDÍA.** Seguidamente por la Presidencia se informa a los miembros sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Viaje a Madrid para la firma en Banco Hipotecario de la escritura pública sobre cambio de garantía, conforme a la autorización del Pleno acordada en sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1983, que tuvo lugar al pasado lunes, día 28 del actual mes de Noviembre.

b) Aprovechando este viaje, se girió visita a la Dirección General de Justicia, para exponer la necesidad que tiene este Ayuntamiento de recuperar el local de Furgado do Puel con vistas al proyecto de ampliación del Salón de Sesiones, habiéndose nos prometido toda clase de facilidades al respecto e informado sobre la tramitación más rápida a seguir para la consecución de tal fin.

c) Se da cuenta de escrito recibido del Consorcio de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, en el que se nos informa que una vez practicada la liquidación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1981, existe a favor de esta Corporación Municipal un saldo de pesetas 460.310, como consecuencia de la diferencia entre las retenciones efectuadas y los gastos que proporcionalmente nos hace corresponder.

La Corporación quedó enterada.

**3º MOCIÓN DEL PSOE SOBRE REGULACIÓN DEL TRÁFICO**

EN LA VILLA DE GUADALAJARA. A petición del Concejal Sr. Lorenzo, se modifica la denominación de este punto que será "DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE REGULACION DEL TRÁFICO EN LA VILLA DE GUADALAJARA").

Dada lectura al mismo, que contiene la propuesta de sendección propositiva para regular el tráfico por las calles y plazas de esta localidad, conforme al vigente Código de la Circulación, cuyo texto literal es el siguiente:

CALLE LUIS CHAMIZO:

- Señal de límite de velocidad de los vehículos en la terminación de la carretera de Manchita a su entrada en esta vía, prohibiendo circular a más de 30 km/hora.
- Primer cruce. Sinalización informativa para dirigirse a Don Benito o a Manchita y Mérida.
- Paso de cabria en el cruce situado a la altura del comercio de Andrés Monago Ramírez.

CALLE DON DIEGO LOPEZ:

- Sinalización de estrechamiento a la altura de las oficinas del Banco de Extremadura.
- Ceda el paso en la esquina del edificio propiedad de la familia Cabrera.

PLAZA DE ESPAÑA:

- Hacer peatonal el tramo que va de la farmacia a la esquina del Casino, instalando bolos u otros obstáculos que impidan el paso de vehículos pero no de las personas.
- Señal de STOP, para los vehículos que bajen por la calle de Cuatro Esquinas, si situar en la esquina de la Plaza frente a la del Ayuntamiento y calle Grande. Paso de cabria en dicho punto.
- Espejo en la esquina de la calle Grande con la calle El Trío.
- Prohibición de más de 3 tm. por la calle Dr. Lorkyo.

CALLE ESPRONCEDA:



- Cede el paso a la salida de calle Don Diego López.

- Señal de STOP a la salida de la calle Arroyo.

#### CALLE ARROYO:

- Primera travesía; cede el paso en ambos sentidos.

- Segunda travesía; cede el paso en ambos sentidos.

- Tercera travesía; cede el paso en la esquina de la casa de Félix Gallego López.

- Señal de STOP para acceder a la carretera de La Manchita.

#### CALLE HERNAN CORTES:

- Cede el paso para acceder a esta vía, viéndole por la 3<sup>a</sup> travesía de la calle Arroyo.

- Todos los tránsitos a las calles principales cede el paso en ambos sentidos.

- Señalización de giro obligatorio, quedando el jardín a la izquierda (doble).

#### CALLE EL ALAR:

- Señal de STOP para salir a la carretera de Cristina.

#### PLAZA VIEJA:

- Señalización de giro obligatorio en el jardín.

#### CALLE FUENTES:

- Señal de STOP y espejo retrovisor en la esquina de Jesús Remón.

- Señal de ceda el paso en el Bodegón.

- Prohibido circular camiones por la calleja de acceso al ferial.

- Cede el paso a la altura de la casa de Miguel Domínguez Capillo.

- Travesía Fuentes a Arroyo; cede el paso en ambos sentidos.

#### PLAZA DE LA TINTA:

- Cede el paso en carpintería de Adolfo Valader.

#### CALLE CALDERON DE LA BARCA:

- Cede el paso a la altura de la Casa del Pueblo (Sede del PSOE).

- Toldo en el cine de Nicolás López Prado.

#### CALLE SALSIPUEDES:

- Cede el paso en la esquina del edificio propiedad de Antonio Cruz Piñero.





### CALLEJO LUMBERAS:

- Prohibido aparcar desde la vuelta del local comunal de Joaquín Hidalgo Gutiérrez
- Señalización para ordenar la circulación en un solo sentido, hacia la calle Salaspiñuelas.

### SAN GREGORIO:

Señalización de zona escolar en la esquina de la Corguilla y en las fachadas construidas por Cooperativa "8 de Mayo"; en los cuatro esquinas.

- Barras para evitar la salida precipitada de los niños directamente a la calle en las puertas del Colegio Nacional de "San Gregorio"; en la calle de su nombre.
- Prohibición de aparcar en antas puertas del Mercado de Abastos, excepto para carga y descarga de mercancías.

### CALLE PAJARES:

- Señal de STOP; salida a la calle El Tinol.

### CALLE ESTACIONES:

- Ceda el paso en la esquina de Juan González Pérez.
- Señal de STOP a situar enfrente del edificio propiedad de Primitivo Rodondo Menacho.
- Ceda el paso en la esquina de Angel Gutiérrez García, en relación con la calle Doña Bento.

### CALLE ATRAS:

- Ceda el paso en codo de Pedro nº 1º González Hafse.
- Espejos cruzados en esquinas. (Bodega de Miguel Gallego)
- A la salida del Polideportivo Municipal, señal de STOP para acceso a la Carratera de Oliva de Mérida.

### CALLE HORNIJOS:

- Señalización de estacionamiento.

### CALLE CUATRO ESQUINAS:

- Espejo en la esquina de Hues Gallego.
- Abierto turno de intersecciones, lo hace en primer lugar el concejal S. Lorenzo, quien seguidamente facilitado dice:
- "Por una cuestión de forma. - Tenemos que intercambiar a la vista de





La citación para el Pleno, que no trata de una propuesta nueva y elaborada exclusivamente por el P.S.O.E., porque de tratarse de la que elaboró la Comisión de Gobierno y Régimen Interior no entiendo cómo se presenta en la citación como moción del P.S.O.E., cuando ha sido un trabajo confeccionado por dicha Comisión, de la que formo parte, - además de un representante del P.S.O.E. en calidad de Delegado, un representante del P.C.E. y otro del Grupo Popular. Si es una propuesta nueva de acuerdo, pero si se trata de la que elaboró la Comisión, creo que la denominación de este punto para deshacer falsos protagonismos ha ser, y así debe constar en Acta, "Dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior sobre la regulación del Tráfico en la Villa de Plasencia".

A continuación toma la palabra el concejal Sr. González Sánchez para manifestar que no ve inconveniente para modificar la denominación de este punto, en relación con lo expuesto por el Concejal que lo ha precedido en el uso de la palabra.

La Presidencia pide que se apruele esta moción y que se autorice a una comisión mixta integrada por miembros de los de Gobierno y Régimen Interior, y de Obras y Urbanismo, para que gestione conjuntamente la ejecución de lo acordado, pues no cabe duda que a pesar de haberse hecho un trabajo exhaustivo, puede quedar algún detalle no suficientemente elaborado, por lo que conviene conceder un margen de discrecionalidad para que sobre la manda se corrijan estas posibles deficiencias.

A continuación pide la palabra el Concejal Sr. López para decir que su grupo no está dispuesto a votar ningún margen de discrecionalidad, según pide la Presidencia, en virtud de que posteriormente se pueda desvirtuar lo acordado por el Pleno.

Sigue en el uso de la palabra el concejal Sr. Llorente, para decir, también según nota facilitada: "Antes de entrar en detalle le diré en la Comisión y lo digo ahora, quisiera saber si sobre esto no tiene nada que decir la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nos parece bien en principio, la regulación del tráfico, no vamos a ser obstruccionistas y lo vamos a votar o por caso con seguridad

pero no voy a ser que aquí discutamos y aprobademos o rechazemos los detalles y después no sirva de nada y lo único que haremos perder es el tiempo. - No se si hace falta un informe breve de este Organismo. - Lo mismo que creo que sobre esto también tendría mucho que decir la Comisión de Urbanismo, creo que se debió nombrar una comisión mixta, porque seguramente la regulación urbanística que se tiene "en mente" redundaría evidentemente en la regulación del tráfico. - Si se ha hecho ya la consulta a la Comisión de Urbanismo, pues bien seguiremos, si no a lo mejor quien padece de amnesia es Ud. porque quedamos en que lo presentaría al Sr. Nicastro y al Sr. Martínez, yo propongo que se reciba su opinión y a la vista de su informe, o bien en la Comisión mixta, se elabore esta regulación del tráfico".

Tras otras intervenciones y aclaraciones sobre la problemática que suscita el tema tratado, toma la palabra el concejal Sr. Segundo quien dice que su grupo está de acuerdo en todo, pero quiere introducir la propuesta siguiente: que la calle Medellín sea de una sola dirección, solo de entrada a la localidad, con aparcamientos alternativos, 15 días en un lado y 15 días en otro; doble dirección por la Avenida de San Ginés y la calle que viene del Parque también de doble dirección; además, asimismo sea declarada zona peatonal las calles Grande, Tívoli y accesos a la Plaza de España, de 6 de la tarde a 11 de la noche en viernes, y de 9 de la tarde a 1 de la madrugada en sábados, en días festivos y domingos desde las 12 de la mañana hasta el horario que corresponda según la época. Finalmente estima que si se aprueban estas modificaciones debe cambiarse el quiebro que está en el solo de la calle Medellín.

A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el concejal Sr. Segundo para proponer sea declarada como dirección prohibida el tramo que existe frente al Banco Español de Crédito, explicando sobre el asunto la consecución de estas medidas.

Acto seguido el Sr. Martínez dice que después de todo lo que ha escuchado considera que este asunto no está suficientemente es-



tudiado

Finalmente, el Concejal Sr. Contreras hace constar que, está de acuerdo con lo apuntado por el compañero Sánchez, y, agregó, que si de los acuerdos que no adoptan por las comisiones no se respondo, debieran los miembros que las integran, se pregunta, para qué existen esas comisiones.

La Presidencia que considera el asunto suficientemente debatido, lo somete a votación, aprobándose por doce votos a favor, ninguno en contra y con la abstención del Sr. Méndez.

#### 4º RECLAMACIONES SOBRE NUEVAS TARIFAS O MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Sobre este punto se da lectura a la reclamación presentada por el Grupo Popular contra el acuerdo de 30 de Septiembre de 1983, sobre aprobación de las Ordenanzas Municipales para 1984. Dice así: "Los Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, presentan en el plazo legal reclamación contra las actualizaciones de las Ordenanzas Fiscales, y avisada por las firmas y reclamaciones de 852 vecinos, por concederlas estas actualizaciones".

1º.- Exceso.

2º.- Impropio para los momentos de crisis que atravesamos. Por lo expuesto pedimos que dichas Ordenanzas sean revisadas".

Como documentación complementaria de esta reclamación, se acompañan 852 escritos de otros tantos vecinos, todos con el mismo tenor que dice así: "(Circunstancias personales de cada uno) - EXPONE a V.E.: Que habiendo revisado las bases aprobadas en el pleno del dia 30 de Septiembre,

SIRVE a V.E.: Tengo a bien revisarlas y reducirlas por estar en exceso dicha subida, debido a la crisis que se padece y muy principalmente en este pueblo."

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el representante del PCE, Sr. Sánchez, quien, sin querir, nos facilita decir: "Sres. de AP:

Los Concejales Comunistas no tenemos más remedio que solicitarle por lo siguiente:



a) Por el trabajo realizado, que es digno de todos admiración, y lo digo con el mayor respeto, aún estando en posiciones políticas totalmente antagónicas. Y digo esto porque el trabajo por VdEs. realizado avala una vez más y a nivel local que aquello por lo que luchábamos los Comunistas y Socialistas era una causa noble y justa en CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA, marco imprescindible para que todos los españoles defendieran sus derechos libremente, incluso la recogida de firmas.

b) Para el mismo tiempo de esta felicitación quisiera hacerle algunas consideraciones:

Es un derecho de todo a todos los ciudadanos hacer las reacciones que estime oportunas en relación con el tema que nos ocupa, DROENANZAS FISCALES. Es un derecho que le da la Constitución y la Ley de Régimen Local. Ahora bien, pero ese derecho que les asiste no puede ser motivo para que VdEs., o las personas que han formado, en este caso, pretendan tomarlos al pelo. Y les digo esto señores concejales de AP, porque aunque la relación nominal de todos los firmantes no está hecha alfabéticamente, hemos podido detectar que los tienen todos como dicen los niños REPEL.

Los números 83 y 578 pertenecen a la misma persona Fco. GIL GRANADO

Los números 337 y 481 pertenecen a la misma persona Juan Antonio Gil Mendoza.

Si esto nos induce a pensar que puede haber algunos más. Esto francamente no es sano y en mi modesta opinión descalifica su manera de proceder.

Con todo ello el trabajo es interesante, incluso para saber que le faltan más de la mitad de los que le votaron.

Siguientemente el Sr. Montijo dice que le da la impresión de que esto se está convirtiendo en una escuela de niños con un Maestro. Por su parte el Sr. González Contreras que abunda en lo expuesto por el Sr. Sánchez dice también que a su juicio no le parece correcto lo que ha hecho uso de subterfugios o engaños para la firma de algunos de los personas incluidos en la relación que se acusa.

paño a este reclamación, y lo dice porque tiene conocimiento de un  
otro caso que ha protagonizado el Concejal Sr. Mancho Pérez en el sus-  
tido. Inmediatamente, por alusión, interviene el Sr. Mancho manifestando  
que no es cierto lo expuesto y que se lo demuestre con nombre y ape-  
llidos.

A continuación, en uso de la palabra el Concejal Sr. Ayuso, dice  
que tiene que darle las gracias al Sr. Sánchez por reconocer que firmó  
el mismo derecho para entrar a la calle cuando hoy falle como  
hacia la izquierda en la anterior legislatura, y que se ha sido tan  
meticuloso en revisar y sacar estas dos firmas repetidas, por qué no  
ha sucedido más; pues seguramente porque solo existen estos dos, que  
como es obvio se debe a un error involuntario. También dice en  
cuanto a la situación de que algunos concejales de anteriores Cor-  
poraciones que ahora firman, subieron el agua en el año 1982),  
que esto no es un problema si ya no afecta para nada a lo que ahora  
se debate. Contestando a lo expuesto por el Sr. González Contra-  
reas, manifiesta que no solo son esas las firmas que se han adheri-  
do a su reclamación, sino que después de presentar la documenta-  
ción se han recibido muchas más, y sobre la situación que hizo del  
Sr. Mancho, tiene que decirle que eso es cierto y que a nadie se  
le ha intimidado para que firme. Finalmente tiene que decirle a la  
Presidencia que cómo es el sistema democrático que aplica y  
practica, cuando ha recomendado a un señor que ha firmado, y lo pue-  
de demostrar con nombre y apellido.

Por alusión el Sr. González Contrares responde que él no ha  
dicho que se haya intimidado a nadie, sino que es muy fácil decir  
a la gente, para conseguir su objetivo, que si firma no faga.

Seguidamente hay una intervención de la Presidencia que clude a  
lo respecto de tener que adoptar ciertas decisiones políticas, cargo  
la de esta subida de impuestos que son impopulares, pero que  
ello han venido al Ayuntamiento para actuar con justicia, y que  
en este aspecto tienen la conciencia tranquila de que así lo han  
hecho, así cuando pueden existir 4 o 5 ordenanzas en que los  
tarifas o bases impositivas resulten abusivas.

*[Handwritten signature]*

En respuesta a estas manifestaciones, el concejal Sr. Arques, expone que parece se han olvidado que los 852 firmantes son caleidoscopio de familia, y eso significa que ellos no han perdido votos o respaldo popular, como se ha querido demostar, pues habiéndose a una elección supone que 3.400 vecinos ejercerán libremente su voto. Y pide conste en acta que el Sr. Alcalde ha reconocido públicamente que hay 4 ó 5 ordenanzas que son abusivas. Por alusión lo Presidencio dice que no tiene conocimiento en que conste en acta tal expresión, insistiendo en que son razones políticas y sociales las que motivan la actuación del actual equipo de Gobierno Municipal, pero siempre con sujetos a la legislación vigente.

Concordo al informe que emite la Secretaría-Intervención en el sentido de que la reclamación tiene un carácter genérico, no refiriéndose a puntos concretos que legal o formalmente pudieran exponer una transgresión a las disposiciones vigentes en la materia, cuando lo actuado se aplique estrictamente, salvo mejor criterio, a lo dispuesto en el Real Decreto 3350/1976, de 30 de Diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales, y Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en cuanto a la adopción de acuerdos en materia de impositivo y ordenación de tributar prácticas, así como de sus modificaciones, y que la Corporación está facultada para decidir discrecionalmente en uno u otro sentido respecto a la reclamación presentada.

Sentida a votación la reclamación presentada por el Grupo Popular contra la subida de los arbitrios o impuestos municipales, a partir de 1984, es desestimada por 7 votos en contra (mayoría absoluta legal), y 6 a favor, estos del propio Grupo reclamante.

#### 5º MOCIÓN DEL PSOE Y P.C.E. SOBRE ORGANIZACIÓN DE ACTOS EN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Por el Concejal Sr. González Sánchez se da lectura a la moción, que dice así:

"El día 6 de Diciembre se cumple el 5º Aniversario de la Constitución Española.

Los concejales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido



de Comunista de España, pensamos que es uno de los acontecimientos por no decir el más importante ocurridos en la transición política de nuestro País.

Y queremos que este día no pase desapercibido como otro cualquier, sino que a nivel institucional y en la parte que nos corresponda tenemos el deber de ir concienciando a los ciudadanos en el sentido de que este día marcó una nueva etapa histórica en la que los Españoles nos dimos el instrumento para poder expresarnos libremente y acceder al poder mediante la vía pacífica y democrática.

Los concejales Socialistas y Comunistas proponemos lo siguiente:

1. Colocar una pancarta en el balcón del Ayuntamiento que diga "Viva la Constitución".
2. Soltar dos o tres mil globos con la inscripción antes mencionada, a la hora de mayor concurrencia.

Pedimos a todos los miembros de la Corporación vete afirmaciones le a este punto?

Pide la palabra el Concejal Sr. Montes, para, al mismo tiempo de solidarse con la moción presentada, solicitar la convocatoria de un Pleio extraordinario de reafirmación de este Ayuntamiento en acuerdo del texto constitucional, a celebrar el próximo día 6 de Diciembre.

En el mismo sentido se pronuncian los representantes del P.S.D.E. y P.C.E. ratificando lo expuesto por el Sr. Montes.

En votación ordenada se abrió, con el voto favorable de todos los asistentes - excepto al Sr. Llorente que se abstiene - esta moción y se facultó a la Presidencia para fijar la hora del Pleio extraordinario según se diera como favorable o no dicho día.

#### 6º - MOCIÓN DEL P.S.D.E. Y DEL P.C.E. SOBRE ULLADO DE ZONAS VERDES EN LA LOCALIDAD.

Por el Concejal Sr. Sancho González, se da lectura a la moción, que dice así:

"De todos es conocida la situación en que se encuentran las pequeñas zonas verdes de nuestra localidad, debido a la sequía y tam-



dijo el daño producido por los perros.

En este sentido los proponentes de esta acción nos comprometemos públicamente a que las zonas verdes antes mencionadas no vuelvan a estar en tal estado de degradación.

Últimamente se han realizado trabajos como el saneamiento de la bocana, así como la nueva implantación de césped, pero esto ya es suficiente si queremos conservarlos y es por lo que proponemos lo siguiente:

1. El cerramiento de todos los jardines existentes ( De acuerdo con el informe técnico).

- San Roque

- Herrión Cortés.

- Fuentes.

- Catedral

- Plaza Vieja

- Barrio de San Ginés (Plaza de la Intendencia).

- Corredor de Don Bartolomé / Calle Medellín.

2. Pedir presupuesto para este fin a las instancias de la localidad.

3. Una vez el importe del cerramiento se realice a cargo de:

- Subvenciones para materiales Empleo Comunitario.

- Subvenciones de Acción Comunitaria.

- Si no haber suficiente con los fondos anteriores mencionados, el resto a cargo de los Presupuestos de 1984.

Los concejales que hacen esta propuesta pedimos sea votada por todos los miembros de esta Corporación, favorablemente.

Contigo diciendo al expediente que no se trae un presupuesto del costo de este vallado ya que no tenemos aún los informes técnicos necesarios que aconsejen la forma de ejecución de este obra.

La Presidencia aclara que este es un proyecto complementario del presentado ante el INEM en cuantía de 1380.000 pesetas y se pide considerar la forma de que, con cargo a la aportación municipal, se pudiera obtener la fianzazón del costo del vallado.

El Sr. Ayuso manifiesta que su grupo está de acuerdo con que se arreglen los jardines, pero entiende que esto se debe hacer para





presentación al Pleno de un presupuesto aproximado. Del montante total a que va a ascender la inversión, de donde se van a fincar, etc.

En contestación al Sr. Sánchez dice que si se hace bien el planteamiento de la ejecución del asunto que se debate, con el dinero para materiales del Empleo Comunitario o bien como apuntaba el Alcalde con la subvención de Acción Comunitaria, no tendríamos que hacer uso para nada del presupuesto ordinario de gastos y que el Gobierno Civil lo que exige es que se presenten proyectos para considerar estas subvenciones, por cuanto está claro el motivo de que se presente la propuesta que nos ocupa.

Si no otras intervenciones y por unanimidad da hece votos a favor, se aprueba la moción conjunta presentada por el PSOE y PCE sobre vallado de zonas verdes.

4º MOCIÓN DEL PSOE Y DEL P.C.E. SOBRE BASES DE ADJUDICACIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL (MOPU), EN CO  
RTEA DE MANCHITA.

Por el concejal Sr. Sánchez González se da lectura a la moción, que dice así:

"Conocido el Cuadro de Amortización de las Viviendas de Protección oficial ubicadas en el sitio de San Roque, los concejales del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España hace las siguientes consideraciones:

Entendemos que las viviendas antes mencionadas son excesivamente caras, debido a su extensión y a que el terreno (que a veces llega a ser el 30 al 50% de su valor) ha sido cedido gratuito por esta Corporación Municipal.

Que dada la actual situación en que vivimos. Con una población de 500 habitantes agrícolas en puro, sin contar los de otros ramos de producción, las condiciones para la adquisición de los mismos no están al alcance de los que verdaderamente están más necesitados.

Basándonos en los argumentos antes mencionados, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:



Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que:

1. Bajen el precio de los viviendas en un 30% como mínimo.
2. Que no exija ninguna condición para el acceso a estas viviendas.
3. Que el plazo de amortización sea 35 años.
4. Se envíe copia literal de esta moción.

Si quis diciendo el exponente que no está de acuerdo con el procedimiento usado en relación con las viviendas que actualmente construye el MOPU, ya que no suplen las necesidades del 80% de los ciudadanos que necesitan viviendas unifamiliares por ser ésta una población rural y agrícola y que cuando se cedieron estos hectáreas al MOPU, valoradas en unos 40.000.000 de euros, la intención era para que se hicieran viviendas unifamiliares y agrícolas, por lo que debe de hacerse una crítica al Gobierno por su actual política de viviendas sociales, y en esto no se sitúa en el acuerdo del PSOE.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. González Martínez para decir que su grupo, como es lógico, está de acuerdo con la moción, pero tiene que hacer una puntualización a la intervención del Sr. Sánchez cuando hace referencia al Gobierno y tiene que recordarle que este proyecto se tramitó en la anterior legislatura y que por supuesto entonces no mandaba el actual Gobierno. En replica el Sr. Sánchez dice que lo mismo que ha pasado 500.000 millones para el caso Almendral también ha pedido revisar los gádulos de estas viviendas.

Por su parte el Sr. Ayuso interviene diciendo que su grupo es partidario de que se dé a las clases menos favorecidas de vivienda digna y que entiende que en la denominación de este punto del orden del día debe decir "modificación de bases..." que es de lo que se trata.

En uso de la palabra el Sr. Moreno dice llegar a la consecuencia de que toda la Corporación padece de amnesia, pues lo que se hace es dirigir y no tratar en concreto los asuntos figurados en el orden del día, sin tanto frasc para los gallos ni lucimientos personales. Le replica el Sr. Alcalde que él es quien dirige las deliberaciones y entiende que no se puede ser tan intransigente.

Siembra el asunto a votación la Corporación aprueba por unanimi-

dad la moción conjunta presentada por el P.S.O.E. y P.C.E. sobre modificación de las bases de adjudicación para las Viviendas de Promoción Oficial (MOPU), que se construyen en Carretera de Marchita, y que se envíe certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de dicho Organismo a los efectos que procedan.

8º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO.

A) Cambio de objetivo de los 7.200.000 pesetas del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial destinadas al nuevo colector de aguas residuales.

Por el Presidente de la Comisión Sr. Sánchez se da lectura a dicho dictamen que dice así:

"Desdoblamiento de 7.300.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, para el nuevo colector de aguas residuales, contiguando por la calle Royo y Avenida de San Genís, cantidad que en el pleno ordinario anterior se desbinió para las calles Trascorras del Pilar y Trascorras de Hernán Cortés (antiguo cauce del arroyo)

Los razonamientos que nos han llevado a dar prioridad a este nuevo fase son los siguientes:

- a) Por su mayor tránsito rodado y peatonal.
  - b) Por su más rápido desarrollo urbanístico.
  - c) Porque su actual situación así nos lo aconseja".
- 8) Requerimiento a Empresas ejecutoras de obras en la vía pública.

Asimismo de la segunda parte de dicho dictamen, con el siguiente texto:

"Requerir a las Empresas Hijos de Luciano Guillén, S.L., y Construcciones PEYNI, S.A., que sigan rayon terminando los tramos de obras que están realizando dejando las calles y zonas implicadas en las obras libre su tránsito (al menos como establezcan), cada una en la parte que le corresponda.

Las Empresas antes mencionadas deben evitar a toda costa la rotura de tuberías existentes (agua potable y residuales), por los molestias



que están originando al vecindario y trastornos a este Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen presentado por la Comisión de Obras y Urbanismo a que se hace referencia neste punto.

9º EXPEDIENTE N.º 111983 PARA MODIFICACION CREDITOS EN PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS VIGENTE.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, paseo atentamente cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto de modificaciones de créditos por medio de transferencia, y eximiéndolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como de los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la mencionada propuesta de modificaciones de créditos por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, en idéntica forma a como figuran en el expediente presentado.

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

10º - MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE RETIRADA DE IMÁGENES O SÍMBOLOS RELIGIOSOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

Se da lectura a lo más lo que literalmente dice:

"La presente moción pretende y está dirigida a hacer cumplir el mandato constitucional (artículo 16, 3) al cual dice:

"Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las correspondientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

A tenor de dicho artículo, y deseando ser conscientes con él, os por lo que sancionar a la aprobación del Pleno, la retirada de todo símbolo de carácter religioso de este Ayuntamiento y sus instalaciones o dependencias. Sin perjudicar y respetando las creencias





muy dignos todos ellos, de que los empleados o funcionarios quieran tener en sus mesas símbolos, imágenes, etc., que le mencione Febrero.

Nosotros creamos, que el Estado y sus autoridades, ya sean autonómicas, municipales, etc., no deben identificarse con ninguna confesión, y con ello nos respetamos a todos, por lo tanto y en consecuencia, pedimos que se retiran las siguientes imágenes religiosas de este Ayuntamiento:

- Imagen que está en el primer descansillo de la escalera de acceso a las dependencias interiores.

- Imagen del despacho del Sr. Alcalde.

- Imagen del salón de Plenos o Inspectoría Municipal.

Todos ellos de confesión Católica. Nosotros no tenemos nada en contra de ninguna confesión, pero dado el carácter laico del Estado, carácter eclesiástico, es por lo que nego a la Corporación, de voto favorable a esta moción.

Tomo las palabras del Sr. Alcalde para solicitar, en nombre de su Grupo, que este asunto quede sobre la mesa; y así lo acuerda la Corporación unanimemente.

ASUNTO DE URGENCIA. Tras el "Orden del día", por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ayuso, se presentó una moción "en voz", con carácter de urgencia, proponiendo que la documentación a que se refiere cada convocatoria de Pleno, esté a disposición de los concejiles 48 horas antes de su celebración, para su estudio por parte de los grupos políticos de representación municipal. Sometido a votación la urgencia es admitida por unanimidad.

Tres breves intervenciones de los señores Contreras y Sánchez en el sentido de que los expedientes relativos a los asuntos a tratar, deben estar a disposición de los miembros de la Corporación, como mínimo, tres días antes de las sesiones.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta moción, en los términos expuestos.

A este otras asuntos de que tratar, si declarado ningún otro incidente o con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día expresado, extendiéndose al presente fondo del acto que han de formar los señores asistentes y de todo lo

cual, como Secretario, certifico -

*Amerino* *José P. Sánchez* *D. Plácido Rueda Fernández*  
*Pedro Gómez* *Manuel Pérez Corral* *Juan Landa*  
*Julio Pérez Corral* *Franco*

Sesión Extraordinaria celebrada en la Concejalía  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día  
6 de Diciembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Fernández.

CONCEJALES:

D. Luís Moreno Ruiz

D. Luis González Corderos

D. Nicacio Sánchez González.

D. Leopoldo Cortés Moreno

D. José González Sánchez

D. Antonia Aguas Gómez

D. Rafael Corballo López

D. Facundo Retamal González

D. Miguel A. Lorenzo González.

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mancha Rubio

SECRETARIO:

D. Francisco Marqués Esteban

En la Villa de Guareña, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diez, cuarenta y tres y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, cuyo asunto viene a tratar es: Acto de reafirmación corporativa en ocasión de cuanto significa la Constitución Española de 1978.

Tratado el acto por orden de la Presidencia, se da lectura al Real Decreto 2.764/83, de 30 de Noviembre, por el que se establece el "Día de la Constitución".

Seguidamente se lee escrito de excusa que envió el Concejal Sr. Ayuso: "Por motivos personales tengo que ausentarme de Guareña durante la tarde de hoy, pero quiero dejar constancia de mi reafirmación en el juramento que como Concejal hice el día 23 de Mayo de año que viene a la Cen-

trada".





lstitución, y mi reconocimiento de ella como Suprema Ley de leyes".

Invitados los Sres asistentes a que formulen sus consideraciones al respecto, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Cordalio López, en representación del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, exponiendo que en el día no se debe venir para hacer política a la manera asturiana que empleamos normalmente, sino que venimos a conmemorar el Aniversario de la Constitución que los españoles nos hemos dado para fortalecer nuestra convivencia en paz y libertad, pidiendo a los asistentes que digan con el: ¡Viva la Constitución! ¡Viva la democracia! VIVA!

Siguientemente interviene el Sr. Sto. González, en representación del Grupo Comunista, señalando que no está de acuerdo con lo apuntado por el portavoz Socialista, Sr. Cordalio, ya que desde el momento que se sentaron en los escáneros de este Ayuntamiento se está haciendo política y por eso en el día de hoy hay que hacer política, puesto que el mayor voto político como concejales de este Ayuntamiento es reafirmarnos y defender políticamente nuestra Constitución, que no es patrimonio de un partido político ni de un ciudadano en particular, sino que es patrimonio de todos los Españoles. Si que diciendo que para la conmemoración del próximo aniversario podría organizar algunos actos públicos, pidiendo se invite al que fuera Presidente de las Cortes. Excmo. Sr. D. Antonio Fernández Gil, dado su vinculación con Guadalupe, para dar una conferencia en este villa. La Corporación apuesta por unanimidad dichas propuestas, facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas en relación con lo acordado.

A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Méndez, quien en representación del Grupo Popular, dice seguir texto facilitado:

"En nombre de nuestro grupo planteamos:

- Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.
- Consolidar un Estado de Derecho que asigne el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.
- Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio

de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

- Pensar el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- Establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones entre todos los pueblos de la Tierra.

Acto sosegado intervino el Concejal Sr. González Costales que da lectura a cinco folios en los que, entre otras cosas, hace un llamamiento a todos los extremeños para que apoyen las instituciones a nivel del Estado y de la Región; terminando con un "Viva la Constitución", que es coreado por todos los presentes.

Finalmente el Sr. Alcalde cierra el acto, pronunciando unas agradables palabras que resumiendo lo dicho por anteriores intervenciones, incluyen la adhesión y agradecimiento del Ayuntamiento de Trujillo representado por su Corporación Municipal, a cuanto supone la Constitución Española de 1978, levantándose la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos del día expresado y de hecho lo cual, como Secretario, certifico.-

*José M. González*  
D. José M. González  
12/2015 21/2015  
*M. Gómez*  
*Ramón*  
*H. Martínez*  
*Trujillo*  
*González*  
*F. González*  
*J. González*  
*J. González*



Sesión Ordinaria celebrada en 1<sup>ª</sup> Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
28 de Diciembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cornudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Moreno Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Nicásio Sánchez González

D. Leopoldo Cortés Pérez

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguirre Estévez

D. Rafael Cortallo López

D. Faustino Rodríguez González

D. Miguel A. Lázaro González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Nentka Rubio.

SECRETARIO:

D. Faustino Marqués Estévez

En la villa de Ubábera, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anejados que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en los cédulas de citación que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido Fernández Rueda Cornudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Faustino Marqués Estévez.

Trasiado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que sucesivamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; o saber:

1.º APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES

ANTERIORES.

Tras la lectura a los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas que son la ordinaria de 30 de Noviembre y extraordinaria de 6 de Diciembre de 1983, con la vena de la Presidencia, interviene el Concejal Sr. Sánchez para manifestar ha detectado algunos errores ortográficos que considera deben quedar subsanados; en la página 8 de la sesión ordinaria, "propuesta de actas a celebrar con motivo del día de la Constitución", figura la palabra "solatón" (globos) y debe decir "soltar"; y en la página 10, antepenúltimo párrafo en lugar de 5.000 (cinco mil) millones, debe decir 500.000 (quintas mil) millones.

Con las correcciones antes señaladas que son admitidas por el Pleno, la Corporación acuerdo por unanimidad aprobar las actas de las sesiones de 30 de noviembre (ordinaria) y 6 de Diciembre 1983 (extraordinaria).



## 2. INFORMES DE LA ALCALDIA Y CORRESPONDENCIA.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, pasa a informar sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Aprobación por la Diputación de la obra nº 367, de Centro Escolar, incluida en el Plan Adicional de 1983, con un presupuesto de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas. Esta cantidad complementa a la concedida inicialmente (4.500.000-1 Plan de 1982) para dicha obra, conforme a Proyecto que está redactando el Arquitecto Sr. López Estébanez.

b) Aprobación por la Diputación de la obra nº 213, Alcantarillado, incluida, asimismo en el Plan Adicional de 1983, con un presupuesto de 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

c) Colaboración INEM-Corporaciones locales. Una vez formalizados los contratos, se han recibido los ingresos de las tres subvenciones concedidas, por un importe total de pesetas 3.872.060. Los trabajos darán comienzo el próximo día 31 de los corrientes, en los que serán colocados 27 personas, principalmente demandantes de primer empleo.

La Corporación queda enterada.

## 3. PROPUESTA SOBRE APLICACION A ESTE MUNICIPIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 24/1983, de 31 de diciembre, DE MEDIDAS URGENTES DE SANEAMIENTO Y REGULACION DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Con la seña de la Presidencia, interviene el Sr. Secretario para informar a los reunidos de los permanentes de esta ley, que establece una serie de medidas que afectan a las Corporaciones locales y que pueden resumirse en dos grandes grupos:

Primer.- "Saneamiento de las Haciendas locales," mediante la liquidación de deudas a través del mecanismo de finanziación de los déficits reales de los Presupuestos de las Corporaciones locales a 31 de diciembre de 1982, concediendo subvenciones para estos fines; pero mediante la adopción de otras medidas de control y seguimiento para, en primer lugar, poder cuantificar la ayuda a prestar y en segundo, para evitar que la actividad económico-financiera



de las Corporaciones Locales, les lleva de nuevo a la misma situación de déficit.

Las condiciones que exige la Ley para acceder a estos ayudas son las siguientes:

- a) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.
- b) Plazo de petición 3 dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.
- c) Informe detallado sobre el déficit real.
- d) Auditoría por los servicios competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.
- e) Aprobación de un Presupuesto único integrado por: i) de la propia Corporación, servicios que no tienen personalidad jurídica independiente y por los presupuestos de los órganos de gestión, que no revistiendo la forma de sociedad, estén dotados de personalidad jurídica propia.

Dicho presupuesto estará sujeto a las siguientes prescripciones:

1º. En tanto no se dé cumplimiento al artículo 10 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, referente a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local y su acoplamiento a las de la Administración Civil, se producirá:

- Congelación de las efectivas de personal permanente, laboral y contratada, existente a la entrada en vigor de la presente Ley.

- Congelación de las retribuciones de este personal cuando sean superiores a las que correspondan a la Administración Civil.

2º. Los gastos corrientes solo podrán crecer en el mismo porcentaje que los del Estado.

3º. No podrán concederse subvenciones con destino a servicios que puedan autofinanciarse.

f) El Ministerio de Economía y Hacienda examinará, con carácter previo a su aprobación definitiva por la Entidad Local, los presupuestos consolidados únicos correspondientes a los tres ejercicios siguientes, a la entrada en vigor de la presente Ley, con el fin de determinar si están vinculados y de que cumplen las condiciones señaladas en esta Ley.

g) Trimestralmente la Entidad local publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un estado detallado de la ejecución del Presupuesto consolidado vigente.

h) Justificación de la subvención concedida ante el Ministerio de Economía y Hacienda y ante el Tribunal de Cuentas.

i) Inspección, por los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de las condiciones determinadas por esta Ley.

Segundo: "Reforzamiento de los ingresos de las Corporaciones locales; en un doble sentido:

1) Posibilidad de establecer un recargo sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se considera que la cuota líquida es lo resultante de aplicar a la base imponible la tasa del Impuesto, una vez practicadas las deducciones, a excepción de las correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

Los Ayuntamientos no podrán establecer exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo y la gestión del recargo se llevará a cabo conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Debo destacar que, como en el año 1984, se hace la liquidación de este Impuesto correspondiente al periodo impositivo de 1983, para que los Ayuntamientos puedan cobrar este recargo en 1984, deben adoptar el acuerdo antes del 31 de diciembre del presente año.

2) A partir de enero de 1985, el tipo de gravamen de la contribución Territorial Urbana y/o Rústica y Pecuaria, podrá ser fijado libremente por los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que hasta que se produzca esta modificación el tipo seguirá siendo del 20 por 100 para la Contribución Urbana y del 10 por 100 para la Rústica y Pecuaria.

Tanto para establecer el recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como para fijar el nuevo tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, es necesario



tramitar el expediente ajustado a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 38 de Octubre, artículos 18 a 20, ambos inclusive. En todo caso, para que el recargo tenga efectividad en 1984, deberá celebrarse el acuerdo antes de 1º de enero de dicho año.

Sigue informando que considera imprescindible que este Ayuntamiento se acójá a las medidas de saneamiento contempladas en el punto primero y posteriormente los del segundo, para enjugar el déficit real que viene arrastrando y tal que asimismo informa detalladamente.

Abierta deliberación, en uso de la palabra el concejal Sr. Sánchez, dice: Como bien ha expuesto el Sr. Secretario, los Ayuntamientos en general y particularmente este de Cáceres, esperábamos que el Gobierno no se hiciera cargo de las deudas y déficits acumulados en los últimos años, pero en la forma que se ha hecho, entiendo que es una medida precipitada, por las pocas fechas de que se dispone para estudiar el tema, máxime coincidiendo con las fiestas navideñas, y la celosía que supone adoptar estos acuerdos antes de final de año que es el plazo fijado. Hace un detallado repaso de los puntos más significativos contenidos en esta ley, resaltando el excesivo control a que los Ayuntamientos beneficiados por estas ayudas se verán sometidos, la conveniencia de los auditórios, que los concejales comunistas ya pidieron con la anterior Corporación; que el Gobierno por un lado da y por otro quita, pues ha minrado en un 0,5% la participación de las Corporaciones locales en el Fondo de Cooperación Municipal; congelación de las ofertas de personal que limita la posibilidad del Ayuntamiento para crear servicios; que el Gobierno parece que no quiere cargar con la impopularidad de crear nuevos impuestos y le pasa esto gatela a los Ayuntamientos. En resumen, todo esto lo ve como muy negativo en esta ley que comentas, aunque reconoce que tiene su parte positiva y, era necesario; por ello los Comunistas después de haber hecho esta crítica al Gobierno, siguiendo el dictado popular de que "más vale un pájaro en mano que ciento volando", están de acuerdo y van a votar a favor de solicitar el saneamiento de la Hacienda de esta Corporación y en contra, de momento y hasta ver el desarrollo presupuestario con la actualización de los Presupuestos, de

los recargos que se establecen sobre IRPF, Renta y Urbanas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que cuando recibió el proyecto de esta ley, antes de votar en el Senado mandó fotocopias a los grupos políticos de este Ayuntamiento para que estuviesen informados y quiere resaltar como punto muy positivo la generosidad para sanear las deudas de las Corporaciones Locales de forma inmediata, totalmente a cargo del Estado, y laiedad de que en el futuro no se vuelvan a producir nuevos déficits, para lo que se nos dota de elementos impositivos sencillos e ilimitados.

El Sr. Conde dice, que a pesar de que la Ley es de reciente aprobación, todas las fuerzas políticas y en particular los Ayuntamientos, hemos tenido conocimiento de sus postulados con tiempo suficiente para adoptar las resoluciones que mejor conviniere en cada caso.

Por su parte el Sr. Ayuso, manifiesta que su Grupo está de acuerdo en solicitar su subvención por el Estado la cancelación del déficit real que tiene este Ayuntamiento y en contra de que se vaya a una nueva subida de impuestos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- APROBAR el expediente tramitado para el saneamiento de la hacienda de este municipio.

Segundo.- EVALUAR el déficit real de la Entidad, al 31 de Diciembre de 1982, en 19.050.953 pesetas.

Tercero.- ACOGERSE al régimen de la Ley 24/1973, de 21 de Octubre, sometiéndose expresamente al procedimiento y al cumplimiento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 al 7 de la referida Ley.

Cuarto.- SOLICITAR del Estado la concesión de una antigua cuota de la subvención total, por importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable del Presupuesto Ordinario de 1982, establecido en la liquidación del mismo en 13.979.433 pesetas.

Quinto.- FACULTAR al Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisas para llevar este acuerdo a su debido efecto.

Sexto.- Dejarse por ahora la posibilidad de establecer recargos sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas





Técnicos y de aumentar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Renta y Pecuaria, hasta el establecido los Presupuestos de 1985, por si fuese necesario aplicar dichos fórmulas impositivas.

#### 4º PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEO AGRÍCOLA

Por el portavoz del Grupo, Sr. Sánchez se da lectura a la "Propuesta sobre el nuevo sistema de protección al desempleo agrícola", que dice:

"Los Comunistas del Ayuntamiento de Trujillo queremos manifestar públicamente lo siguiente, en relación con el nuevo SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEO AGRÍCOLA que el GOBIERNO pretende imponer al empleo Campesino:

1. QUE LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN, son un conjunto de trámites burocráticos dispuestos para alejar a miles de jornaleros del acceso al nuevo SISTEMA DE PROTECCIÓN, para así reducir los gastos Sociales del Estado.

2. LA REDUCCIÓN DE LOS FONDOS, con destino al medio rural para el desempleo agrícola, obedece a la necesidad que tiene NUESTRO GOBIERNO de satisfacer las EXIGENCIAS IMPUESTAS POR EL CAPITALISMO NACIONAL Y EL IMPERIALISMO AMERICANO, AMBOS INTERESADOS EN LA RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y EN LA VENTA DE MATERIAL DE GUERRA A NUESTRO EJERCITO PARA LA ADAPTACIÓN A LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y A LAS ESTRUCTURAS DE LA OTAN, respectivamente.

Con tales actitudes al Gobierno de Felipe González, se aleja de su programa electoral en materia como la creación de puestos de trabajo y la postura de rechazo de la OTAN.

El Sector Socialista pone de este modo al poder político, conseguido con el voto mayoritario de los colectivos trabajadores, al servicio de los intereses monopolistas de los colectivos más ricos de este País y al servicio de los intereses imperialistas, adoptando decisiones contra aquellos sectores que le ayudan a la dirección del Estado. De mantener tales actitudes en relación con los obreros agrícolas,

L. J.  
el 2.



este Gobierno tendría comportamiento más derechistas y reaccionarios contra los capos trabajadores que anteriores Gobiernos de Partidos claramente derechistas del Pasado.

Los Comunistas nos reafirmamos en Cuestiones demostradas en la vida cotidiana de modo sobrado, es decir, que la lucha y el combate de los Obreros Agrícolas Unidos y Organizados para la defensa de sus intereses económicos y sociales, es el único modo de frenar la Política Antisocial y antisocial popular que se roza por los Distintos Dirigentes Sociales.

Los Concejales Comunistas del Ayuntamiento de Guareña manifiestamos:

Su rechazo total al nuevo sistema de Protección al Desempleo Agrícola, así como el Rechazo de las Normas que regulan el acceso a aquél de los Obreros Agrícolas.

Otro el único camino para resolver la situación de desarrollo permanente de obreros, adultos y jóvenes, y dar lugar a situaciones económicas y sociales que permitan iniciar el despegue hacia el progreso y el desarrollo logrando un aprovechamiento productivo de los recursos naturales y propios de la Zona Geográfica:

Es mediante la utilización productiva del Empleo Comunitario.

Es mediante el pago de salarios dignos a los obreros agrícolas durante todos los días del mes, con la inclusión de planes que acceden por primera vez al trabajo.

Los Concejales Comunistas creemos que una necesidad de primer orden es la Expropiación de los fincas abandonadas y sie aparcerías productivas, que en la actualidad se extienden a muchos miles de hectáreas.

Estos fincas deberían ser preparados y puestos en condiciones de producir con la Organización y distribución de fondos comunitarios.

La utilización productiva de fondos comunitarios implica la subvención de materiales de obras; la dotación a los Municipios por los Organismos estatales de técnicos; parques de maquinaria; y escuelas de formación profesional para jóvenes en profesiones necesarias para el proceso de desarrollo rural.



En todo caso los comunistas apoyaremos todo tipo de medidas en caminadas al desarrollo del Mundo rural y a la elevación del nivel de vida y el bienestar de sus habitantes.

En base a todos los razonamientos anteriores expuestos los concejales comunistas, pedimos el voto favorable a todos los miembros de la Corporación.

De ser aprobada la misma, enviar copia literal a:

- PRESIDENTE DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA
- DELEGADO DEL J.N.C.M.\*

Abierta turno de intervenciones, en uso de la palabra el concejal Sr. Contreras dice que está totalmente en desacuerdo con lo expuesto por el compañero Sánchez ya que más que una propuesta constructiva es un panfleto propio de una campaña electoral, por lo que consideraba fuera de lugar el lenguaje empleado o bien debía haberlo dejado dentro de tres años. Si sigue diciendo que a pesar de las críticas, la verdad es que el programa electoral socialista se está cumpliendo; que CC.OO. lo que debía ser en vez de decir que el tema laboral y concretamente el problema del paro se lleva mal, lo que debía de aportar soluciones y colaborar para hacerlo mejor; finalmente dice que asuntos como el de la OTAN es absurdo traerlos aquí.

En replica el Sr. Sánchez dice, que al Sr. Contreras le duele se esté que el partido a que pertenece, pero debe pensar que él tiene un escenario en este Ayuntamiento y se debe a los ciudadanos de Ésta región. Ha dicho que lo que se ha leído es un panfleto electoralista, pues bien, qué dice sobre los 500.000 millones para sanear la Banca Catalana y Rumasa, para vender estas empresas de nuevo a los capitalistas y de los billetes que se gastan en armas para el Ejército. Sigue terminando diciendo, que CC.OO. se está marcando en Extremadura y Andalucía para los alternativas al empleo comunista mediante la reforma integral agrícola.

La presidencia interviene suavemente para manifestar que en los momentos actuales se sigue discutiendo la nueva normativa y tiene noticias de que ésta va a ser lo más progresista posible.

En uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Ayuso,

(Signature)

expone que están de acuerdo en el fondo de la propuesta presentada por el P.C.E., pues todos estamos en el ánimo de dejar las condiciones de vida de los trabajadores del medio rural, también con lo que ha dicho el Sr. Contreras sobre la importancia de que para defender una causa que, en principio pueda ser justa, se empleen unos términos panfletarios y electoralistas (OTAN, Ejército, etc.). Termina diciendo que se van a abstener en la votación.

Sin otras intervenciones y sometido el asunto a votación, es rechazada la propuesta por cinco votos en contra (Grupo Socialista), dos a favor (Grupo Comunista) y seis abstenciones (Grupo Popular).

### 5º PROPUESTA SOBRE CUENTA EUCALIPTOS DE TORREFRÍAS NE

No.

Nota lectura a escrito nº 12.132, de fecha 35-11-1983, recibido del ICONA, cuyo texto dice así:

"A consecuencia de la plaga de Phoracantha Semipunctata que afecta a la provincia de Badajoz, se han producido graves daños en los eucaliptos del monte "MAJADAL DEL VIEJO Y CORCHITO" (BA-3223) consorciado con este Organismo.

Con el fin de obtener algún rendimiento económico del monte, ya que su madera pierde todo valor comercial, se ha solicitado de la Empresa Nacional de Celulosa, oferta de compra que ha dado el precio de 780 pts para el metro cúbico en pie.

Opinando que este precio es el mejor que se puede obtener dado el estado actual de la madera y las condiciones de explotación del monte, rogamos nos comuniquen si es de su conformidad la venta de la madera al precio establecido."

Tras breve deliberación del asunto y propuesta de la presidencia a fin de que proceda estudiar la conveniencia de que las 300 Ha. de eucaliptos de tipo dishidratado que el Ayuntamiento posee en Torrefrías, sean, pudieran ser afectados en las mismas condiciones con el fin de evitar la depreciación de su valor comercial, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la oferta de Empresa Nacional de Celulosa, para comprar el aprovechamiento maderable de eucaliptos del monte de es-





tos propios "Majadul del Tiago y Cerdito"; que se tiene consideración con ICONA, por la cantidad de 780 ptas para el metro cúbico en pie.

Segundo: Ofertar en las mismas condiciones la venta de los 500 Hectáreas de eucaliptos que posee en este disposición este Ayuntamiento.

Tercero: En caso de que Colubos de Huelva no aceptase la oferta, facultar al Alcalde para que, por las razones de urgencia que surgen, haga gestiones para su venta en las condiciones más ventajosas posibles y a su adjudicación, previa aprobación por este Ayuntamiento de los mismos.

#### 6º ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL.

Visto el expediente remitido en concurso de adjudicación para la explotación de la Escuela Pública de esta población y resultando que con fecha 30 de Noviembre de 1983 se adjudicó provisionalmente el alquiler a favor de la única proposición presentada que es la suscrita por D. Valentín García Párraga, quien ofrece la suma de cien mil (100.000) pesetas anuales; La Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.

#### 7º SOLICITUDES DE VECINOS EN RELACION CON LAS CASAS DE TORREFRESNEDA, QUE NO SON ADJUDICADAS POR IREVA A ESTE MUNICIPIO.

Dada lectura a los escritos presentados por los vecinos residentes en el poblado de Torrefresneda, D. José Sánchez Pérez, c/ Micalet nº 7, D. Pedro José Prieto Melchor, calle Serralda nº 30, Don Francisco Muñoz Pérez, calle Micalet, nº 3, D. Telmo Fernández Blanco, calle Serralda nº 39 y D. Enrique Monzón Fernández, calle Micalet, nº 1, que vienen ocupando ilegalmente estas viviendas, sitas en el poblado de Torrefresneda, que fueron adjudicadas por el IREVA a este Ayuntamiento, y en el ánimo de regularizar su situación, solicitan del Ayuntamiento les sean adjudicadas otras viviendas para acceder a su propiedad, pero pago del importe que corresponda, e pagar en más años, durante los cuales abonaría mensualmente la amortización que corresponde, y al finalizar dicho plazo y haber saldado la deuda, el Ayuntamiento les otorgaría la Explotación Pública.



de estos inmuebles

la Corporación tras deliberar y considerando que es justo y necesario solucionar el problema social y humano de estas familias, acuerdo por unanimidad:

Primer - Permitir al destino para uso público, de los viviendas números 1 y 3 de la calle Nicaleti, a que se refiere el acuerdo de 20 de Octubre de 1983, por los números 10 y 11 de la calle Sicaldos.

Segundo - Fijar a lo solicitado, fijando para las viviendas indicadas los precios y amortizaciones siguientes:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Calle y nº</u>	<u>Valor</u>	<u>Amortización mensual</u>
D José Tomás Pérez	Nicaleti, 7	567.000	5.350
D Pedro J. Pinto Melchor	Sicaldos, 10	567.000	5.350
D Francisco Muñoz Pintz	Nicaleti, 3	567.000	5.350
D Felipe García Olano	Sicaldos, 29	571.000	5.500
D Enrique Munozaga Serrano	Nicaleti, 1	567.000	5.350

Tercero - A partir del mes de Enero de 1.984, los interesados o sus causahabientes, ingresarán mensualmente en la Depósitoario de este Ayuntamiento las cantidades que por amortización les corresponden conforme al punto anterior.

Cuarto - Acumulados 360 días hábiles mensuales consecutivos sin haber efectuado el ingreso a que vienen obligados durante los nueve años de pago aplazados, el Ayuntamiento considerará rescindido el compromiso que contrae, con perdida por el adjudicatario de los contenidos ya ingresados y desalojo de la vivienda.

Quinto - Una vez cancelada la deuda, el Ayuntamiento se compromete a otorgar al adjudicatario o sus causahabientes la correspondiente Escritura Pública, pasando entonces las viviendas al pleno dominio de los adjudicatarios.

8º Proyecto del GRUPO POPULAR SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.  
Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ayuso, se da lectura a la misma, que dice así:

"Los abogados firmantes Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren



los dispesiones legales vigentes, tienen el honor de dictar el Pleno Municipal lo siguiente:

MOCION

Tajante en cuello:

1. Que hace pocos días se recibieron en este Ayuntamiento de parte del Gobierno Civil las listas de trabajadores del empleo comunitario con los admitidos definitivamente, los excluidos totalmente y los admitidos a tiempo parcial, que habían renunciado dichas listas y por las numerosas quejas llegadas a nosotras por los trabajadores (sin o poco de los posteriormente admitidos), consideramos que los citados seguidos para la clasificación de admitidos y excluidos no han sido homogéneos ya que hay trabajadores excluidos totalmente y a tiempo parcial que están en las mismas condiciones que algunos admitidos, habiendo dada, por tanto un trato desigual a los trabajadores del empleo comunitario de Guaranda.

2. Han llegado a este Grupo de Concejales noticias sobre el nuevo sistema de empleo comunitario que regirá a partir de principios de año, siendo cambiado por el de desempleo agrícola; nuestros Grupo no puede por menos que expresar su gran preocupación por el nuevo sistema en base a los siguientes cálculos y conclusiones:

- Actualmente los trabajadores del empleo comunitario perciben:

$$16 \text{ jornadas} \times 1.270 \text{ pts} = 20.416$$

Pidiendo trabajar el resto de los días del mes con lo que arreglen estos ingresos:

- Por el nuevo sistema los trabajadores percibirán:

$$304 - 93 \text{ pts del cupón agrícola} \times 30 \text{ días} = 36.910 \text{ pts.}$$

No будiendo realizar ningún tipo de trabajo al ganar ningún jornal, con lo que los ingresos de los trabajadores se van a sumamente mermados con la repercusión consiguiente en la vida familiar.

Además, para acceder al nuevo sistema los trabajadores necesitan acreditar 60 o más jornadas reales cotizadas, jornadas que para muchos trabajadores les sería difícil acreditar dado el escaso nivel de contratación de trabajadores habida cuenta de la escasa o nula rentabilidad de las empresas agrícolas.

y con todo esto, este seguro de desempleo cubrirá un periodo máximo de seis meses anuales, nuestro Grupo se pregunta: ¿Cómo piensa la Administración que van a vivir los 6 meses restantes del año los trabajadores agrícolas? o ¿Es que se les permite empujar al hombre y a la miseria?

Por todo lo expuesto este Grupo estima:

1º Respecto al primer punto, se hace por parte de la Comisión Provincial de Empleo un estudio de los trabajadores, y se tenga en cuenta en este estudio la situación que atraviesa la agricultura y máxime en explotaciones tan pequeñas como son las que forman la mayoría de los trabajadores que concurren al empleo comunitario y que son el motivo de que hayan sido excluidos; que dicho estudio se dé a la Comisión Provincial de Empleo y al Gobierno Civil para que reconsideren su postura.

2º Respecto al segundo punto que hace parte de la Comisión Provincial de Empleo, el Gobierno Civil se hace la debida petición al Gobierno Central para que estudie nuevamente este tema y busque soluciones adecuadas que permitan mejorar el nivel de ingresos de los trabajadores agrícolas así como la dignificación del trabajo de los mismos.

Es por lo importante de este asunto por lo que pedimos el voto afirmativo de todos los miembros de esta Corporación:

Albertoturno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Contreras, para manifestar que los trabajadores excluidos del empleo comunitario han sido dados de baja en base a que no han formulado las declaraciones juradas con veracidad. Hace algunas aclaraciones sobre las notitias que tiene en relación con la futura normativa para obtener el subsidio de desempleo en la agricultura, así como del control para evitar que haya doblezadad en cobrar un sueldo del segundo y otro trabajando, aunque no obstante los días en que trabaja se los acumularán para cuando estén parados, al mismo tiempo que servirán para los 60 jornadas que tiene que ser se les va a pagar para que puedan tener derecho al subsidio en el año siguiente. Se pide también que las empresas saquen los trabajadores de los oficios



del INEM, para que se controlesen las jornadas trabajadoras y no se dejase de a la Seguridad Social.

En uso de la palabra el Sr. Presidente, hace constar en relación con las exclusiones que era necesario depurar los Cursos del Empleo Comunitario que había poco dinero para el mes de Diciembre actual, para conseguir que trabajasen los más necesitados; anunciando al pueblo tiempo que a probable que en Febrero fincione muy pronto una Oficina del INEM.

A continuación intervino el Concejal Sr. Aguado, para decir que según se les ha informado las primeras Rotas de los excluidos, han sido nuevamente revisadas para no dejar fuera a quienes están afiliados al P.C.E. y P.S.D.E., y que esto es lo que ellos critican, pues quieren que se haga un censo justo y equitativo sin particiones de clase alguna, y quanto tiempo dedicado a estos que estén sin preferencia para los demás por u otro.

Réptica del Sr. Alcalde para explicar el sistema que se ha seguido en la exclusión total o parcial, así como el porqué de las posteriores revisiones que se han efectuado por razones únicamente económicas y no políticas.

En el uso de la palabra el portavoz del P.C.E. Sr. Sardón, intervino diciendo que él es comunista dentro y fuera del Ayuntamiento y defiende a los trabajadores, por eso se congratula de que también A.P. se convierte en defensor de los trabajadores. - Sigue diciendo en cuanto a los dos puntos contenidos en la propuesta, que si rechazan el primero, ellos apoyarán el segundo. - El punto que rechazan podría redactarse así:

"Estimadísimos que la forma en que se ha llevado a efecto las exclusiones de los trabajadores para tener acceso al seguro de desempleo agrava para las Comisiones locales de Empleo no se ajustan a derecho por entender que hay en R/D decreto ley que regula el acceso al Empleo Comunitario de los trabajadores asociados; y es por lo que pedimos no se tengan en cuenta las exclusiones hechas en nuestra localidad de Ensenada." Siguió directamente interviniendo el Sr. Aguado, diciendo que su grupo no tiene inconveniente alguno para incluir en la propuesta la enmienda introducida por el representante comunista.



Tras breves intervenciones de los concejales Sres. Contreras, Segundo y Ayuso, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación siendo aprobado por mayoría de veinticinco a favor y cinco en contra, estos del Grupo Socialista.

9) PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE RECONSIDERE LA L.O.D.E.

Por el Concejal Sr. Losaño, en nombre y representación del Grupo Popular, se da lectura a su propuesta, que dice así:

"Los abajo firmantes concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, traez al honor de dejar al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, que dice:

"1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizarán el derecho que existe a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros decentes.

6. Se reconoce a los personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros decentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos interverán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.





8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar al cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que redacten los requisitos que la ley establece.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establece.

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza, tal como se deduce de la Constitución y de los tratados y acuerdos internacionales que, sobre derechos fundamentales y libertades, están ratificados por España, implica:

- Libertad de elección del tipo de educación.
- Libertad de elección de centro.
- Libertad de creación y dirección del centro, estableciendo su propio y seleccionando al profesorado.
- Libertad de cátedra.
- Libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y pernicioso de la Constitución en lo que a libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, que aumenta las desigualdades existentes en el sistema educativo, que atenta contra la libertad de elección del tipo de educación y de centro, que no garantiza la libertad y calidad que la Constitución establece para la enseñanza básica y que tiende a la estatalización de la enseñanza con el manto de escuela única, pública, laica y autogestionaria.

Considerando que en el Proyecto de Ley mencionado están involucrados los Ayuntamientos en cuanto que el artículo 42.1 establece que "Un concejal o representante del Ayuntamiento" será miembro del Consejo Escolar de Centro.

Considerando el principio de autonomía que establece la Constitución, bien que los municipios intervengan en la gestión de sus respectivos intereses. Siendo la proposición y planificación de nuevos pueblos escolares y los principios constitucionales de libertad de enseñanza y de

recho a la educación, asuntos en los que legítimamente el Corpo-  
ración puede y debe hacer oir su voz. Los concejales abajo firmantes  
les hacen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente

#### ACUERDO

"Invitar al Gobierno de la Nación a que reconsidere el Proyecto  
de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E) desarrollan-  
do correctamente los principios constitucionales con el fin de:

- a) Se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra,  
libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto edu-  
cativo o ideario propios libertad y derecho de los padres a elegir  
el tipo de educación que desean para sus hijos y todo ello conser-  
vando en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.
- b) Se respete la libertad de elección de centros sin obligar a que  
los alumnos tengan que matricularse, por imposición, en el más próxi-  
mo a su domicilio.
- c) Se establece un procedimiento de planificación y programación  
de los nuevos puestos escolares que sea necesario crear para atender  
las necesidades de escolarización, dentro del cual se contempla un  
trámite de información pública, antes de elaborar aquello a definir, con  
el fin de garantizar que para la formulación de lo mismo sea  
tenido en cuenta todos los puestos escolares ya existentes, tanto públi-  
cos como privados, así como para dar efecto a que la iniciativa pú-  
blica pueda asumir la construcción y creación de los puestos y centros  
escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos  
de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades  
estimadas en dicha programación.
- d) Se reconoce el carácter obligatorio y gratuito de los niveles  
de Enseñanza Básica y de Formación Profesional de Primer Grado y  
se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Prescolar,  
B.U.P. y F. Profesional de 2º Grado.
- e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad  
de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal  
carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el  
mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidad.





El sistema de financiación deberá ir dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideales".

Sigue en el uso de la palabra el mismo exponente, quien en relación con la medida presentada, hace las siguientes motivaciones:

a) Seguir el art. 22 de la L.O.D.E.: "En el marco de los principios constitucionales y de los derechos garantizados por esta ley... los titulares de los centros privados podrán establecer el carácter propio de los mismos".

Según el art. 13: "Los centros concertados podrán definir su carácter propio.

Hasta aquí todos de acuerdo y todo muy constitucional, pero después, y según el art. 3 de la L.O.D.E. viene el trío Poco con la rebaja: "Los profesores dentro del respeto a la Constitución y a las leyes, tienen garantizada la libertad de cátedra".

Según la L.O.D.E. prima la libertad de cátedra anulando en la práctica, el derecho de los titulares de los centros a establecer un ideario, porque éste puede establecer el ideario, pero después el profesor tiene que usar de su derecho a la libertad de cátedra hace en la clase lo que le de la gana, y puedo ocurrir que un profesor frí吉doso y estando de acuerdo del ideario del centro lleve a su hija a ese centro y después pueda encontrarse con que se le imparten unas enseñanzas que no se corresponden con ese ideario, contradiciéndose el derecho constitucional de los padres para que sus hijos reciban la formación que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Es decir, la L.O.D.E. hace irreal, en la práctica, el derecho de los titulares a establecer un ideario o carácter propio en los centros, al subordinar el ejercicio de este derecho a la libertad de cátedra de los profesores.

Por otro lado obvió este el fallo del Tribunal Constitucional del día 13 de Febrero de 1981, que dejó bien claro como el concepto de ideario debe limitar el derecho a la libertad de cátedra, concepto que incluía el de la obligación de respetar - que no de aceptar - el ideario propio de un centro escolar.

Por todo esto es por lo que pedimos el punto a)

b) Art. 54: "la admisión de alumnos en los centros concertados se ajustará al régimen establecido para los centros públicos en el art. 20 de esta ley."

Art. 20: "La admisión de los alumnos... se ajustará en todo caso a los siguientes criterios favoritivos: situación socio-económica de la familia, proximidad del domicilio y existencia de hermanos matriculados en el centro."

Esta tipificación hace imposible la libertad de enseñanza al someterla a la zona de residencia de la familia, porque si yo haciendo uso de un derecho constitucional quiero llevar a mi hijo a un centro determinado aunque esté lejos, eso es cuenta mía, no encontraré con certeza a con la imposibilidad de hacerlo. Díganme donde está mi libertad de elección de centro.

c) Estoy muy claro que se refiere a que la falta de puestos escolares sea suficientemente reformada para que puedan participar en la tipificación la mayoría de los

d) Es obvio que en los centros P.E. o G.E. no es totalmente gratuita, los alumnos y sus padres tienen que hacer desembolsos: libros, libretas, bolígrafos, etc., etc., etc.

No hablamos de la formación profesional de 1º grado, ni en B.U.P. (sí que hoy un centro de B.U.P.), ni la T.P. de 2º grado.

e) La Constitución consagra la gratuidad para las familias, y no la subvención a los centros. A este último habría que dedicarse después de lograr lo primero.

El concepto de subvención parte de la ley de Villar Palasi y era bueno para aquel régimen. Ahora la Constitución consagra el derecho a la gratuidad de la enseñanza, que es un derecho de familia.

El sistema de conciertos es la consecuencia de lo que subyace en la LODE como intención. En la medida en que el Estado tiene un concierto, una subvención o una relación económica con el centro escolar, lo tiene cogido por el cuello. Y eso es lo que se perdió con la LODE: tener cogidos por el cuello a los centros para poder imponerles todas las condiciones que deseas.





Si las ayudas fueran a través de los familiares sería igual que desde el Estado se hicieran imposiciones.

Abierto al turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Concejál Sr. Carballe, en representación del PSOE, quien dice:

"A Ustedes Sres del Grupo Popular les preocupa de lo C.O.C., no es todo lo que se recoge en ello.

No les preocupa los centros públicos, a pesar de los profundos cambios que se van a operar en ellos, debido a la creación de los Consejos Escolares y la desaparición del Consejo Económico y el Consejo de Dirección.

El Vde. lo que realmente les tiene quitado el sueño, son los Centros Concertados, aquellos que sostienen todos los españoles, con nuestras impuestos. Eso sí que les preocupa.

Les preocupa la aparición de un consejo escolar, sus componentes, sus atribuciones; la Comisión de Selección; la Comisión de Conciliación; la desmotivación del director, que los alumnos participen junto con sus padres, en la línea pedagógica a seguir por el centro; a aprobar y evaluar la programación del centro; a que sean los propios alumnos, padres y profesores los encargados de resolver los problemas planteados en materia de disciplina; los asistentes, que entre todos los afectados en la educación (incluido el personal administrativo y de servicio), puedan designar y cesar al director, hasta ahora figura inomitable.

En fin Srs. les preocupa que, entre todos, se despidan, a los profesores que no valgan, y que la Comisión de Selección, formada por el director, dos profesores y dos padres elijan y seleccionen al nuevo profesor/a. Srs., a Vds., lo que les da miedo, es que la democracia, entre en los centros concertados, hasta hoy, auténticos bunkers, que todos los integrantes de una comunidad educativa, elijan, hablen, discutan e incluso voten en una institución.

Con lo C.O.C. se va a acabar, que, algunos centros, sean tabaderos para actividades licenciatarias, terminarán los gabinetes médicos y psicopedagógicos como forma de sacar unas unidades complementarias a los padres de alumnos. Si hay que pagar alguna cantidad para gabi-

notas, la administración se encargará de que realmente haya medios o fondeos.

Los centros privados que se acogen al régimen de subvención con fondos públicos deberán impartir una enseñanza, con pleno respeto a la libertad de conciencia, la práctica conforme tendrá carácter complementario; es normal. Sí, no se puede obligar a un alumno que por circunstancias X, esté en un colegio subvencionado, a recibir la educación religiosa del propio centro.

Sres., el Gobierno, lo único que piden, es que el dinero de todos, llegue bien a todos.

En cuanto a lo que dicen Vdres., de la iniciativa llevada, la LODE, en su art. 49.4, lo recoge muy bien, y más aún, con la comienda presentada por el propio grupo socialista, que tiene por objeto estimular el cooperativismo escolar, y dice: "EN 7000 CASO TENDRÁN PREFERENCIA AQUELLOS CENTROS, QUE EN REGIMEN DE COOPERATIVA..."

En cuanto a su punto 3, estamos seguros que el Gobierno, está pensando y programando, como Vdres. dicen, la gratuidad en los niveles de preescolar, BUP y FP 2º, pero también creemos, que si algún día se regulan, Vdres., con tal de llevar la contraria, tendrían el honor de elevar al Pleno Municipal alguna que otra propuesta.

Por lo tanto, Srs. del Grupo Popular creemos que su propuesta no debe reconsiderarla el Gobierno de la Nación, pues ya la ha considerado, y muy a pesar de Vdres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, va a votar no a su propuesta.

Seguidamente votaremos el Sr. Socano diciendo que lo que le extrae es que no haya copiado absolutamente nada a los puntos reflejados en la moción presentada.

Totacogido del portavoz del PCE, Sr. Sánchez:

"Sr. Presidente. Sres. Concejales:

Es curioso observar como cambian las actitudes de las personas, se opone al voto que apoya, no estoy refiriendo al voto Político.

No tiene uno más remedio que quedarse perplejo ante tanto Hipocresía.

No hace mucho hemos visto las manifestaciones que se han realizado a





tráns de todo el Estado en contra de la LOCE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación). Apoyada por la Democracia Cristiana de Cecilio Albares y AP del St. Trujillo. CECE (Confederación Empresarial de Centros de Enseñanza) y FERRE (Federación Española de Religiosos de Enseñanza). Esta manifestación no estuvo apoyada por el Secretariado de Escuelas Católico de Cataluña.

Y se queda uno perplejo cuando lee los escritos y Elogios de los que se oponen a la LOCE:

¿Qué hacían estos acerqueros de la Libertad de Enseñanza cuando en la época del Tránsito, había miles y miles de niños sin escolanear y fundamentalmente en los Barrios: abajo de las Grandes Ciudades? ¿Cuántos fueron excommunicados y apaleados por la Policía, por exigir este derecho, como lo fuere otros hermanos progresistas?

¿Qué hacían estos defensores, cuando durante los cuarenta años del Tránsito, todos los mañanas al entrar y salir de la Escuela teníamos que cantar, muchos en contra de nuestros voluntad al Canto del Sol y Piel la los Titas?

¿Qué hacían estos defensores cuando durante el mes de Mayo, nos quistaban o no nos gustase, teníamos que pelar todos los macetas de caña para hacer la cruz de Mayo en la escuela, y rezar todos los hermosos el rosario?

¿Qué hacían estos señores cuando los maestros de aquella época, ponían al Cristo de Turín, para que lo dijera quienes habían sido los que habían saltado a Misa, para después pegarlos unos cuantos palmetazos en cada uno?

¿Qué hacían estos señores, cuando miles y miles de niños estaban guardando cabras y ovejas, por sueldos miserables, para ayudar a malvivir a su familia y no podían ejercer ese derecho que ellos ahora tanto defienden?

¿Qué hacían estos señores que abrían, todo se rasgaba las vestiduras, cuando los Maestros nos pedían la hojita de haber realizado el Comulgamiento Pascual?

Si no embargo nos damos por satisfechos al que dice, hayas tomado como base para la argumentación de su propuesta al Artículo 27 de

N  
D



la Constitución, captando el planteamiento.

de que se escapa detrás de todo su argumentación, al fondo a que de quieren llegar es la Defensa de la libertad para negarla, ya que así como venía parecía una contradicción.

Los que defienden la libertad de enseñanza, son los que nunca han creído en ella.

Los que defienden la libertad de enseñanza, son los que le han prohibido la libertad de cátedra a los Profesores.

Los que defienden la libertad de enseñanza y están en contra de la D.E., son los que entienden la educación como un negocio y no como un servicio público.

Los que en definitiva no quieren que lo sean controlados los Fondos públicos que recibe.

Por todo lo dicho anteriormente no tenemos más remedio que votar que no a la moción que Uds. esta noche nos presentan".

Tres rechazos y contrarrechazos por alusiones de los concejales Señores Aburto, Carballo y Sando y breves intervenciones del Sr. Contreras y del Sr. Aguirre.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, siendo rechazado por 3 votos en contra y 213 votos a favor, éstos del Grupo firmante de la propuesta.

ACUERDOS DE URGENCIA. Al final del "Orden del Día", pedia declaración de urgencia que es votada por unanimidad, en uso de lo establecido por los artículos del P.G.E., Sr. Santos expone a los reunidos los lamentables hechos ocurridos ayer en Torquemada y en la localidad de Cádiz, con motivo de la represión violenta por fuerzas de orden público para disolver manifestaciones de obreros que se pronunciaron en defensa de sus justas reclamaciones, donde hubo incluso heridos por arma de fuego. Repone se elevó escrito al Presidente del Gobierno, repudiando energicamente los actos de abuso de autoridad ultrajante, solicitando se abra una investigación sobre la misma y se exijan las responsabilidades a que hubieren lugar, en defensa de la convivencia democrática y de los derechos constitucionales de los ciudadanos.





Sometido la presupuesto a votación, es aprobado por seis votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, éstas del Grupo Popular.

b) Fuera del "Orden del Día" se presenta a la consideración del Pleno una propuesta de la Presidencia sobre SUBROGACIÓN EN LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA, PECUARIA Y URBANA, ASI COMO DE LAS LICENCIAS FISCALES DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE ARTISTAS. Sometida a votación la urgencia, es admitida por unanimidad de los trece miembros que integran la Corporación y asistió al acto. Leído lo anterior, que dice así: "En el día de ayer y convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se celebró en la ciudad de Don Benito una reunión a la que asistieron representaciones de la totalidad de los Municipios de la Comarca, con el fin de tratar sobre la problemática que plantea la decisión adoptada por el Gobierno, o propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, para que la recaudación de dichas tributos sea gestionada directamente por los propios Ayuntamientos, en virtud del principio constitucional de autonomía local. Tal decisión ya la contemplaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, al decir que a partir de dicho ejercicio corresponderá a los Ayuntamientos respectivos la facultad de la recaudación en periodo voluntario de las contribuciones Territoriales Rustica, Pecuaria y Urbana, así como de las licencias fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales, y de artistas, si bien se permitió a los Ayuntamientos poder optar para seguir con el sistema tradicional a través de Hacienda - también se contempló dicha opción para 1984-, no admitiéndose más plazos en tal sentido a partir de 1985. La Diputación consciente del problema que se plantea a los Ayuntamientos de la Provincia, pidiendo crear un Servicio de Recaudación, con mecanización de los Padrones, comprobación de recibos, alteraciones de bases impositivas, etc., lo que abarataría considerablemente los costes y punto de ello es que los Ayuntamientos más importantes (Badajoz, Mérida, etc.), que cuentan con medios suficientes para implantar por si mismos

de Servicios, se han adhesido a este proyecto - la totalidad de los Ayuntamientos presentes en la reunión se adhirieron al estimar como altamente beneficiosa para los intereses municipales esta iniciativa de la Corporación Provincial, sin perjuicio de la previa ratificación por el Pleno de las Corporaciones interesadas. Y siendo que el próximo día 11 de Enero de 1984, los representantes de las distintas Diputaciones, van a tener una reunión con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda para tratar de este asunto, es conveniente contar con el mayor número posible de adhesiones para reforzar la posibilidad de que cualquier proyecto que se haga para organizar la gestión recaudatoria a nivel local, ésta sea asignada a las Comunidades Autónomas sin dependencia alguna del Ministerio de Hacienda, o bien, como sucede en nuestro caso, pida delegación a las Diputaciones Provinciales. - Considerando fuera de todo duda que con ello se dotaría al contribuyente de mayores facilidades para el pago de sus cuotas, al propio tiempo que los Ayuntamientos continuaran percibiendo por este sistema - así se ha prometido por una entidad bancaria - las cantidades a cuenta que nos hace Hacienda, solicita de la Corporación se vote afirmativamente la propuesta que este Ayuntamiento se adhira al proyecto de la Escala Diputación Provincial de Badajoz, de subrogarse en la titulación de los distintos Ayuntamientos de la Provincia, para gestionar la recaudación de los expresados tributos".

Tras deliberación, voto el informe de Secretaría y aclaradas por la Presidenta las preguntas que al respecto son formuladas por algunos señores concejales, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primerº: Adhírase al proyecto de la Escala Diputación Provincial de Badajoz, subrogando a su favor la titulación de este Ayuntamiento para la gestión recaudatoria de los distintos tributos locales que sean susceptibles de mercantización, incluidas las Colaboraciones Tributarias Rústica, Pecuaria y Urbana, así como las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales o Trabariales y de Actividades Profesionales y de Artistas, con efectos de 1º de enero de 1985.

Segundoº: Avertizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Plácido J. Ruíz Corrión, a fin de que legalmente lo establega





en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de la Entidad, permanecan documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto, así como para negociar, tramitar y efectuar ciertas gestiones referidas al buen término de lo acordado.

Y siq; otros asuntos de que tratar se declaran másq; abe incidental o con carácter de urgencia, lo Presidio declará finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día expresado, extinguiéndose el tenor del presente acto que hoy de formar los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

The image shows a grid of circles on lined paper, with handwritten signatures placed over them. The signatures include: José González, Juan Pedro, Rafael Gómez, Vicente Andújar, Leopoldo, Francisco, Plácido Ruiz, and others. Some signatures are crossed out with blue ink.

Sesión Ordinaria celebrada en 1.<sup>ª</sup> Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
31 de Enero de 1.984

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruiz Corujo.

Concejales:

D. Juan M. Pérez Ayuso.

D. Juan Antonio Ruiz.

D. José González Contreras.

En la Villa de Guareña, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejiles que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno

D. Vicario Sánchez González  
D. Leopoldo Cortés Marigo.  
D. José González Sánchez  
D. Antonio Aguilas Díaz  
D. Rafael Carballejo López  
D. Felipe Retamero González  
D. Miguel A. Lozano González  
D. Eulogio González Rodríguez  
D. Naguig Pintor Rubio

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marqués Esteban.

De este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Presidió el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Fernández, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marqués Esteban.

Antes de iniciar el desarrollo de la sesión, con la venia de la presidencia, el portavoz del Grupo Popular de Lectura a lo siguiente glosa: "El Grupo Popular quiere que conste en estos quesitos más energía repuesta por los hechos ocurridos en Madrid y que acallaron con la vida del capitán General Quintana Locaci".

La Corporación acuerda por unanimidad, adherirse a lo expuesto, con expresión de la más energética condena por el atentado terrorista del que ha sido víctima tan ilustre militar.

Tras el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1º LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Después lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 28 de diciembre de 1983, se aprueba por unanimidad.

2º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente informa a los reunidos, entre otros, de los siguientes asuntos de orden local:

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 23 de diciembre último, ha accedido a lo solicitado por este Ayuntamiento, adjudicando la directamente las obras quincena 49 y 50 del Plan Provincial para 1983. La Corporación quedó satisfecha.

3º PROPUESTA DE CESIÓN DE BIENES AL ESTADO.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación tras deliberar con el voto favorable de los diez miembros que de derecho y hecho la integran y asistir a la sesión, visto el informe de Secretaría y, por tanto, con el quorum de la mayoría legal exigido por el artículo 3.2 de la Ley 40/1986, adopta el siguiente ACUERDO:





Primer - Solicitar formalmente del Ministerio de Educación y Ciencia la creación en esta localidad de un Instituto de Bachillerato, que sustituya al Centro Municipal Henológico de B.U.P. que desde hace varios años viene funcionando y en atención al elevado número de alumnos que cursan estudios de este grado, así como a las condiciones socio-económicas de la Comarca, aparte de la carga que para esta Administración municipal suponen los gastos asumidos que constitucionalmente corresponde al Estado.

Segundo - Ceder al Estado a título gratuito, a través del Ministerio de Educación y Ciencias y con el único y exclusivo fin propuesto, los inmuebles e instalaciones de propiedad municipal ubicados en Carretera de Don Benito al número de esta población, que actualmente se destina a C.M.H. de B.U.P.

Tercero - Los inmuebles e instalaciones objeto de este acuerdo revertirán automáticamente al Patrimonio municipal si, una vez aceptado aquello, dejaren de estar destinados al uso para el que se ceden al Estado.

Cuarto - Facultar al Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisas hasta llevar este acuerdo a su debido efecto.

#### 4º Obras nº 267. CENTRO SANITARIO - PLAN ADICIONAL DE 1983.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL de obras y servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 267, CENTRO SANITARIO (Ampliación) a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda constada la Corporación y cargo se solicita, se adopte el siguiente acuerdo por unanimidad:

1. Se presta aprobación a la obra nº 267 del Plan Adicional 1983 de Centro Sanitario y a la liquidación de la misma, que es cargo sigue-

#### FINANCIACION

PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar por la Diputación.

1.340.000

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.

2.660.000

Total presupuesto aprobado

4.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de





aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a constituir en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El primero de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, comisiones y gastos que el Banco de Crédito Local cobra y/o con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alternativas que experimenta el préstamo global.

2. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Principio para que de los ingresos que el Ayuntamiento tiene de partida de mencionado Delegado en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicitó y aplique la Diputación a la obra como cargo propio al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Director de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, la fracción 3. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de lo establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el juego que grava la venta de gasolina supercaliente y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.



3. Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra ejecutada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea, directamente por esta entidad, con sus medios propios tanto materiales como personales o instrumentales, dentro del plazo reglamentariamente fijado y bajo la supervisión de la Sección de Arquitectura de la Excmo. Díptico Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

5º OBRA N.º 213. ALCANTARILLADO - PLAN ADICIONAL 1983.

Sólo de cuenta de lo Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 213, de Alcantarillado, a realizar en este Municipio de cuyo contenido quedó entallada la Corporación y como se establece, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobada la obra nº 213 del Plan Adicional 1983 de Alcantarillado y a la fiancación de la misma, que es cargo sigue:

ENONCIACION.

RESEÑAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 400.000

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. 1.600.000

Total presupuesto aprobado. 2.000.000

En consiguiente, la Corporación Municipal adquirió el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a constar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los importes precisos para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de aquantidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

de este Pleno para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra cargo anticipado al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Todirectos enumerados en el Capítulo 11 del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de quinientos supercedentes y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º. Solvítese la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra ejecutada por el presupuesto total, lo que se ejecutará por administración, o sea, directamente por esta entidad, con los propios medios tanto materiales como personales o instrumentos, dentro del plazo reglamentariamente fijado y bajo la supervisión de la Sección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

6º PROPUESTA DE VENTA DE EUCALIPTOS DE TORREFRESNEDO  
Y APROBACION CONDICIONES

A propuesta de la Presidencia, la Corporación tras deliberar, con el voto favorable de los once miembros que de ducha y hecho la in-



lograr y asistir a la sesión, oido el informe de Secretaría y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 3.2) de la Ley 40/1981, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar el pliego de condiciones para la contratación directa, al amparo de lo dispuesto en R.O. 3046/1987, por concurrencia circunstancias de urgencia derivadas del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 28 de Diciembre de 1983, en relación con el acta nº 12532), de fecha 25-11-1983, de la Jefatura Provincial de I.C.O.N.S.

Segundo.- Adjuzicar definitivamente el aprovisionamiento a favor de D. Tomás Fernández Moros, en el precio de 8021,5 pts. al m/3, y con sujeción al pliego de condiciones establecido.

Tercero.- Tijar la fianza mínima en los máximos establecidos por el artículo 83.1 del Reglamento de contratación, que podrá prestarse en cualquiera de las modalidades admitidas, incluse la de aval bancario.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la formalización del contrato.

#### 4º MOCIÓN DEL P.S.O.E. CONTRA EL VERTIDO DE RESIDUOS RADIACTIVOS EN EL MAR.

Por el Sr. González Sánchez, en nombre de su Grupo, se da lectura a la misma que dice así:

"Este Ayuntamiento, ante el grave abandono que supone el vertido de residuos radioactivos en las aguas atlánticas, cerca de las costas gallegas, y ante la posibilidad de que dichos vertidos se realicen también frente a las costas canarias, quiere hacer su exigua reflexión por la adhesión de los autoridades de aquellos países que contradijeron la moratoria de dos años votada el pasado mes de febrero por la Convención de Lanzarote, y se solidarizar con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, corporaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organizaciones y sectores de la población que están luchando por evitar que la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad.

En base a lo expuesto pedimos el voto mayoritario de esta Corporación.

Y pedimos mandar copia del acta al representante del Gobierno español en la Convención de Lanzarote el próximo Febrero".



Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda aprobar este moción.

8º MOCIÓN DE A.P. SOBRE "EL CANAL DEL ZÍJAR".

En uso de las palabras, el Sr. Pérez Ayuso da lectura a la misma que dice así:

"Teniendo en cuenta:

1. Que las medidas recientemente adoptadas por la Administración en base a la sustitución del Empleo Comunitario por el actual Servicio de Desempleo Agrícola, son insuficientes y que las percepciones económicas de los trabajadores son de subsistencia, como ya realmente nos temímos y ademas consideramos que sea cual fuere la solución que se dé a este problema, solamente será en partes, pues creemos que la verdadera y única solución está en la creación de puestos de trabajo en un mercado digno de puestos de trabajo donde puedan concursar todos los trabajadores y recibir a cambio una remuneración económica justa y aceptable que les permita, junto con sus familias llevar una vida de seguridad y digna en el más amplio sentido de la palabra.

2. Por otro lado, y teniendo sobre un plano de término municipal de Tuareja, las tierras afectadas por el Canal del Zíjar, creemos que recoge las zonas de máxima parcelación, y pensamos que lo cual afecta a la totalidad de los pequeños agricultores, que hoy día, además de sus pequeños ingresos por estas explotaciones tienen que acudir al subsidio de desempleo agrícola para poder subsistir. Por todo esto, y por lo anteriormente expuesto en el Punto Primero nos haceq insistir con fuerza en la presente moción.

Argumentando todo lo anterior y creyendo que la fecha es algo de esta zona, será una realidad próxima, y como consecuencia de la misma, hará crecer económicamente a nuestro pueblo, ademas de que facilitaría muy considerablemente ese gran problema, de difícil solución, que es el problema agrícola o tenímicamente la denunciación que se le quiere dar,

PEDEMOS:

Que a nivel Municipal se hagan las gestiones posibles y necesarias, siempre oportunas ante la Administración y donde proceda para que el Canal del Zíjar entrece a rogar en nuestro término municipal de Tuareja



lo más rápidamente posible.

Nos obvió a llevar esta cuestión por la vía municipal al que muchas veces se consiguen fines más rápidamente por la vía política que por los trámites de una administración demasiado burocrática.

Es por la importancia del tema que presentado y tratado es por lo que pedimos el voto favorable de la Corporación presente".

Tras diversas intervenciones del Grupo representante del Trío popular, de la Presidencia y de los Concejales Sras. Tardón Sánchez y Tomás Carbres, bajo las palabras del portavoz del Grupo Comunista, Sr. Sánchez quien según texto facilitado, manifestó lo siguiente:

"Este punto, al igual que en el Pleno anterior volvemos a debatir la situación de los trabajadores agrícolas. Situación que si ya era denigrante, se ha agravado todavía más con la sustitución del empleo comunitario por el subsidio de desempleo agrícola.

En la moción presentada en el Pleno anterior por el Partido Comunista, ya expresamos con toda rotundidad, aunque algunos compañeros de la Corporación calificaron nuestras expresiones de pueriles, que el subsidio de desempleo que se quería imponer era un conjunto de trabas burocráticas para eliminar a miles de trabajadores de estos pueblos. Los hechos ya nos están dando la razón. De momento hay cerca de 50 trabajadores que no han percibido las 20.000 pesetas de anticipo y que no figuran en las listas como trabajadores agrícolas que se encuentran en la situación de paro. No obstante a todo lo expuesto por nuestro AP y lamentablemente el Partido Socialista Obrero Español, votaron en contra.

Hey volvemos a debatir este tema en base a la moción que ha presentado la coalición PA-PO-UL. Entendemos y están Vdes. en su perfecto derecho de presentar esta moción, son la oposición y tienen que hacer mañas para conseguir lo cambiando las posiciones del electorado para cuando llegue ésta confrontación electoral municipal puedan dar cumplimiento a su slogan de su congreso "Ser el cambio del cambio".

Permitámonos que les diga que la moción que Vdes. nos presentan en la noche está cargada de demagogia y de contradicciones y es por lo que los Comunistas no podemos estar de acuerdo con su re-



dación, redacción que determina el fondo de la misma.

Es demagogica:

1. Es inconcebible que Udes ataque al Gobierno cuando la política económica que hace éste satisface a los intereses de los capitalistas y del Imperialismo americano.

2. Es inconcebible que Udes ataquen al Gobierno, cuando lo que le interesa a los capitalistas, que soy yo los que Udes representan, es que haya muchos trabajadores en paro y así tener un mercadeo adonde de mano de otros barato.

3. Si cuando lo tuvieron en la Comisión A.P.-POP-UR que el sector público predomina sobre el sector privado base indispensable para que el Gobierno pueda crear puestos de trabajo, que es una de las causas que pidan Udes en su nota?

4. Porque por mucha agua que el Canal del Ebro le haga a una hectárea de tierra no le hará aumentar su extensión, ni tampoco por mucho agua para regar va a contribuir en la comercialización de los productos.

Es contradictoria:

Porque si Udes afirman categoricamente que sea cual fuere la solución que se da a este problema, solamente será un parche?

Si esto es así como Udes nos lo plantean, no tiene sentido el que bendijan al tiempo discutiendo la misma, ya que de ser efectivo sería derrotar al Gobierno a través de sus Instituciones (Políticas o técnicas), con lo que estos concejiles estarían contribuyendo a ser cómplices de ese Parche, pero Udes no quieren eso, ¿verdad?

Señores Concejiles de A.P., con todos mis respetos les digo que es la política de los hechos la que da credibilidad a los palabres escritos en la manifestación del día 21 en Mérida donde hubo miles de jeronenses y pequeños campesinos que han sido excluidos del S.O.H., esos obreros y campesinos que a Udes les quitó el sueldo y sin embargo no vienen a ninguna feria allí.

No señores de A.P., los Comunistas no queremos que se nos pidan de meter gente por la calle y mucho menos cuando se pretende hacer demagogia con la actual situación de los trabajadores organizados y sobre



todo con la moción que nos presentan, por tanto durante nuestro voto a favor si la moción quedara redactada de la siguiente manera:

"Que las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno en base a la substitución del Empleo Comunitario por el actual Subsidio de Desempleo, aparente de ser un conjunto de buenas intenciones para aliviar a miles de trabajadores del sector agrario, son insuficientes y que las percepciones económicas de los trabajadores sea de subsistencia como ya realmente nos tenemos. Estas medidas vienen determinadas por la política que este fondo de el Gobierno claudicando ante los exigencias del capitalismo nacional y del imperialismo americano, representado a nivel estatal, fundamentalmente por A.P.

Otra la única solución para crear puestos de trabajo, no solamente en la agricultura sino en todos los sectores de la producción, es mediante el cambio de sociedad, o mejor dicho combatiendo el sistema capitalista por el sistema socialista.

Otra orientación tanto los trabajadores que se encuentran en paro, en contra de su voluntad, reciben por parte del Estado unas percepciones que les permitan vivir dignamente, ellos y sus familias.

Que en nombre de protesta al Subsidio de Desempleo Agrícola, esta corporación en pleno va a mantener un cierre de tres días en el Salón de Actos de este Ayuntamiento dando conocimiento de esta decisión a los medios de comunicación (Prensa y Radio).

De acuerdo estos enmiendas, votaremos afirmativamente:

A continuación, por alusiones reciprocas, en rápidas y contradictorias intervenciones sucesivamente quienes han sido manteniendo el debate, particularmente los Sres. Pérez Ayuso y Sánchez, profundizándose en algunos momentos desviaciones notables en relación con el fondo del asunto tratado. La discusión es cortada por la presidencia que considera este punto suficientemente debatido, sometiendo a votación la moción presentada - sin modificación alguna al no haber sido aceptada la enmienda del P.C.E. con el siguiente resultado:

Votos a favor ..... 6 (Túnel Popular)

Votos en contra ..... 6

Abstenciones ..... 1 (Sr. Sánchez).



En consecuencia, al no haber sido declarada la urgencia, habrá de ser repetida la votación de este asunto en la siguiente sesión, de conformidad con el art. 2.1 de la Ley 40/1981.

En este momento el Concejal Sr. Aguas tomó la palabra, sin que este pleno pudiera precisar con exactitud lo que dice, siendo interrumpido inmediatamente por el Sr. Presidente, que le recriminó intervenir sin su autorización, amenazándole, si persistía en tal actitud, con exhibirle del Salón de Sesiones, a lo que contestó aquél "pues nos vamos"; levantándose en el acto con los demás miembros de su Grupo y los más se marcharon de la sesión cuando son las 21'30 horas.

9.) MOCIÓN DEL PSOE SOBRE RETIRADA DE IMÁGENES O SÍMBOLOS RELIGIOSOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

Dado lectura a la misma, que dice así:

"La presente moción pretende y está dirigida a hacer cumplir el mandato constitucional (Artículo 16. 3) al cual dice:

"Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las correspondientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones."

A tenor de dicho artículo, y deseando ser consecuentes con él, es por lo que sometemos a la aprobación del Pleno, la retirada de todo sinalo de carácter religioso de este Ayuntamiento y sus instalaciones y dependencias. Sin perjuicio, y respectando las creencias, muy dignas todos ellos de que los empleados o funcionarios, quieran tener en sus manos símbolos, imágenes, etc., que le merezcan devoción.

Nadie creemos, que el Estado y sus entes, ya sean autonómicos, municipales, etc., no deben identificarse con ninguna confesión y con ello nos respetamos a todos, por lo tanto y en consecuencia, pedimos que se retiren las siguientes imágenes religiosas de este Ayuntamiento:

- Imagen que está en el primer descansillo de la escalera de acceso a las dependencias interiores.
- Imagen del despacho del Sr. Alcalde.
- Imagen del Salón de Plenos o Inspección Municipal.



Todos ellos de confesión Católica. Nosotros no tenemos más en contra de ninguna confesión, pero dado el carácter laico del Estado, carácter confesional es por lo que ruego a la Corporación, dé voto favorable a este motivo:

Abrirlo libre de intervenciones, lo hace en primer lugar al Sr. Sánchez Sánchez para definir la norma, ampliando su contenido y especificando las razones que fundamentan la presentación, cuáles son, fundamentalmente, la confesionalidad del Estado plasmada en la Constitución Española, según texto facilitado que dice así:

\* Por lo que se pide voto favorable a la retirada de todo signo religioso de las instituciones Municipales de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 16.3 de la constitución.

Nosotros pensamos, que es deseable y beneficioso, que el Estado sea aconfesional, que superemos de una vez por todas la vieja aspiración de tener un Estado con una religión oficial, sea ésta cual sea, y que la Iglesia en los últimos tiempos, ha superado su postura que le encuadra dentro de los estímulos de "Nacional Católica"; ahora, ocupa la posición que nunca debió abandonar, y preocuparse de las cosas que siempre lo debieron preocupar.

Si leemos con detenimiento el art. 16.3 de nuestra Constitución, nos daremos cuenta de que es respetuoso con todas las confesiones religiosas, de que brinda la colaboración del Estado, pero definitivamente se desvincula de todas y de cada una de ellas.

Si queremos ser consecuentes con este artículo constitucional debemos retirar de este Ayuntamiento, todo signo que pueda identificar a una parte del Estado con una determinada Confesión, o hacer crer a los demás que oficialmente sostengamos a esa confesión, y nada más lejos de la realidad.

No somos anticlericales, el que piense esto se lo equivocará, pero no somos tampoco por "X" confesión, cada una, particularmente, puede tener las ideas religiosas que su conciencia o su tradición le dicta, pero oficialmente estamos obligados a ser lo más imparcial e independientes posible en nuestras actuaciones a este respecto.

También partiendo con esta actitud, desenterrar el viejo habe

de guerra entre lo izquierdos y los partidos más o menos pro-clércales y sus aliados de la Iglesia Católica, sería absurdo. Consideramos que esa etapa está superada, y si esos partidos intentan desatrar ese hacha, verán que la Iglesia misma, les retira su apoyo, porque comprende nuestra postura, justa desde todo punto de vista, de separar el Estado y la Iglesia, de hecho y de derecho, en lo práctico y en lo aparente.

Siémanos coherentes, siémanos progresistas, estemos en nuestro sitio todos el Estado en lo temporal y civil, la Iglesia y sus legítimos representantes en lo espiritual.

Sigáis esa enseñanza de Jesús, según él dice su Maestro, de:

"**AL CESAR LO QUE ES DEL CESAR, Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS.**"

A continuación intervino el portavoz del Grupo Comunista Sr. Sánchez, pidiendo se retire de la Oficio el punto donde se contempla la posibilidad de que los funcionarios puedan tener en sus mesas de trabajo símbolos religiosos, pues Ayuntamiento son todos y cada uno de los dependientes municipales, ya que una decisión de este tipo debe ser amplia y generalizada, sin excepciones, y después cada uno en su vida particular, que actúe con arreglo a sus creencias y al dictado de su conciencia.

Sinotido el asunto a votación, sin modificación alguna, se aprobó por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Grupo Comunista).

#### 10.- PETICIÓN SOBRE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Visto el escrito recibido del Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias, solicitando colaboración de este Ayuntamiento en el programa de Educación Compensatoria de la localidad que se concretizó en los siguientes puntos:

- La cesión de 500 metros cuadrados de terreno.
- Valla del terreno.
- Fincación del mismo.
- Disponibilidad de agua.





- Zapato de boso para el gobernador.

- Casabilla para los hermanos.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por mayoría de sus votos a favor y ninguno en contra, la cesión de uso por un año de 100 m<sup>2</sup> de terreno de propiedad municipal ubicados en las bocas del Polideportivo al sitio de "la Tota," vallados y con dotación de agua, a los firmes expedidos.

No sin otros asuntos de que tratar, si declarado ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día expirado, extendiéndose al presente bozal del acto que hoy se firmarán los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico -

*Fernández* *lunes 16*  
*Alvarez* *lunes 16*  
*José González* *lunes 16*  
*Díaz* *lunes 16*

Sesión Ordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> Convocatoria por el  
Pliego de este Ayuntamiento al día  
27 de Febrero de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Manzo Ruiz

D. Luis González Contreras.

D. Vicente Sánchez González.

D. Leopoldo Cortés Merino.

En la Villa de Guarera, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pliego de este Ayuntamiento en primera convocatoria, conforme al "Ordén del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han

D. José González Sánchez.

... sido cursados con la debida antelación.

D. António Aguiar Toméch.

Presidió el Sr. Alcalde don Plácido Fernández Rueda  
Cerrado y de so del acto el Secretario de la Corpora-  
ción, don Jenaro Marqués Esteban.

D. Rafael Carballe López.

Antes de iniciarse el desarrollo de la sesión brama  
la palabra al Concejal Sr. González Contreras pidiendo  
a la Corporación conste en acta la más energética re-  
pulsa por el asesinato del Senador D. Enrique Casas.

D. Fausto Retamero González.

La Corporación acuerda por unanimidad adherirse a lo  
expuesto con expresión de la más energética condena por el  
atentado terrorista del que ha sido víctima este representante del pue-  
blo español cuando se hallaba en plena campaña electoral del País  
Vasco y que se envíen telegramas de pesar a la familia. Se guarda  
un minuto de silencio en memoria del Senador asesinado.

El representante del Grupo Popular, Sr. Pedro Aguirre, luego a continua-  
ción la palabra para decir que las preguntas deben ir al final y sin  
embargo las que formula el Sr. Sánchez van en el punto 4º del Orden del  
Día.

Por su parte el Sr. Sánchez, dice que efectivamente según el R.O.F.  
los ruegos y preguntas deben ser tratados al final de desfilar los  
puntos del Orden del Día, pidiendo, si es bien a bien la Presidencia, que  
se traten en algún lugar.

La presidencia dice que ha sido un lapsus y que no tiene incon-  
veniente en modificar el Orden del Día en tal sentido.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que se-  
guidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuer-  
dos que también se consignan; a saber:

#### 1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que  
fue la ordinaria del día 31 de enero de 1984, a petición del Concejál  
Sr. Sánchez, se rectificaron los siguientes errores detectados en el texto:

- a) En el párrafo primero de la página siete dato figura que AP  
se abstuvo en la votación a que se alude, en lugar de decir que votó  
en contra.





6) Aclaración de voto.- Debe constar que la abstención ~~sobre~~ en la votación del punto número 10, sobre retirada de imágenes y simbología religiosa de la Casa Consistorial no se debe a un desacuerdo total y absoluto en el contenido de la propuesta, sino porque estimaron que la moción presentada por el Grupo Socialista es ambigua y contradiccionada en algunos puntos, como por ejemplo, cuando se dice que los funcionarios podrían tenerlos (simbología, imágenes, etc.) en sus mesas de trabajo.

Se aprobó por mayoría de estos votos a favor y seis en contra, del Grupo Popular.

#### 2º VOTACIÓN PUNTO N.º 5 DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo preceptiva repetir la votación de este asunto, que se refiere a la moción presentada por el Grupo Popular sobre "El Canal del Zújar"; de conformidad con el art. 21 de la ley 40/1981 y establecida por la precedencia votación nominal, fue rechazando la referida moción por mayoría de estos votos en contra y seis a favor, estos últimos de su propio grupo representativo.

#### 3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por la presidencia se informa a los señores Concejales que con fecha 13 de los corrientes se ha formalizado el efectivo contrato con D. Tomás Gómez Pérez, sobre venta de los aviones de Transfrontera, en cuyos términos de 12.840.000 pesetas, a resultas de liquidación definitiva una vez efectuado el aprovechamiento, la Corporación acuerda su ratificación.

#### 4º PETICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO SANITARIO.

Dada lectura al escrito de fecha 21 de los corrientes que por la Alcaldía se ha dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura como trámite previo para solicitar una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000) para poder adquirir el material y mobiliario necesario para el Centro Sanitario de esta localidad que se va a construir, haciéndose necesario completar el expediente con la relación de material científico y mobiliario imprescindible para su eficaz funcionamiento, presupuestos de las casas comerciales, acuerdo de esta Corporación y certificado de propiedad del edificio.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad aprobar la



iniciación de este expediente con las gestiones realizadas por la presidencia, y que se recaben de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección.

3º CESIÓN DE USO DE LOCAL EN LA CASA CONSISTORIAL  
PARA OFICINA DE EMPLEO DEL INEM.

Visto el escrito nº 6821, de 17-2-1984, recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, solicitando la cesión en uso de un local para la Oficina de Empleo que se pretende abrir en esta localidad.

Interviene la presidencia esperando lo conveniente de que se abra en esta localidad una Oficina de Empleo, pues tanto Guadalupe como los pueblos limítrofes que se adscriben a la misma, dan un centro que es suficiente de productores para su mantenimiento, proponiendo, por ello que se les ceda en uso el local que actualmente ocupa la Oficina de Recaudación, pasando ésta a la antigua Inspección Veterinaria, antes en la planta baja de la Casa Consistorial.

do Corporación, tras amplia deliberación acuerdo por unanimidad:

Primero.- Ceder en uso al Instituto Nacional de Empleo el local que actualmente se destina a Oficina de Recaudación, en la planta baja de la Casa Consistorial, con acceso directo desde la calle, por plazo de un año prorrogable y al único y exclusivo fin de apertura de la Oficina Local de Empleo.

Segundo.- Una vez realizadas las obras de adaptación necesarias en el citado local.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas al respecto.

4º OPERACION DE TESORERIA.

Siguientemente se aprueba por unanimidad conceder autorización a la presidencia para que pueda concertar a través de entidad bancaria una operación de tesorería de hasta nueve millones de pesetas, siempre que sea necesario para cubrir la demanda de pagos corrientes si la falta de regularidad en los ingresos así lo exigiese.

5º PROPUESTA SOBRE EJECUCION DE OBRAS.



a) Centro Sanitario - Incluida en el Plan Parcial de la Encina. Diputación Provincial, esta obra fue adjudicada al Ayuntamiento. El proyecto redactado por el Arquitecto D. Alvaro S. López Galindo tiene un presupuesto de contrato de 9.476.367 pesetas.

b) 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> fase de captación de aguas, nuevas colecciones y arteria de abastecimiento. - Incluida en el Plan Parcial de la Encina. Diputación Provincial, esta obra ha sido adjudicada al Ayuntamiento. La segunda del proyecto redactado por el Ingeniero D. Luis Fernández Corrales tiene un presupuesto de contrato de 9.200.000 pesetas.

c) Sanearamiento, abastecimiento y pavimentación de vía lateral en margen derecho de la Carretera Comarcal C-4213. El proyecto redactado por los servicios técnicos municipales tiene un presupuesto de contrato de pesetas 7.040.000, a ejecutar con fondos propios y contribuciones ejecutables.

Abierto deliberación sobre este asunto y tras diversas intervenciones, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. - Tramitar concurso por invitación entre empresarios del ramo de la construcción de esta localidad, así como grupos de albañiles en desempleo que puedan constituirse en cooperativas, adjudicación las obras a) y b) a quienes ofrecan las condiciones más ventajosas y ofrecan suficientes garantías de seguridad y eficacia. Los ofertos se presentarán en pliegos cerrados y a la baja.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía para que pueda formular los oportunos contactos con quien o quienes resulten adjudicatarios, informándoles los derechos y obligaciones contractuales que este Ayuntamiento tiene asumidos contra contratista ante la Encina. Diputación Provincial y siendo la cantidad líquida a pagar la resultante porcentual de su efecto, si que, en ningún caso, puede aquella ser superior a la fijada por este Corporación conforme a las certificaciones de obras que se rayan produciendo.

Tercero. - Que se constituya fianza por quien o quienes resulten adjudicatarios, en cuantía del 5% de lo adjudicado, pudiéndose admitir en cualquiera de las formas establecidos por el Reglamento de Contrataciones, índice de aval bancario.

Cuarto. - Que la resolución sobre la obra referenciada al punto c), que

de pendiente sobre la mesa, hasta que por la Comisión de Obras y Urbanismo se evacue el correspondiente dictamen, una vez efectuados los estudios y consideraciones pertinentes.

8º PREGUNTAS DE LOS CONCEJALES SRES. SANCHEZ Y RETAMAR.

Por el primero de ellos se da lectura al siguiente escrito:

"Do acuerdo con lo que determina el Artículo 309 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los Concejales Facundo Retamar y Vicente Sánchez, solicitan al Presidente de la Corporación di respuestas en la próxima Sesión Ordinaria a las siguientes preguntas:

1.º Es cierto que el trastero del Ayuntamiento está siendo o ha sido utilizado de maneras particulares por Concejales del Partido Socialista Oliva Espa ol y por el propio Partido Socialista?

2.º Por qui  han trabajado acogidos al Seguro de Desempleo Agrario que habiendo cobrado los 20.000 pesetas de anticipo y la cuantía correspondiente al mes de Enero, ha trabajado para el Ayuntamiento, en lo que va de a『o hasta el d a 20 de Febrero, 7 d as y otros que no han cobrado los 20.000 pesetas y tampoco la cuantía del mes de enero, no han trabajado o solamente han trabajado 2 d as?

3. El d a 31 de Octubre, qued  sobre la mesa una solicitud de CDA 61, hasta tanto el Ayuntamiento hiciera las gestiones oportunas de cara a la urbanizaci n del Poligono Industrial.

¿Qui  gestiones ha realizado el Sr. Presidente en tal sentido?

4. El d a 31 de Octubre fue aprobada por 7 votos a favor y 6 abstenciones una Propuesta del Partido Comunista. En dicha propuesta se pedía, ... "Deducci n al Ayuntamiento de retenciones procedidas del I.R.T.P. a funcionarios, y que hab an sido pagadas a estos por la anterior Corporaci n".

¿Qu  se ha hecho para cumplir el acuerdo?

En contestaci n a las preguntas formuladas anteriormente y continuaci n el Sr. Gonz lez Rodr guez, diciendo respecto a la primera pregunta que efectivamente tuvo necesidad de contratar al igual que ha hecho otras veces, el trastero del Ayuntamiento para que le hiciera un servicio, pues el que ten a alquilado de un particular le iba



saltado, ya que por aquél entonces el vehículo de referencia habría traído que hacer y que no cabe pensar que tuviera intención alguna de lucir, ni siquiera de apoderarse del cargo, pues quedó en que pagaría la factura a finales de mes. Por su parte el Sr. Alcalde, confirma lo manifestado por el Concejal que le ha prevenido en el uso de la palabra, asegurando que tampoco el Partido Socialista tiene costumbre de apropiarse de lo ajeno y que si necesita algún servicio lo paga y se hace.

Contigo la presencia en el uso de la palabra para responder a las siguientes preguntas, diciendo:

2º pregunta. - No es cierto que existe discriminación en la contratación de trabajadores por el Ayuntamiento para la realización de servicios de interés municipal, ya que se lleva un control exacto de los obreros que se apuntan para trabajar, con el fin de que vaya rotando y no trabaje ninguno más días que otros. Si alguien no ha ido a trabajar será porque no se ha apuntado o porque existamente cruce que debe de trabajar más que los demás. También, dice, se debe dar prioridad a los casos de mayor necesidad, pues los jornales que puede dar el Ayuntamiento son míseros en relación con la demanda de empleo que hay.

3º pregunta. - En cuanto a la solicitud de concejal, sabe muy bien el Sr. Sancho, que la urbanización del polígono industrial, es un tema de gran complejidad, que debe ser impulsado más que por la Alcaldía, por la Comisión Técnica de Obras y Urbanismo, siendo los informes técnicos y proyectos necesarios, aparte de su financiación, a lo que hasta ahora no se ha dado carácter prioritario dentro de la programación de necesidades del Municipio.

4º pregunta. - Sobre este asunto, el Sr. Sancho es consciente de que por la Alcaldía se lo ofreció la presidencia de la Comisión de seguimiento para la ejecución de lo acordado, en atención a que por haber manejado el asunto conoció el tema en profundidad mucho mejor que cualquier otro, viéndose sorprendido con la negativa del marqués que rechazó asumir esta responsabilidad. No obstante el escargo es lo más dulce cuando como todos sabemos, por cuante considera debe quedar constituida la referida Comisión, lo antes posible.



Siguióndamente en uso de la palabra el Sr. Pedro Ayuso pidió formular los siguientes ruegos:

- a) Que se incluya el lucro de riquezas y pagamentos en todos los concursos a sencilla licitación de este Plego.
- b) Que en lo sucesivo se abstenga nadie de utilizar ningún bien de propiedad municipal, debiendo usarse la maquinaria, herramientas, etc., de que se disponga, única y exclusivamente para atender los servicios públicos.
- c) Que se renueven cuantos edificios se ubiquen para la sede y dirección de la vistanda del Consejo en el Grupo Escolar de San Trocado (que sea).

Finalmente al Concejal Sr. Sánchez obtuvo autorización de la presidente para dar lectura al siguiente escrito:

"Sr. Presidente, los concejales:

Los concejales Francisco Rodríguez González y Francisco Sánchez González que fuimos elegidos en las Elecciones Locales de 1983 por el Partido Comunista de España manifestamos ante este Plego y para convención de todos los ciudadanos que hemos abandonado este Partido (Partido Comunista de España) y que por tanto pasamos a ser concejales independientes.

los motivos que nos ha llevado a tomar esta decisión y que queremos que sepan todos los ciudadanos que en nosotros desecharon su confianza en los siguientes:

1. Que el Partido Comunista de España (Eurocomunista), ha entrado en una dinámica de enfrentamientos personales en la lucha por el poder dentro del partido que lo conducen inexorablemente a su autodestrucción.
2. Que tras la celebración de su XI Congreso ha abandonado los principios ideológicos y orgánicos que le dan la razón de ser a todo Partido Comunista. Principios que no son otros que:
  1. Marxismo-Leninismo.
  2. Internacionalsmo Proletario.
  3. Centralismo Democrático.
  4. Trabajo colectivo.
  5. Responsabilidad individual.





3. Porque hemos ingresado en el Partido Comunista, que es el único que hoy en España que sus principios ideológicos y organizativos basan en los apuntados en el párrafo anterior y que al mismo tiempo ha sido reconocido por el Comunismo Internacional.

A partir de esta noche nos constituirímos como Grupo Independiente, pero nuestra actuación en el Ayuntamiento estará determinada por lo que somos, COMUNISTAS!

La Corporación queda autorizada

Y consumido el Orden del Día y no habiendo pendientes ningún otro asunto y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el plazo del presente acta que han de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual como Secretario certifico -

*Licavarralde*  
*Plasencia*  
*José María Ruiz*  
*Pedro Pérez*  
*Franco*  
*Guadalupe*  
*Presidente*

Sesión Extraordinaria celebrada en 5º Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día

29 de Febrero de 1.984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

ASISTENTES:

D. Juan A. Perea Ayuso.

D. Juan María Ruiz.

D. Narciso Sánchez González.

D. Leopoldo Corchete Martínez.

En la villa de Guadalupe, a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en la ce-

D. José González Sánchez  
D. Antonio López Gómez  
D. Facundo Rodríguez Sánchez  
D. Miguel A. Lezcano González  
D. Eleuterio González Rodríguez  
D. Manuel Moncho Rubio.

SE EXCUSAN:

D. Rafael Corballo López  
D. Luis González Centeno

SECRETARIO:

D. Francisco Marqués Esteban.

dullos de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Presidió el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Cerrudo, y en su nombre el Secretario de la Corporación, D. Francisco Marqués Esteban. Se excusaron los Concejales D. Rafael Corballo López por asistir a una reunión en Almonaster representando a los Jueces Defectivos Extrajeros y D. Luis González Centeno por tener Hijo en la Escuela Diputación Provincial, cargo Diputado Provincial de la misma que es.

Tratado el desarrollo del "Orden del Día" se trató el siguiente punto único respecto del cual se adoptaron las acuerdos que también se consignan, a saber:

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE POLIZA DE CREDITO A CONCERTAR CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS, CON OBJETO DE CONCEDER ANTICIPOS REINTEGRABLES A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRICOLA, QUE POR ERRORES DE LAS LISTAS CONFECCIONADAS POR EL INEM HAN DEJADO DE RECIBIR SUS PRESTACIONES DEL MES DE ENERO, SEGUN RELACION ENVIAZO POR ESTE LOCALIDAD A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM.

La Presidencia expone a los Sres. asistentes que tal y como bien se especifica en el Orden del Día, el motivo de esta sesión extraordinaria no es otro al que se concierte, si proceder una Poliza de Crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia, por un importe de 1.500.000 pesetas, para poder adelantarse al subsidio del mes de Enero que dolió de haber percibido los beneficiarios del Subsidio de Desempleo Agrícola, siendo el número de afectados entre Tomelloso y Tiétar, más de 60.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el concejal Sr. González Sánchez en nombre del Partido Socialista Obrero Español expresando lo siguiente:

Che nos sirva de locución y nuestras conclusiones sobre el tema que nos ocupa.

A la vista de los hechos, nosotros sacamos las siguientes conclusiones y calgo la redacción:

Sac el Ministerio de Trabajo, no sabe lo que hay en la provincia de



Badajoz, lo cual es extremadamente grave.

Aquí en el INEN de Badajoz, hay una cantidad de incompetentes inútiles que han provocado la angustia y han creado un estallo de locura, más o menos de cincuenta familias de Trujillo, e indirectamente porque bien puede pasar a otras el mal que viene, al resto de familias acogidas al subsidio de desempleo agrario.

Otro, como siempre, los gobiernos, son los cabeces de turco que pagamos las consecuencias de los incompetentes, como si ya no tuviéramos los suficientes problemas, como hace que nos cobre más dinero.

Por todo lo anteriormente expuesto, yo pediría a la Corporación, que se toma la resolución de enviar una nota al Ministro de Trabajo, exigiendo se definan las responsabilidades a que pudiere ligar en el INEN de Badajoz, para que, en el futuro, no vuelvan a jugar, ni con el hombre, ni con la angustia de los trabajadores.

Con respecto a la propuesta que introduce el Sr. González Sánchez en su intervención, la Presidenta lo manifiesta que no puede llevarse a debate por ser ésta una sesión extraordinaria.

Seguidamente intervino el Sr. Sánchez, en nombre propio y en el del Sr. Retmar Tomás, manifestando lo siguiente:

El tema que estamos debatiendo esta noche es de una enorme importancia porque afecta a los trabajadores que se encuentran en paro y sin cobrar y porque implica directamente o indirectamente al Ayuntamiento.

Creamos que es un momento oportuno y al mismo tiempo adecuado para recordar a los Sres. Concejales y al Sr. Presidente que no hace mucho los Concejales DACINTO RETMAR GONZALEZ y NICASIO SANCHÍO GONZALEZ hicieron una propuesta en relación con el Anteproyecto que tenía el Gobierno para sustituir el Empleo Comunitario por el Subsidio de Desempleo Agrario, criticando los contenidos del mismo, así como al Gobierno.

Dicen que entonces que el Anteproyecto que se iba a aplicar por el Gobierno iba a ser un conjunto de trámites burocráticos para eliminar a miles de trabajadores de este Subsidio, así como condenarlos a la miseria. Si en cambio esto noche tenemos que decir, que tenemos a más de 50 trabajadores de este pueblo que si siguen han cobrado este subsidio, que ladería es peor.



No obstante los compañeros Saratellus, se apresuraron a indicar se abocaron a decir, que lo que estaban presentando era un folleto para una Campaña Electoral. Hoy tienen que salir a decir lo contrario de aquello noche, creemos que tendrán que hacer un gran esfuerzo.

Sig. embargo tenemos que decir que la realidad es mucho más triste que los planteamientos leídos, lógica y la realidad de los hechos es que no está demostrado que tengan la razón. Aunque los compañeros del PSOE no quieran verla.

El Gobierno no tuvo tenido suficiente con haber pasado un Real Decreto que regula el Subsidio de Desempleo Agrario, sino que ahora quiso utilizar los Ayuntamientos como colchón de fondo para amortiguar todos los protestas y manifestaciones que se están dando desde su aplicación, por parte de los trabajadores.

El Gobierno no solamente les da la posibilidad a los trabajadores para que cobren este año de 1984 unas 100.000 pesetas más que el año 1983 aproximadamente, sino que la quita a los Ayuntamientos ese 30% del importe de lo que se gasta en obra que se gasta para materiales, con lo que muchas Ayuntamientos hicieron y pedían estar haciendo obras importantes de interés social y además utilizar a los mismos como Oficina de Protección ante el Chapuzo.

Estamos sorprendidos por lo propuesto que esta noche nos trae el Sr. Presidente, en nombre del Gobierno y del Trabajo Socialista. Ante lo mismo tenemos que decir que están dos cosas:

- a) Culpar a los explotados al Gobierno.
- b) O bien que le responda la Conciencia.

Entendemos, nos preocupa y vamos a defender los intereses de los trabajadores y nos a estar que se encuentran en esta situación. Sig. embargo tenemos también que la Institución que representan todos, no es la defensa de los trabajadores que se encuentran en situación de Pase y que se han cobrado los 20.000 de anticipo ni tampoco la que corresponde a él mes de enero y es por lo que le pedimos al Sr. Presidente algunas declaraciones sobre el tema.

Sr. Presidente:

¿Qué documento oficial tiene este Ayuntamiento en el que el Gobierno



Centro o bien el Gobierno Autonómico se responsabilizan de este crédito que vamos a pedir, así como los gastos de intereses y tiempo para amortizarlo?

¿Si el Ayuntamiento paga a todos los trabajadores que se encuentran en esta situación, quiénes a pagar el anticipo más la quincena del mes de Enero, o solamente la quincena?

Si el Gobierno excluye de la lista a trabajadores que hayan cobrado manifestando que no tienen derecho al Seguro de Desempleo. ¿Tendrán que devolver el dinero? ¿Si no quieren devolverlo, quién se hará responsable de cobrartelo y qué métodos se van a seguir? Y si en última instancia este dinero no es reintegrado a la Administración, quién será el Responsable.

La Presidencia contesta al Sr. Sánchez manifestándole que los errores que se han cometido en la provincia de Badajoz no hay que achacarlos al Gobierno Socialista, sino que, a su entender, era la Administración del INEM a quien se debía culpar por todas las anomalías que se estaban padeciendo.

Con respecto a las preguntas que formulaba en su intervención el Sr. Sánchez, la presidencia lo responde que este crédito son 90 días y los intereses que se produzcan caen a cargo de la Junta de Extremadura, y que el anticipo que se le extinguió a los beneficiarios excluidos cae a cargo de la quincena del mes de Enero, responsabilizándose el Sr. Alcalde de esto porque se iba a efectuar porque creía en la buena fe de quienes iban a pedir este anticipo reintegrable y de que cuando cobrasen, lo reintegrarían.

Se replica al Sr. Sánchez manifestándole que no lo satisface en nada las contestaciones dadas por el Sr. Alcalde, ya que él cree que los responsables de estos anomalías no son los Stos. del INEM, que se encuentran en la misma situación que los demás, y es una forma de escudarse el Gobierno Central, que es el verdadero responsable, pidiendo a la Presidencia si hay un documento escrito o si se va a recibir del Gobierno Central o del Gobierno de la Junta de Extremadura en el que se comprometan hacerse cargo de los intereses y de la cantidad que se va a adelantar, preguntando si van a cobrar el anticipo o lo correspondiente a



la quincena del mes de Enero.

Se contesta la Presidencia, que como ya ha dicho anteriormente lo que se les va a entregar a cuenta es lo correspondiente a la quincena del mes de Enero, o sea 19.686 pesetas, contagiando en la postura de que la culpa de todo lo tiene la Delegación Provincial del INEM, ya que es Badajoz la única provincia en la que han surgido estos errores.

A continuación, y con la ayuda de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Pedro Ayuso, exponiendo lo siguiente:

Sr. Presidente, Sres. Concejales, nos reunimos esta noche un hecho sumamente delicado, cual es la aprobación de la fórmula de constitución de pólizas de crédito para que los trabajadores que no han percibido el desempleo agrícola puedan cobrar, y al mismo tiempo responsabilizarnos, personalmente, cada miembro de la Corporación, de que el importe de este dinero será devuelto en su totalidad a la entidad bancaria facultada mediante el descuento a los trabajadores en las pescaderías que reciben en el mes de marzo, no pudiendo por menos que recordar al Gobierno autonómico por haber permitido que este hecho que ocurrió ya en el mes de Enero, se haya repetido en Febrero sin que la administración hubiese dado ninguna pena por solucionarlo, y ahora nos corresponde a los miembros de las Corporaciones el cargar con la responsabilidad de la devolución del total del importe responsabilidad que debía haber recaído sobre la propia Junta de Extremadura, pues ello es lo único culpable de tales negligencias.

Ocurriente, también, recordar al Sr. Alcalde por haber sido demasiado confiado y haberse conformado simplemente con que le dijeron que el problema ya se había solucionado y no haber hecho las gestiones oportunas para comprobarlo.

A pesar de que nos asaltan diversos dudosos dudas como qué se va a hacer para obligar a los trabajadores a devolver el dinero (caso de que no quieran hacerlo), ¿Cuándo y cómo se va a devolver ese dinero? ¿Qué va a ocurrir con los trabajadores que ahora cobran y posteriormente se compruebe que no tienen derecho al desempleo agrícola, como devolverán el total cobrado?

Aún a pesar de todo lo anterior y totalmente conscientes de lo





responsabilidad que adquirímos, vamos a votar afirmativamente la proposición, pues creemos esencial que estos trabajadores afectados puedan disponer de ese dinero que sin duda buena falta les hace para mantener sus familias.

La Presidencia contesta al Sr. Pérez Ayuso en el sentido de que la Junta de Extremadura no tiene la culpa de lo que sucedió, ya que tanto bien como la cubre la Junta y no ha sucedido nada de lo que pasó en la provincia de Badajoz, y como lo dije al Sr. Sánchez se responsabiliza de este fiasco y que siempre apoyó a los obreros en estas situaciones y siempre estuvo en contra de las disposiciones que perjudicaron a los obreros, aunque fuesen otras ideas de su partido.

A continuación intervino el Sr. Aguirre manifestando que ante el INEM y esta corporación no hay la debida coordinación puesto que al conocer las primeras listas que confeccionó el INEM y viendo los errores que en ellas se observaron, se debió tomar por parte de este Ayuntamiento las medidas necesarias para su corrección, puntuizando que dadas las circunstancias que en el Pleno de hoy concurren, si votase el Grupo Popular de este Ayuntamiento en contra de la propuesta planteada ninguna los afectados no cobraran, pero como siempre estaremos a favor de los obreros y vamos a votar afirmativamente la propuesta resarcidora.

La Presidencia le responde que agradece que el Grupo Popular vote afirmativamente la formalización de este pliego de crédito, y así los obreros beneficiarios del Subsidio que no han perdido nada salvo, pueden cobrar este anticipo reintegrable correspondiente al mes de Enero.

Seguidamente intervienen los Sres. Sánchez, Aguirre, Martín Ruiz y la Presidencia, abundando en lo ya expuesto y destacando lo que hizo el Sr. Sánchez apuntando que la lista que se había confeccionado, podía ser ampliada con más obreros que no hayan cobrado y se consideren beneficiarios del subsidio.

A continuación y con la regla de la Presidencia, el Secretario de este Ayuntamiento, se dirige de este acto, hace constar lo siguiente:

El funcionario que suscribe, en relación con el acuerdo que se ha tomado adoptar, hace las reservas legales que a su juicio concurren en el asunto, advirtiendo de la responsabilidad en que pueden incurir quien



nos lo voten afirmativamente, caso de que los anticipos reintegrables que se concedan no pudieran ser repuestos en la Caja Municipal para hacer frente a la cancelación de la póliza contratada.

Por último cierra las intervenciones la Presidencia, haciendo u los demás que van a percibir este anticipo reintegrable, correspondiente al mes de Enero, colaboración y se hagan cargo de la responsabilidad que se da esta Corporación adoptando este acuerdo.

Dado todo suficientemente esto asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder una póliza de crédito con la CAJA DE AHORROS DE PIASENCIA, a través de su Oficina de Dgo. Berlín, por importe de 1.500.000 pesetas, a 90 días, con objeto de conceder anticipos reintegrables a beneficiarios del Subsidio de Desempleo Agrícola de esta localidad que, por errores de mención en las listas consignadas por el Instituto Nacional de Empleo no han percibido sus prestaciones correspondientes al pasado mes de Enero. Estos anticipos se fijan en la cantidad de 17.686 ptas. por cada beneficiario que acceda te satisfactoriamente tener derecho a la prestación, quedando afectados los propios ingresos que provengan del INEM al cálculo de devolución de la cantidad anticipada.

SEGUNDO.- Los gastos de cualquier índole que se derive de la operación crediticia a conceder, así como los intereses que se devenguen por las cantidades dispuestas, comisiones, etc., serán a cargo de la Junta de Extremadura, de conformidad con el compromiso adquirido por la misma para ayudar a la solución del problema social planteado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido J. Ruibal Lemus, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Lucena, sirva cuantos documentos sean necesarios para la obtención del fin propuesto.

Convenido el Orden del Día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las ocho y media horas del día expresado, extinguiéndose el borrador del presente acta que ha de firmar todas las señoras autoridades y de fijo la cual como Secretario certifico.







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

R Y C R E A S D E S C R I P T I O N  
R Y C R E A S D E S C R I P T I O N  
R Y C R E A S D E S C R I P T I O N  
R Y C R E A S D E S C R I P T I O N  
R Y C R E A S D E S C R I P T I O N



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

2